

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaria: Sr. Cortés Monge

En virtud de lo acordado por la Sala, en el procedimiento de exequátur número 2.841/1994, promovido por «Dresdner Bank AG», para reconocimiento en España de deuda por don Bernd Jurgen Erich Schompeter, en escritura notarial otorgada en la República Alemana ante el Notario de Freiburg im Breisgau don Richard Stopkuchen, en 27 de diciembre de 1993, se acuerda llevar a efecto el emplazamiento de don Bernd Jurgen Erich Schompeter, cuyo último domicilio fue en Santa Eulalia del Río (Ibiza), carretera Escanà, calle Coloma, sin número, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda comparecer, si viere convenirle, asistido de Abogado y Procurador, ante esta Sala y procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo continuará la tramitación del mismo sin su presencia.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—29.916.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1993, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Carmen Otero Carbón y don Carlos Fuentes Gómez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.610.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada número de cuenta 3.570, clave 18, referente al procedimiento hipotecario y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo tercero, D, en la tercera planta de un edificio sin número (hoy número 22), sito en la avenida Benito Vigo, conocido por edificio Gran Vía, de A Estrada, superficie útil 84 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de la escalera: Izquierda, entrando en el piso, patio de luces; derecha, rellano de escaleras, piso tercero, C, y patio de luces; fondo, patio de luces y avenida Benito Vigo, y frente, patio de luces, terreno de la Iglesia Católica, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrita al tomo 400, libro 298, folio 30 vuelto, finca número 34.881.

Valorada en la suma de 6.610.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.335.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 543/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abonos Perona, Sociedad Limitada», «Real Perona, Sociedad Anónima», doña Concepción y doña Virginia Perona Escribano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de julio de 1995, para la primera; el 5 de septiembre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 5 de octubre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa habitación situada en la ciudad de Albacete, en la calle Feria, números 7 y 9 con vuelta a la calle Albarderos de 1.645,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 414, sección tercera, folio 40, finca número 28.082. Valorada en 100.368.790 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano en La Roda, procedente de la heredad Mejorada de 64 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al libro 217, tomo 1.186, folio 169, finca número 20.829-N. Valorada en 81.227.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de solar edificable en San Clemente, al sitio del Estanque de Celadilla, de 1.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 378, libro 69, folio 27, finca número 21.039. Valorada en 34.080.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa de labor, en paraje conocido como Mejorada, de una superficie de 303 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 989, libro 177, finca número 20.832. Valorada en 10.605.000 pesetas.

5. Urbana.—Porción de la que fue Bodega en la labor Mejorada, con una superficie de 303 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 989, libro 177, finca número 20.833. Valorada en 9.090.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.361-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 201/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Julia Castellanos Cárdenas, don Alfonso Simarro Muñoz y don José Manuel Castellanos Cárdenas, en reclamación de 2.072.705 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y

término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días: 21 de septiembre, 20 de octubre y 16 de noviembre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017020192 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra A de la planta tercera, del edificio en Alcázar de San Juan, en la avenida de Cervera, número 19, de una superficie construida de 120,6 metros cuadrados y útil de 85,53 metros cuadrados, finca registral número 42.514 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tasada pericialmente en la cantidad de 7.270.050 pesetas.
2. Cuartas quintas partes indivisas de rústica, secano indivisible, tierra cereal en el término de Alcázar de San Juan, al sitio conocido por La Raya de Alcázar y Criptana, de haber 2.7949 hectáreas, finca registral número 25.948 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, valorada pericialmente en la cantidad de 1.773.084 pesetas.
3. Secano indivisible, tierra en el término de Alcázar de San Juan, al sitio conocido por La Raya de Alcázar y Criptana, de haber 5.1240 hectáreas, finca registral número 27.946, valorada pericialmente en la cantidad de 6.251.280 pesetas.
4. Secano indivisible, tierra cereal, en el término de Alcázar de San Juan, al sitio conocido por La Raya de Alcázar y Criptana, de haber 0,6987 hectáreas, finca registral número 28.014, tasada pericialmente en la cantidad de 852.414 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—31.320.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 339/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Precioso García, don Rafael Precioso López y «Rafael Precioso, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.338.081 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días: 4 de julio, 5 de septiembre, y 9 de octubre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017033994, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto al bien inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la avenida Isabel la Católica, números 33-4*; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 355, tomo 1.709, folio 21, finca número 23.579, valorada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—30.702-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 618/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Anónima de Torcidos, contra «Ortiz Ivorra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 8.299.835 pesetas por principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado, el

próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 21 de septiembre y 7 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a la demandada, caso de no ser hallada o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro telares automáticos marca Pignone, modelo TP 533 de 1987, con dos máquinas de jacquard cada uno de ellos marca Verdol Tr 520, con sus correspondientes motores y número de matrícula: 47.062, 47.063, 47.064 y 47.065.

Valorados en: 400.000 pesetas cada uno de ellos.

2. Urbana.—Número 2. Local comercial situado en la parte izquierda del conjunto, según se mira desde la zona no edificada del edificio de origen, sito en Cocentaina, partida de las Jovadas, sin número de policía. Consta este componente de una única planta, antes subdividido en dos naves contiguas y paralelas; con dependencias para roperos y aseo de ambos sexos, una caseta para transformador y un garaje, todo ello en planta baja, de una superficie total de 1.031,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, libro 261, folio 135, finca registral número 18.387 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en: 25.780.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de marzo de 1995.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—31.332-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de medidas provisionales número 133/1994, a instancia de doña Milagros Luz Rodríguez Reine, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, y defendida por la Letrada doña Monserrat Morcillo Casado, ambos designados de turno de oficio contra don José María Sobrado Olvera, encontrándose este último en paradero desconocido, que con fecha 25 de abril se ha dictado providencia en la que se acuerda celebrar comparecencia de ambos cónyuges el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José María Sobrado Olvera, al encontrarse

en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—31.107-E.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.167/1991-B, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fedra, Sociedad Limitada» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el rmeate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercer únicamente la actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 80. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 12, del centro comercial denominado Galerías Helike, de esta ciudad, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales, por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza de María Guerrero. Mide aproximadamente 44,48 metros cuadrados. Finca número 48.019 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 82. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 14, del centro comercial denominado Galerías Helike, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza María Guerrero, de esta ciudad. Mide aproximadamente 34,84 metros cuadrados. Finca número 48.023 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 83. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 15, del centro comercial denominado Galerías Helike, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza María Guerrero, de esta ciudad. Mide aproximadamente 48,05 metros cuadrados. Finca número 48.025 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 9.500.000 de pesetas.

4. Urbana.—Número 71. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 3, del centro comercial denominado Galerías Helike, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza María Guerrero, de esta ciudad. Mide aproximadamente 23,87 metros cuadrados. Finca número 48.001 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Número 70. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 2, del centro comercial denominado Galerías Helike, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza María Guerrero, de esta ciudad. Mide aproximadamente 20,84 metros cuadrados. Finca número 47.999 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 81. Local comercial en la planta entresuelo señalada con el número 13, del centro comercial denominado Galerías Helike, teniendo su entrada principal y en común con los demás locales por la planta baja, desde la calle Sagasta y plaza María Guerrero, de esta ciudad. Mide aproximadamente 48,021 metros cuadrados. Finca número 48.021 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 6.500.000 de pesetas.

7. Urbana.—Plaza o espacio de garaje. Señalado con el número 58 en planta sótano segundo del local garaje, que actualmente constituye una unidad y forma parte de las casas números 29, 31 y 33 de la calle Francisco de Sales y números 3 y 5 de la calle de Julián Romea, de esta capital. Finca número 12.650, del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—31.224.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 129/1986 registrados con el número 129/1986 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de CAM contra don José Carrión Olivares, don Guzmán Cutillas Escudero, doña Carmen Carrión Olivares, don Miguel Espi Moreno y doña Rogelia Pérez Rico, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.300.000 pesetas (no se han tenido en cuenta las cargas anteriores).

Primera subasta, el día 13 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, tipo B, sita en Jumilla (Murcia), calle Guzmán Ortuño, número 3, con superficie de 140 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca registral número 18.677.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Alicante a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—31.385.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 802/1994, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Angeles Tous Monleón, don Alfonso Latorre Escamilla y doña Concepción Gomis Lillo, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 6.570.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 13 de julio de 1995.

Segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 25 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 70, con aseo, de solo planta baja, del conjunto comercial y residencial Garden Playa de la Playa de San Juan, mide 33,71

metros cuadrados con uso exclusivo de la porción de la plaza que mide 32 metros cuadrados ubicada delante de la fachada del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.433, libro 179, sección segunda, folio 53, finca 9.634, inscripción tercera. Precio del avalúo: 6.570.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—31.324.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos 341/1993-A que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hijos de Juan Antonio Quiles Algarra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, se ha publicado edicto de fecha 27 de marzo de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1995, citando a Junta General de Accionistas cuando debía decir Junta General de Acreedores.

Y para que sirva de corrección al edicto mencionado, expido el presente en Alicante a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Virgilio Sánchez Barberán.—31.246.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1992, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Jesús López Moreno, don Antonio Moreno Bravezo, don José López Uclés y doña Rosario Bravezo sobre reclamación de 2.438.185 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de Riego, en El Pago del Lugar, término de Adra, de cabida 1,16 áreas. Inscrita al tomo 1.208, libro 367, folio 123, finca número 20.067-N del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 58.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra en el término de Adra, Pago de Albuferas, Cañadas y Algaidas de riego. De superficie 44,88 áreas. Inscrita al tomo 1.208, libro 367, folio 126, finca número 24.495-N del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego en el término de Adra, Pago Algaidas, de cabida 28 centiáreas. Inscrita al tomo 1.538, libro 434, folio 206, finca número 25.946 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 28.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de secano en el Pago de la Habana, término de Adra, de cabida 1,0560 hectáreas. Inscrita al tomo 1.527, libro 433, folio 101, finca número 28.146 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego en el Pago de la Habana, término de Adra, de cabida 12,44 áreas. Inscrita al tomo 1.211, libro 368, folio 64, finca número 28.147 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 125.000 pesetas.

Urbana.—Solar de 563,75 metros cuadrados en el Cortijo de la Habana o del Cabo. Albufera Grande del término de Adra. Inscrita al tomo 1.550, libro 436, folio 149, finca número 28.439 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el Pago de La Habana, término de Adra, de cabida 66 áreas. Inscrita al tomo 1.294, libro 388, folio 17, finca número 28.917-N del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una setecientas veinte avas parte indivisa y cincuenta y ocho sesenta avas partes indivisas de otra de las setecientas veinte avas partes indivisas de un pozo en el Haza de las Porras, término de Berja. Inscrita al tomo 1.386, libro 345, folio 185, finca número 27.576-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una setecientas veinte avas parte indivisa y cincuenta y ocho sesenta avas parte indivisa de otra de las setecientas veinte avas parte indivisa de un pozo en el Paraje de la Alquería, término de Adra. Inscrita al tomo 1.396, libro 407, folio 156, finca número 30.390.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—31.074.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente número 282/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Talleres Tresam, Sociedad Limitada», sobre solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, con fecha 5 de mayo de 1995, se ha dictado auto en el que se acuerda sobreseer dicho expediente en el estado en que se encuentra y proceder a su archivo.

Y para dar a dicho acuerdo la publicidad acordada expido el presente en Aoiz a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—31.314.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos número 246/1994, se sigue procedimiento judicial sumario según reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Felipe Fernando Gómez Martínez y doña Sagrario García Martín, ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la hipoteca y según la demanda de 13.420.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0246-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Bien objeto de subasta

Número 20. Piso señalado con la letra E, en la planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, de

la casa sita en esta villa, calle del Capitán, número 31, hoy 79, con vuelta a la calle Naranja, número 17. Ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.654, folio 161, finca número 10.074.

Dado en Aranjuez a 12 de abril de 1995.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—31.348-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 94/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Gemma Carrete Valles, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, s/n, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas a celebrar los días 7 de septiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 33.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 94/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, cubierta de tejado, de planta baja y un piso de elevación formando una sola vivienda, sita en el término de Arenys de Mar, lugar conocido por urbanización Collsacreu, ocupa la superficie útil por planta, a saber: La baja, 43,25 metros, y la planta elevada o piso, 51,75 metros, todos cuadrados, existen en cada una de las plantas unas terrazas, y en su jardín piscina y barbacoa. Enclavado todo ello en un solar de 1.721 metros 26 decímetros cuadrados, cercado todo él de muros de cierre exterior. En el plano de la urbanización está señalado como parcelas 106 y 102, A. Linda, todo junto: Por su frente, oeste, y noroeste, en línea de 27,93 centímetros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, suroeste, en línea de unos 55,60 centímetros con las parcelas números 103 y 105; por la izquierda, noroeste, en línea de unos 63 metros con las parcelas 102 B y 107, y por la espalda,

suroeste, en línea de unos 26 metros, con otra calle sin nombre de la propia urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.269, libro 57 de Arenys de Munt, folio 7, finca número 4.060-N.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—31.338-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 301/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hash Consultores Informáticos, Sociedad Anónima», por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública las fincas que abajo se describen, por lotes independientes, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 7 de septiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, en relación a la finca número 98-N, el pactado consistente en 28.032.000 pesetas; en relación a la finca número 97-N, 38.544.000 pesetas; y en relación a finca número 922-N, 21.024.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 301/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un cubierto o cuadra, de planta baja, con terreno a la parte de atrás, sito en la ciudad de Calella, calle Miguel Cuni, señalada con el número 45, que mide de ancho 11 metros 407 milímetros, y de largo 39 metros 585 milímetros, que forman una extensión superficial de 448 metros 639 milímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, oriente, con la citada calle Miguel Cuni; por la izquierda entrando, mediodía, con casa de doña María de los Dolores y doña Catalina Esteve Puig y doña Concepción, don José y doña Josefa Esteve Vivet; por la espalda, poniente, con el edificio fábrica número 36 de la calle de Sant Jaume; y por la derecha, norte, con el edificio-fábrica señalado de números 47 y 49 de la calle Miguel Cuni, con el que constituye una sola finca.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.467, libro 195 de Calella, folio 44, finca número 98-N.

2. Un edificio-fábrica señalado con los números 47 y 49 en la calle de Miguel Cuni, de la ciudad de Calella, compuesto de planta baja solamente, con patio al detrás y un pasadizo o androna en la parte de mediodía, que mide de ancho 15 metros 405 milímetros, y de largo o fondo 39 metros 585 milímetros, que forman una extensión superficial de 605 metros 855 milímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, oriente, con la calle; por la izquierda entrando, mediodía, con la finca antes descrita; por la espalda, poniente, con la finca que seguidamente se describirá; y por la derecha, norte, con la calle de Sant Jaume.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.467, libro 195 de Calella, folio 38, finca número 97-N.

3. Edificio fábrica de 14 metros de ancho por 22 metros de longitud, en total 308 metros cuadrados, que con 1 metro de androna para luces que tiene por la parte sur y por la parte oeste hacen un total de 352 metros cuadrados; sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Sant Jaume, en la que está señalada con el número 34, antes 36. Compuesto solamente de planta baja y parte con sótanos, teniendo a la derecha entrando del edificio un pequeño despacho y el resto es una nave o local destinado a fábrica, cubierto en parte de terrazo y en parte con tejas; tiene nueve ventanales en la parte de occidente y una puerta y cuatro ventanales en la de mediodía, y linda: Por su frente, norte, con la calle Sant Jaume; por el este, izquierda entrando, con las dos fincas últimamente descritas; y por el sur, espalda, y por el oeste, derecha, con finca de doña Concepción Vilar Bosch.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.467, libro 195 de Calella, folio 41, finca número 922-N.

Dado en Arenys de Mar a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—31.342-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1994, instado por «Citibank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Félix Llopert Guarchs y doña Victoria Mallor Vives, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próxi-

mo día 14 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subastas es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Hago constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviéndose de tipo, el tipo 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta, valorada en 6.449.000 pesetas.

Urbana número 1.—Vivienda sita en la planta baja, puerta primera, integrante del bloque E, del grupo de viviendas del Patronato de la vivienda de Malgrat de Mar, con fachada a una plaza interior del grupo, portal número 3, teniendo a través de la misma salida y libre paso a la calle Girona, de la villa de Malgrat de Mar.

Tiene una superficie útil de 57 metros 65 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero.

Linda mirando desde la plaza interior: Frente, con dicha plaza interior del grupo; derecha entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta del bloque D; izquierda, portal y caja de escalera; fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.261, libro 116 de Malgrat de Mar, folio 169, finca 8.335-N, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta figura inscrita al tomo 1.261, libro 116, de Malgrat de Mar, folio 170, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Y para que así conste y a los efectos señalados, expido y firmo el presente en Arenys de mar a 5 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Rosa María Flores García.—31.357.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Manuela Cabrera, contra don Juan Antonio Martín Umpierrez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Terreno en Argana Alta, del término municipal de Arrecife, tiene una superficie de 238 metros cuadrados. Linda. Norte, en línea de 16 metros, Domingo Marrero; sur, en igual línea, Manuel García Durán; este, en 14 metros, calle Campoamor, y oeste, en igual línea, Manuela García Parrilla. Vivienda de una sóla planta, consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, tres patios y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.019, libro 177, folio 155, finca número 17.075.

Valoración: 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, número 10, de esta ciudad, el día 22 de junio de 1995 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—32.730.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 347/1993, a instancia de don Domingo Neto Pedro, contra don Antonio Cabanillas Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.718.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana, en Isla Cristina, calle Santa María, 27, de la Redondela. Local comercial con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 829, folio 891, finca 9.548. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Urbana, en Isla Cristina, al sitio Cerca de San Miguel, con una superficie útil de 89,71 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 829, folio 891, finca 8.683, en tercera. Valorada en 9.868.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Victoria Rodríguez Caro.—32.735-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Agueda Franco Vázquez, en trámite de pro-

cedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del actor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 4. Piso primero, tipo F, del edificio en construcción, sito en Punta Umbria, en la calle Transversal a la de Bajel, sin número, esquina a la de Piragua. Tiene acceso por el portal A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y balcón, con una superficie útil de 66,8 metros cuadrados, cuota: 10,23 por 100. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con el piso de igual tipo, planta y edificio, portal B; por la izquierda, con el piso tipo C de esta misma planta, portal y edificio, del que le separa, al fondo, el patio de luces, y por el fondo, doña Antonia Rendón Carmona. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.495, libro 82, folio 18, finca número 6.645.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Agueda Franco Vázquez. Valorada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

2. Urbana. Solar, sito en la villa de Cartaya, calle Chile, sin número. Mide, de frente, 9 metros y de fondo, aproximadamente, 13,50 metros, con una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Rafael Hurado; izquierda,

resto de finca matriz de que se segrega, y espaldas, don Manuel Pérez Chávez. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.352, libro 94, folio 43, finca número 6.756.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Agueda Franco Vázquez. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio Malpeinado, término de San Bartolomé de la Torre, con una cabida de 8 hectáreas 2 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, con finca de doña Luisa Márquez Gómez; sur, la de don José Correa Rodríguez; este, otra de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», y oeste, la de don José Pereira Márquez. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.606, libro 22, folio 175, finca número 1.690.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Agueda Franco Vázquez. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—31.057-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria seguido ante este Juzgado al número 283/1992, a instancia de la «Sociedad Anónima Geis», representada por el Procurador señor Bartau Morales, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes a la Junta General celebrada al efecto en fecha 19 de enero del presente año. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—31.392-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.278/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ruiz Bilbao, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Domingo Rael Cortis y doña Carmen Arnal Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen Arnal Díaz y don Domingo Rael Cortis:

Número 3, piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa en Barcelona, calle Piferrer, números 144-146 y calle Deya, número 1, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.521, folio 127, libro 380 de

la sección segunda A, finca número 85-N continuadora de la número 85, antes 37.841.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.162.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.300/1991-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Díez Crespo, representado por el Procurador don Jordi Pich Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Herrero García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, doña María del Pilar Herrero García, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por caso de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 73. Vivienda en el piso cuarto, puerta 11 (411) de la casa sita en Barcelona, plaza Mossén Clapes, esquina a la calle de San Andrés, señalada con el número 20 de la referida plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.260, libro 187 de la sección segunda A, folio 35, finca número 11.547.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.941-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/95-5.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Esteban Ros Arqué, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 9 de marzo de 1959, y de estado soltero, quien se ausentó de su último domicilio sito en calle Washington, número 2, primero, primera, no teniéndose de él noticias desde el día 30 de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—27.693-16. 1.ª 25-5-1995

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 726/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Javier Millas Montañés, don Francisco Javier Salvado Albalat, don Ramón Serres Fontsera y don Ramón Grifoll Oliva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Grifoll Oliva:

Urbana. Solar sito en el término de El Vendrell, partida llamada La Huerta Grande, que tiene una figura de un polígono irregular, con una superficie de 7.830,37 metros cuadrados, sin edificación alguna. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca de que se segregó de doña Amparo Magriña; y al este, en parte con finca de «Destilerías y Productos Químicos Fortuny, Sociedad Anónima», y en parte con casas edificadas en el paseo Castelar. Inscrita a nombre del demandado don Ramón Grifoll Oliva en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 374, libro 30, folio 197, finca registral número 2.594.

Valorada en la suma de 156.607.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, vía Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a

las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a dichos demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día, en dicho local, a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.364.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.266/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Sánchez López, don Antonio Fernández Moreno, don Antonio Fernández Vega, doña Carmen Rosa Rodríguez Espinosa, «Transportes Sanfer, 2, Sociedad Limitada», y «Sanfer, S. C. P.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, en la planta o piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Santa María de Barberá, en la calle Ramón Berenguer, número 100; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería y terraza, con una superficie útil de 44 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.875, libro 230, folio 245, finca número 13.017.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.114.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700015126691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo y por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.938-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1994-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars y dirigido contra doña María Valles Segarra y don Francisco Méndez Layrón, en reclamación de la suma de 7.476.175 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 9.360.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los autos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, números 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 13 de septiembre; para la segunda, el día 11 de octubre y para la tercera, el día 8 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos

del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta tercera, escalera B de la casa números 111 y 113, que forma parte del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bolivia, señalada con los números 99 y 101 y paseo del Triunfo, con los números 111-113, formando chaflán. De superficie 61,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.124, libro 151, sección cuarta, folio 55, finca número 16.915.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—31.285.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1020/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tamdem Computers Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra doña Juana Pascual Cuesta, en reclamación de la suma de 13.906.597 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 30.000.000 de pesetas, la finca que después se describe; y, en el caso de no existir postor, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar también está desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, los días 28 de junio de 1995, 28 de julio de 1995 y 28 de septiembre de 1995, respectivamente, todos ellos a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique personalmente.

Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se llevará a cabo el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Finca objeto de subastas

Entidad número 36.—Piso quinto, puerta cuarta. Vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Valencia, 479-481, y calle Padilla, 231-235, con acceso por escalera de calle Valencia, la cuarta puerta según se sube. Superficie útil de 68 metros 41 decímetros cuadrados, linda: Al norte, entidad 35; al noroeste,rellano planta y hueco escalera; al sureste, calle Valencia y al suroeste, patio interior y la entidad 37. Coeficiente de 0,8693 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.318, libro 304, folio 168, finca número 16.374 (antes 80.581), inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—29.942-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.493/1990-1.ª, instado por la Caja de Pensiones de Barcelona, contra doña María Elisa Fuster Arévalo y don Juan Soy Bou, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre, a las doce quince horas, en el local sito en la vía Laietana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que al final

se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre, a las doce quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el mismo lugar y a partir de las catorce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 68. Vivienda en la escalera tercera, correspondiente al número 18 de la calle Horno del Vidrio, sita en la planta séptima o piso ático, puerta primera, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle Horno del Vidrio, donde está señalada con los números 14, 16 y 18. Tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 586, libro 261 de Vilanova, folio 120, finca número 17.267.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—31.352.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1994-5.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pascuet Soler, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martínez Aranzana y doña Francisca Martínez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Entidad número 126. Vivienda en planta baja, puerta primera de la escalera G, en la calle Concilio Egarense, números 2 y 4, de la casa con frente a calle Pintor Fortuny, 32-42, calle Concilio Egarense, 2-10, y carretera de Martorell, 39-45, en la ciudad de Terrassa, provincia de Barcelona. Tiene una superficie construida de 114 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 84 metros 3 decímetros cuadrados son útiles. Lindes: Frente, caja ascensor y local comercial número 9; derecha, entrando, cuartos contadores y departamento número 164 de la escalera I; izquierda, departamento número 92 de la escalera F y fondo, vuelo patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.506, libro 455, folio 25, finca número 19.319, inscripción tercera.

Pertenciente por mitades indivisas a los demandados don Emilio Martínez Aranzana y doña Francisca Martínez Aranda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, piso 8, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—29.934-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1994-3.ª, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Victoria Miró Serra y don Antonio Mandaña Cornado, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en el local sito en via Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el mismo lugar, a partir de las catorce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta 1, de la casa número 704, integrado en el bloque urbanístico señalado con los números 698 al 706 (pares) en la avenida de la Diagonal, de Barcelona, destinado a vivienda, y que se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala

de estar, cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto de plancha con lavadero, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo para el servicio y terrazas delantera y posterior. Tiene una superficie de 177 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 148,60 metros cuadrados a la vivienda y 28,90 metros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.825, libro 12, sección tercera, folio 81, finca registral número 534.

Valorada en la suma de 73.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—31.376.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 970/1990-4.ª-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 281.514 pesetas, a instancia de la Caja para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Manuel España Manzano y doña Hortensia Anaya Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de octubre, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el autor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Que la caja litiga con beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, puerta única, de la casa señalada con el número 244, de la calle Cristóbal de Moura, de esta ciudad.

Mide una superficie útil de 53,69 metros cuadrados distribuidos en una sola planta que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, bajo, terraza con lavadero.

Linda al suroeste, con vivienda número 1.917, al noroeste, con la calle Cristóbal de Moura; al suroeste, con resto de la finca matriz, mediante éste, con la calle de Pedro Moragues; por el nordeste, con el vestíbulo de la escalera, por encima limita con apartamento idéntico de la planta primera número 1.921 y por debajo, con el solar.

Coefficiente de participación en la total finca del 1,81 por 100 y en relación a la escalera una cuota nula por no usar dicho servicio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 53, libro 33, sección primera, folio 3, finca número 2.480.

Valorada a efectos de subasta: 9.240.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, sirviendo de notificación a los demandados caso de resultar negativa a notificación personal en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—31.313.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 36 y con el número 68/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Galofre Batet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000-18-68/95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 44. Vivienda puerta tercera, de la planta alta novena, denominada sobreaéctico, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 108 metros 50 decímetros 10 centímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño completo, cocina-lavadero y terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por su frente, tomando como tal el linde más próximo a la calle Nápoles, con la terraza de los áticos, puertas tercera y cuarta, en su proyección vertical, y calle Nápoles; por la derecha entrando, con la casa número 332, de la calle Nápoles; por la izquierda, con la casa número 338 de la misma calle Nápoles; por su fondo, con los dos patios de luces y ventilación, caja de escalera y caja del ascensor; por abajo, con las viviendas puertas tercera y cuarta, de la planta ático; y por encima, con el terrado o vuelo.

Se le asignó un coeficiente del 3,200 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.231, libro 782 sección Gracia, folio 208, finca número 30.659, inscripción primera —hoy 11.633-N—.

Tipo de subasta: 32.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—31.373.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 954/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario», representada por don Jaime Romeu Soriano, contra don Manuel Humberto Gutiérrez Suárez, doña Sofía Escofer Carrera, «Orinca, Sociedad Anónima» y «Gutesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Entidad 16.—Piso séptimo, puerta segunda, en la novena planta de la casa número 12 de la calle Bori i Fontestà, de esta ciudad; destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, entrada del servicio, comedor-sala de estar, cocina, office, lavadero, cinco dormitorios (uno para el servicio), dos cuartos de baño, cuarto de aseo para el servicio, cuarto de armarios y voladizos (terrada y galería). Su superficie es de 208 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 194 metros 1 decímetro cuadrados a la vivienda y 14 metros 82 decímetros cuadrados a los voladizos. Linda: Al frente, sur del edificio con la calle de Bori i Fontestà y, parte, con la caja de la escalera general y patio de luces; izquierda entrando, oeste, con finca del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» en parte mediante patio de luces; derecha, este, con el piso de esta misma planta, puerta primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene la entrada principal, cajas del ascensor y de montacargas por cuyo rellano tiene entrada el servicio, y patio de luces; espalda, norte, con finca del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», mediante el patio posterior del inmueble y patio de luces; debajo, con el piso sexto, puerta segunda y, encima, con el piso ático (octavo), puerta segunda.

Cuota de participación: 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.217, libro 1.217 de San Gervasio, folio 28, finca número 17.466-M, inscripción novena.

Valorada en 82.728.177 pesetas.

Una diecisiete ava parte individa (con derecho de uso en exclusiva de la plaza de aparcamiento número, del local comercial en los sótanos, que es la entidad número 1 en la primera planta de la misma casa que la anterior. Se compone de una nave o local con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada desde la calle de Bori i Fontestà, a través de una rampa que, partiendo de la línea de fachada conduce a la entidad que se está describiendo, teniendo también entrada por el rellano correspondiente en esta planta de la escalera general. Su superficie es de 528 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 457 metros 24 decímetros cuadrados al local, y 71 metros 74 decímetros cuadrados a la rampa de acceso (que forma parte de esta entidad). Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical negativa de la calle de Bori i Fontestà y, parte, con las cajas de los ascensores y con el cuarto de la calefacción; izquierda entrando, oeste, parte con finca del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y parte con el local destinado a la maquinaria de los ascensores y montacargas; derecha, este, con finca de don Luis Fra-

dera y parte con el local destinado a la maquinaria de los ascensores y montacargas y al cuarto de la calefacción; espalda, norte, con finca de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y parte con la caja del montacargas, cuarto de contadores de gas y otros servicios y con el cuarto de la calefacción; debajo, con el suelo del edificio y, encima, con las entradas principal y de servicio, habitación de la portería y el local comercial de la planta baja.

Cuota de participación: 17,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.058, libro 1.058 de San Gervasio, folio 125, finca número 17.436, inscripción trigesimo séptima.

Valorada en 2.735.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.653-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 996/1993-cuarta, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Gicaps, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de septiembre, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 5 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Laietana, número 2, entresuelo, cuenta número 062000001899693-cuarta, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes en caso de que no fuera posible la notificación personal.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas los días y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora excepto sábados, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Local comercial sito en el piso sexto de la casa número 79, de la calle Caspe, de esta ciudad, que constituye el departamento séptimo de los que integra el edificio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 33, tomo 3.027 del archivo, libro 245, de la sección sexta, finca número 2.161, inscripción novena.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Libro el presente en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—31.159.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1995, instando por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Petritour, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la finca número 3.806, 16.290.000 pesetas; finca número 3.808, 14.300.000 pesetas; finca número 3.810, 16.352.000 pesetas, finado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de las fincas).

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5-1, local destinado a oficinas de la segunda planta alta, piso segundo (denominado despacho Hostafranchs, con frente a la calle Sant Roc, donde le corresponden los números 1 al 7, y otro frente a la Gran Vía de las Corts Catalanes, donde le corresponde el número 327. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 17, tomo 1.874, libro 68, de la sección segunda-B, folio 87, finca número 3.806, inscripción segunda.

Entidad número 5-2, local destinado a oficinas de la segunda planta alta, piso segundo (denominado despacho número 2), del edificio sito en esta ciudad, barrio de Hostafrans, con frente a la calle Sant Roc, donde le corresponde los números 1 y 7, y otro frente a la Gran Vía de les Cors Catalanes, donde le corresponde el número 327. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.874, libro 68 de la sección segunda-B, folio 90, finca número 3.808, inscripción segunda.

Entidad número 5-3, local destinado a oficinas de la segunda planta alta, piso segundo (denominado despacho número 3), del edificio sito en esta ciudad, barrio Hostafrans, con frente a la calle Sant Roc, donde le corresponde los números 1 al 7, y otro frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, donde le corresponde el número 327. Inscrita en el mismo Registro tomo 1.874, libro 68 de la sección segunda-B, folio 93, finca número 3.810, inscripción segunda.

Valorada las fincas en la suma de:

Finca número 3.806: 16.290.000 pesetas.

Finca número 3.808: 14.300.000 pesetas.

Finca número 3.810: 16.352.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán en la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.367.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 796/1991-2.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brunsell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Gálvez González, don Juan Belmonte Litrán y don Ramón Riera Perallo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 18 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.250.000 pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018079691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 17 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 41 del polígono residencial El Bruguero, con una figura rectangular, y una superficie de 161 metros 31 decímetros cuadrados, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior; la total superficie útil de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 42 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 30 y parte con la número 31; y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 40 y la casa en ella levantada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.599, libro 326, folio 163, finca número 15.741, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 19 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 42 del polígono resi-

dencial El Bruguero, con una superficie rectangular y una superficie de 162 metros 12 centímetros cuadrados, que ocupa la superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada por recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior, la total superficie de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 43 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 31 y parte con la número 32; y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 41 y la casa en ella levantada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo libro e inscripción, folio 166, finca número 16.742.

3. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 21 de la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 43 del polígono residencial El Bruguero, con una figura rectangular y una superficie de 162 metros 93 decímetros cuadrados, que ocupa la superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada por recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior, la total superficie de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; norte, que es derecha, con la parcela número 43 y la casa en ella levantada; oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 32 y parte con la número 33; y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 42 y la casa en ella levantada. Inscrita en el mismo Registro, tomo libro e inscripción, folio 169, finca número 16.743.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria.—31.234.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, instado por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mariana Cano Llorca, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta la de 4.158.000 pesetas, pacto en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 13 de septiembre, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a la misma hora y lugar.

Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 4.158.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo licitador deberá depositar el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Sexta.—El edicto servirá de notificación al deudor hipotecario, para el caso que el mismo no fuere hallado en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas se señalara para un día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con letra A, en la segunda planta del edificio Azahar de Benidorm, en la calle Marqués de Comillas, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 502, libro 11 de la sección segunda, folio 144, finca número 1.133.

Dado en Benidorm a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—31.355.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 893/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Aguirre Laiseca, don Carlos Morenes Alvarez de Eula, don Juan Bosco Eulate Gómez y viuda de don Manuel Gómez y compañía «Ageomor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda segunda izquierda de la casa números 13 y 15 del barrio Manuel María Smith, de Las Arenas. Le corresponde el trastero número 15 y garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, fincas números 21.848, 44.064 y 44.065.

Tipo de la primera subasta: 48.500.000 pesetas.

Lote 2.—Apartamento número 69, al que le es anejo el aparcamiento número 69 de la calle Ciudad de Mairena de Aljarafe, Sevilla, finca número 13.301. Al tomo 463, libro 223, folio 151, en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7.

Tipo de la primera subasta: 11.500.000 pesetas.

Lote 3.—6,20 por 100, parte del local comercial, sito en la calle José Abascal, número 40, de Madrid, finca número 36.992-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.845, libro 2.404, folio 130.

Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote 4.—Una cuarta ava parte indivisa, de una cuarta ava parte indivisa de 11,111111 por 100 de la casa cuádruple sita en el barrio de Elorrieta, ensanche de Elorrieta, número 22, finca número 3.140. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 5, al tomo 1.496, libro 36, folio 37.

Tipo de la primera subasta: 300.000 pesetas.

Lote 5.—Una dieciséis ava parte indivisa de una casería denominada Malchorcho en el término de Azepeitia, finca número 1.275, tomo 1.500, libro 222 de Azepeitia, folio 113.

Tipo de la primera subasta: 75.000 pesetas.

Lote 6.—Una dieciséis ava parte indivisa de la casería Lepasoro, sita en el barrio Elosiaga, en el término de Azepeitia, finca número 1.279, tomo 1.500, libro 222, folio 119.

Tipo de la primera subasta: 75.000 pesetas.

Lote 7.—Una dieciséis ava parte indivisa de la casería Banderrain, sita en el barrio Elosegui, en el término de Azepeitia, finca número 1.280, tomo 1.500, libro 222, folio 121.

Tipo de la primera subasta: 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—31.309.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Comimpex Internacional, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado al número 185/1995 a instancia del Procurador señor Basterreche, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará

el día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran de que les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—31.388-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Número 1B.—Lonja o local comercial de la planta baja, segundo derecha entrando al portal con acceso y frente por la avenida del Ejército. Tiene una superficie aproximada de 179 metros cua-

drados y linda: Al norte, en subsuelo con la avenida de Enércuri; al sur, con el rellano de la escalera o portal de la casa y con el resto matriz hoy lonja primera derecha entrando al portal; al este, con la casa número 32, de la avenida del Ejército; y al oeste, con el resto de matriz, hoy lonja primera derecha entrando al portal, en parte con el portal o rellano de escaleras de la casa y con la lonja primera izquierda entrando al portal.

Coefficiente: 7,76 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, Deusto B, tomo 1.498, libro 38, folio 107, finca número 3.353, inscripción primera.

Lote B) Número 2B.—Local situado a la derecha subiendo de la planta alta primera o piso primero, con acceso única y exclusivamente por el portal y caja de escalera de la casa y con fachada a la avenida del Ejército. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con el rellano o caja de escaleras por donde tiene su acceso, con patios de la casa y con resto de la finca matriz hoy local o lonja en planta baja al ras de la avenida de Enércuri; al sur, con la avenida del Ejército y en parte, con el local sito a la izquierda en planta primera o piso primero; al este, con el rellano o caja de escalera de acceso y con el local sito a la izquierda en planta primera o piso primero; y al oeste, con los patios de la casa y con la casa número 36, de la avenida del Ejército.

Coefficiente: 3,37 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, Deusto B, tomo 1.498, libro 38, folio 111, finca número 3.354, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote A): 51.480.000 pesetas por 1,25: 64.350.000 pesetas.

Lote B): 34.800.000 pesetas por 1,25: 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—30.870.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Alfonso Lozano Bernal y don José Miguel Aranguren Solachi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio adosado en la urbanización Isasi, número 6, derecha, de Llodio, finca número 12.543, Registro de la Propiedad de Amurrio, valorado pericialmente en la suma de 30.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—31.307.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1994, de tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Luis Alberto Antuñedo Miguel y doña Mercedes Pombo Ortiz de Artiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.837.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, sito en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, planta tercera. Inscrito al libro 1.504, folio 165, finca número 49.129, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. La hipoteca está inscrita en el tomo 1.558, libro 1.504 de Bilbao, folio 165, finca 49.129.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—32.713.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra otros y don Francisco Rodríguez Durán, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. El usufructo vitalicio de una séptima parte indivisa de piso o vivienda situado en planta baja, a la izquierda de la casa sita en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 7, de superficie 175 metros cuadrados y patio de 68 metros cuadrados, finca registral número 26.726, tasada pericialmente en la cantidad de 4.139.964 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de una séptima parte indivisa de tierra en término de Cáceres, al sitio de la Cañada. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas, finca registral 2.528, tasada pericialmente en la cantidad de 1.376.330 pesetas.

3. El usufructo vitalicio de una séptima parte indivisa de rústica, tierra en término de Cáceres, al sitio de la Cañada, de superficie 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas, finca registral número 6.944, tasada pericialmente en la cantidad de 513.335 pesetas.

4. El usufructo vitalicio de una tercera parte de tres quintas partes indivisas de rústica, tierra en término de Cáceres, al sitio de la Cañada, de superficie 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, finca registral número 3.705, tasada pericialmente en la cantidad de 4.515.848 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad,

sin número (edificio Ceres), el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de dichas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo arduan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—30.956.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/1994, a instancias de don Faustino Rivero Ulecia, don José Rivero Escarza y doña Julia Rivero Escarza, representados por la Procuradora señora Miranda, contra Bodegas Rivero Roldán, don Agapito y don Jesús Rivero Roldán y doña Ascensión Rodríguez Ganuza y doña Dolores Romanos Escalona, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de julio, y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 3 de octubre, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con las demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17003794, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Citron BX, matrícula LO-6844-H, valorado en 320.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, mano derecha del edificio en Arnedo, calle General Franco, sin número, inscrita al tomo 361, libro 85, finca número 12.347 del Registro de la Propiedad de Arnedo, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 5 de planta sótano del edificio de la calle Aragón, sin número, de Arnedo, cuota de participación 6,62 por 100, inscrita al tomo 449, libro 132, folio 110, finca número 17.181-5 del Registro de la Propiedad de Arnedo, valorado en 1.350.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Jose Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—31.186.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Angel J. Valgañón Antoñanzas, doña María Isabel Rada Hernández, don Cristóbal Pison Martínez-Barranco y doña Alicia Marcilla López, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 17 de julio de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 11 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 9 de octubre de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0327/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo Peugeot 309 GR, matrícula LO-0651-K, valorado en 700.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Bretón de los Herreros, número 5, segundo izquierda, de Calahorra, valorada en 7.874.024 pesetas.

Dado en Calahorra a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—31.180.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 79/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre de doña María Consuelo Nogueira Ríos, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio López Cardero, natural de Redondela y vecino de la villa de Moaña, donde tuvo su último domicilio en la calle Gándara, número 85 de Moaña, enrolándose en el buque «Frank-C», el 7 de septiembre de 1991, y habiéndose hundido el mismo, el 2 de octubre de 1991, no habiéndose tenido más noticias desde aquella fecha, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—26.881.

y 2.ª 25-5-1995

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 87/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de doña Peregrina Jaldá Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Cándido Román Martínez, natural de Moaña, teniendo su último domicilio en travesía de la Martinga, número 26, Moaña, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 17 de abril de 1995.—El Juez.—26.879.

y 2.ª 25-5-1995

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Juez Pro. Jurisdic. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 262/1994 y, a instancia del Procurador de los Tribunales don Senen Soto Santiago, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Vigo, Caixavigo, contra don Antonio Costas Goberna y doña Carmen Boubeta Camaño, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Terreno denominado Aguiuncho o Rosada, sito en la parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de una superficie de 489 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 187, tomo 926, libro 101, finca número 9.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46, de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 13 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.446.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 20 de abril de 1995.—El Juez, Javier San Claudio Piñón.—30.862.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1992, instado por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Diego López Clemente y doña María Santos Muñoz Ariza, he acordado

la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 26 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo C en planta primera, sin contar la baja con entrada por la calle de Roma del edificio señalado con el número 8 de la calle de Menorca y al número 14 por la de Roma; situada en la diputación de San Antonio Abad, de este término. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galería. Su superficie construida es de 86 metros 7 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de su escalera, patio de luces y la vivienda tipo B en esta planta; por la derecha entrando, con patio de luces, la vivienda tipo B en esta planta y vuelo de la calle Roma; por la espalda, con la vivienda tipo D en esta planta y patio de ludes; y por la izquierda con cubierta de la planta baja y en una pequeña porción con la vivienda tipo D en esta planta. Internamente linda con patio de luces. Por su chaflán linda con la confluencia de las calles de Roma y Menorca. Inscrita al tomo 2.192, libro 211, sección San Antón, folio 102, finca número 20.352, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—30.693.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1994 se sigue pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 28 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca número 34.262: 12.960.000 pesetas; finca número 21.110: 9.120.000 pesetas; y finca número 1.779-N: 11.520.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 102: Apartamento B-439, situado en planta segunda. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. La superficie construida es de 84 metros 5 decímetros cuadrados,

y la de terrazas de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera, vuelo de zona común y el apartamento A-440; por la espalda, con los apartamentos G-456 y H-457; por la derecha entrando, con vuelo de zona común; y por la izquierda, con caja de escalera y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 814, libro 384, folio 204, finca número 34.262.

2. Número 37: Piso segundo, letra O de la segunda escalera, en planta segunda. Está destinado a vivienda. Consta de comedor-estar con cocina, paso, tres dormitorios, de ellos uno con armarios empotrados, solana y cuarto de baño. La superficie edificada es de 80 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta y vuelo de zona común; por la derecha entrando, con el piso letra Q de la segunda escalera de su planta, rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta y vuelo de zona común; por la espalda, con vuelo de zona común y los pisos letras M y N de la primera escalera de su planta; y por la izquierda, con los dos citados pisos y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 266, libro 75, folio 45, finca número 21.110.

3. Urbana, casa en la calle del Alto, de esta ciudad, marcada con el número 27, compuesta de planta baja, principal y terraza, hoy además con pisos primero y segundo y la terraza encima de éste, con varias habitaciones cada piso; ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Joaquín Morales; izquierda, con otra de don José Ardil; espalda, otra de doña Gabina Cañizares; y frente u oeste, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.458, libro 215, sección primera, folio 173, finca número 1.779-N, inscripción vigésimo novena.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—31.226.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1994, instado por La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Land Empresa Constructora Cartagena, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de noviembre, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Así mismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Piso vivienda primero, en alto, letra D. Tiene una superficie edificada de 128,5 metros cuadrados y útil de 104,95 metros cuadrados, sito en el edificio o bloque I en la parcela número 3 de la manzana II de la unidad de actuación 1.1, A de San Antón de la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena, tomo 2.370, libro 373, folio 55, finca número 35.877.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—31.331.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Sebastián Lavado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.624.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando e resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar de 47 áreas 30 centiáreas, en la villa de Fuente Alamo, paraje llamado Los Ristros, diputación de Pinilla. Linda, al norte, camino de Pinilla a Fuente Alamo; este, don José y don Juan Mendoza; sur, de don José Arroyo y oeste, resto de finca de la que se segregó, senda por medio. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar ubicada al oeste de la parcela ocupando una superficie de solar de 220 metros cuadrados. Esta distribuida en dos plantas, la planta baja ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, dos baños, cocina, recibidor, dos salas de estar y salón-comedor, la que tiene su acceso a través de zona no edificada que da al camino de Pinilla a Fuente Alamo. Planta alta a la que se accede a través de escalera que arranca de la planta baja ocupando una superficie de 220 metros cuadrados en la que se encuentra una buhardilla que ocupa 50 metros cuadrados y el resto de 170 metros cuadrados están destinados a terraza. La edificación está cubierta de teja a excepción de la zona cubierta por la terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, en el tomo 2.357, libro 400, folio 111, finca número 37.353-N.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—31.328.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, represen-

tada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de don José Antonio la Calle Lerchundi y doña Olga Soage Fontán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-456-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.—Vivienda de la fase III del complejo Portomar, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde calles de la urbanización que comunican con el paseo Marítimo de la Concha. Se compone de planta baja garaje al que accede desde la calle de la urbanización al oeste, junto al linde de la finca, y de tres plantas en alto destinadas a vivienda, distribuidas y comunicadas interiormente, con cubierta de teja y a la que se accede por la calle de la urbanización A. Tiene una superficie construida de 134,25 metros cuadrados, y ocupa el total solar 69,28 metros cuadrados, que se destinan a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los que ocupa la misma vivienda. Linderos: Frente o norte, calle A de la urbanización; derecha entrando desde la misma, finca resto destinada a otras fases; izquierda, vivienda número 19 de la misma fase; fondo, calle de la urbanización de acceso al garaje junto al linde del oeste.

Esta hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 733, libro 100 de Oropesa, folio 112 vuelto, finca 9.532, inscripción cuarta.

Precio de valoración 9.320.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—31.300.

CASTROPOL

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Herrero, frente a don Arturo Fernández Rodríguez, doña María Montserrat Méndez Fernández, doña Irma Fernández García y don Juan Bautista Méndez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1995, para la segunda el día 15 de septiembre de 1995 y para la tercera el día 20 de octubre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo para cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694, de la sucursal de Castropol del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Labor secano, finca número 118, polígono 2 del plano de concentración parcelaria de la zona de la Roda-Tapia, en el valle, de 6 áreas, y que después de una segregación ha quedado reducida a 4 áreas 4 centiáreas.

Linda al norte, con edificación y camino vecinal de la Roda a Porcia; al sur con la carretera local de Figuera a Lagar; al este con parcela segregada y al oeste con caminos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 369, folio 95, libro 38 de Tapia, finca 8.634.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—En la calle Santa Rita, sin número, en la villa de Tapia de Casariego, terreno que tiene una superficie de 90 metros cuadrados de la que 40 metros cuadrados están ocupados por un edificio de planta baja, destinado a garaje, sin distribución interior y el resto destinado a campo y servicio de la edificación. Linda: Al sur, propiedad de don Sergio Juan Fernández Rodríguez; al norte con camino de servicio propiedad de don Sergio Fernández y casas de otros propietarios; al este camino de servicio y calle Santa Rita y por el oeste con finca de don Constantino Peña Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 442, libro 49 de Tapia, folio 126, finca 11.733.

Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

C) Urbana.—Sita en la calle Santa Rita, tiene una superficie construida de 84,62 metros cuadrados y útil de 54,47 metros cuadrados con una terraza en su parte posterior con una superficie aproximada que mide 19,5 metros cuadrados. Linda al frente con vuelo de la calle Santa Rita, por la izquierda con finca de don Sergio Juan Fernández García y al fondo con vuelo de terreno sobrante de la edificación y por la derecha con el hueco y rellano de las citadas escaleras, y en parte con edificio de don José Fernández Rodríguez y don Constantino Peña Fernández, pared medianera entre ambos.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 442, libro 49 de Tapia, folio 220, finca 11.737.

Tipo de subasta.—7.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—31.303.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 246/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra doña Pilar Barquín Oria y la mercantil «Portus Amanus, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo que para la primera de las fincas es de 44.220.000 pesetas, y para la segunda de las fincas descritas por el tipo de 42.033.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viertes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración; o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos y para el caso de que los demandados no fueren hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Número 1 correlativo legal. Lonja situada en la primera planta, que mide según título 322 metros 64 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, son 281 metros cuadrados; y linda: Al norte, portal de la calle don José María Pereda, hoy La Ronda, número 32, don Amador Martínez, doña Concepción Bejerano, calle Mártires de la Cruzada y portal de Mártires de la Cruzada; al sur, de don José María Basterrechea y otros; al este, doña María Lina Astorgano Negrete; y al oeste, portal de la calle Mártires de la Cruzada y terreno del vendedor. Tiene una partida en los elementos comunes, del 8,13 por 100. Forma parte de una casa que da a las calles Mártires de la Cruzada, hoy Juan de la Cosa, y don José María Pereda, hoy La Ronda número 32. Inscripción: Tomo 232, libro 161, folio 246, finca número 17.724, inscripciones primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Finca segunda. Número 24 correlativo legal. Lonja comercial de un edificio señalado con el número 11 de la calle Mártires de la Cruzada, hoy Juan de la Cosa de esta ciudad de Castro Urdiales. Tiene una medida útil de 276 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle Mártires de la Cruzada, hoy Juan de la Cosa; sur, finca del señor Basterrechea y otros; este, con finca número 9 de la calle Mártires de la Cruzada; y oeste, restante lonja matriz. Tiene una cuota del 7,28 por 100. Es parte integrante de un edificio sito en la calle Prolongación Mártires de la Cruzada, hoy Juan de la Cosa. El portal está señalado con el número 11. Inscripción: Tomo 224, libro 155, folio 75, finca número 16.924, inscripciones segunda, tercera y cuarta del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expide el presente en Castro Urdiales a 12 de abril de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—30.998.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 26/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad mercantil «Aparcam, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio de 77.840.000 pesetas respecto a la finca número 11.854.

Por el precio de 780.000 pesetas respecto a la finca número 11.864.

Por el precio de 219.000 pesetas respecto a la finca número 11.864.

Por el precio de 12.260.000 pesetas respecto a la finca número 11.865.

Estas cantidades son las fijadas en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas que se describirán más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18-026/94, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a la demandada de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Lorenzo Ramírez, número 13, a la derecha del portal, con una superficie útil de 159 metros 25 decímetros cuadrados, y de 169 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida, con un patio o pérgola de 7 metros 97 decímetros cuadrados, a la derecha. Todo ello linda: Derecha entrando, herederos de doña Fausta Ruiz; izquierda, portal de acceso, cuarto de contadores y don Esteban Revuelta; al fondo, con don Amando Ortega y don Rafael Fontaneda; y al frente, calle de situación. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble del 31,60 por 100. Inscrita al tomo 1.475, folio 36, finca número 11.854.

Número 4. Almacén situado en la primera planta de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Lorenzo Ramírez, número 13, en el centro del pasillo, de 6 metros 80 decímetros cuadrados útiles, que linda: Por la derecha entrando, apartamento C; izquierda, apartamento B; fondo, apartamentos B y C; y frente, pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble del 1,36 por 100. Inscrita al tomo 1.475, folio 45, finca número 11.857.

Número 11. Almacén de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Lorenzo Ramírez, número 13, situado en la tercera planta o bajo cubierta,

de 2 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Derecha entrando, apartamento E; izquierda, apartamento D; fondo, apartamentos D y E; y frente, pasillo de acceso. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble del 0,45 por 100. Inscrita al tomo 1.475, folio 66, finca número 11.864.

Número 12. Apartamento de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Lorenzo Ramírez, número 13, situado en la tercera planta o bajo cubierta, señalado con la letra E, de 32 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de varias dependencias y servicios, y linda: Por la derecha entrando, don Esteban Revuelta; izquierda, herederos de doña Fausta Ruiz; fondo, calle Lorenzo Ramírez; y frente, pasillo de acceso, almacén número 11, apartamento D de esta planta y hueco de escalera. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble del 6,39 por 100. Inscrita al tomo 1.475, folio 69, finca número 11.865.

Dado en Cervera de Pisuerga a 24 de abril de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—31.295.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 43/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Adrián Campo López y doña Esperanza Ferrer Martín y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, por el precio de 18.312.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18-043/95, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Planta baja, con destino a garaje y dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda, en un edificio en Cervera de Pisuerga, con entrada por la calle José Antonio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados por planta. Linda: Derecha, entrando, con don José María Ferrer; izquierda, con don Pedro Barbero; fondo, con finca segregada, y frente, con calle de su situación. En la planta baja está ubicado el portal de acceso a la vivienda. Tiene una cuota del 75 por 100. Inscrita al tomo 1.467, folio 149, finca número 10.197.

Dado en Cervera de Pisuerga a 24 de abril de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—31.353.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 156/1993, procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» y «U.A.P. Ibérica Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» representadas por el Procurador señor Villalón Caballero contra «Arimán, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 215.882.214 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 45.196.249 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 3 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, el día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, cuenta de consignaciones número 1377-000-18-0156-93 el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a la demandada en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local comercial número 1.108, sito en planta baja del edificio Zoco Real en Ciudad Real. Superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.556, libro 752, folio 217, finca número 42.178, inscripción primera. Tipo 10.400.000 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial número 1.109, de igual situación que el anterior. Superficie de 38 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.556, libro 752, folio 218, finca número 42.179, inscripción primera. Tipo 9.880.000 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial número 1.110, de igual situación que el anterior. Superficie de 38 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.556, libro 752, folio 220, finca número 42.180, inscripción primera. Tipo 9.880.000 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial número 1.111, de igual situación que el anterior. Superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.556, libro 752, folio 222, finca número 42.181, inscripción primera. Tipo 10.400.000 pesetas.

Lote número 5.—Local comercial número 117, de igual situación que el anterior. Superficie de 51,50 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 27, finca número 42.196, inscripción primera. Tipo 14.560.000 pesetas.

Lote número 6.—Local comercial número 118, de igual situación que el anterior. Superficie de 51,50 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 29, finca número 42.197, inscripción primera. Tipo 15.600.000 pesetas.

Lote número 7.—Local comercial número 124, de igual situación que el anterior. Superficie de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 37, finca número 42.201, inscripción primera. Tipo 9.800.000 pesetas.

Lote número 8.—Local comercial número 202, sito en planta primera del edificio Zoco Real, de Ciudad Real. Superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro que las anteriores, al tomo 1.558, libro 754, folio 65, finca número 42.215, inscripción primera. Tipo 26.460.000 pesetas.

Lote número 9.—Local comercial número 206, de igual situación que el anterior. Superficie de 38,50 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 73, finca número 42.219, inscripción primera.

Tipo 9.360.000 pesetas.

Lote número 10.—Local comercial número 209, de igual situación que el anterior. Superficie de 38,50 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 79, finca número 42.222, inscripción primera.

Tipo 8.580.000 pesetas.

Lote número 11.—Local comercial número 210, de igual situación que el anterior. Superficie de 38,50 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 81, finca número 42.223, inscripción primera.

Tipo 8.580.000 pesetas.

Lote número 12.—Local comercial número 211, de igual situación que el anterior. Superficie de 50,75 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 83, finca número 42.224, inscripción primera.

Tipo 11.200.000 pesetas.

Lote número 13.—Local comercial número 214, de igual situación que el anterior. Superficie de 35 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 89, finca número 42.227, inscripción primera.

Tipo 8.400.000 pesetas.

Lote número 14.—Local comercial número 215, de igual situación que el anterior. Superficie de 35 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 91, finca número 42.228, inscripción primera.

Tipo 7.700.000 pesetas.

Lote número 15.—Local comercial número 216, de igual situación que el anterior. Superficie de 35 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 93, finca número 42.229, inscripción primera.

Tipo 7.700.000 pesetas.

Lote número 16.—Local comercial número 217, de igual situación que el anterior. Superficie de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el antedicho Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 95, finca número 42.230, inscripción primera.

Tipo 8.400.000 pesetas.

Lote número 17.—Local comercial número 221, de igual situación que el anterior. Superficie de 170 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 103, finca número 42.234, inscripción primera.

Tipo 30.600.000 pesetas.

Lote número 18.—Local comercial número 222, de igual situación que el anterior. Superficie de 178 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 105, finca número 42.235, inscripción primera.

Tipo 32.040.000 pesetas.

Lote número 19.—Local comercial números 236-237, de igual situación que el anterior. Superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 119, finca número 42.242, inscripción primera.

Tipo 15.400.000 pesetas.

Lote número 20.—Local comercial número 1.112, sito en planta baja del edificio de Zoco Real, en Ciudad Real. Superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.556, libro 752, folio 224, finca número 42.182, inscripción primera.

Tipo 8.960.000 pesetas.

Lote número 21.—Local comercial número 1.271, de igual situación que el anterior. Superficie de 64 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 45, finca número 42.205, inscripción primera.

Tipo 10.184.000 pesetas.

Lote número 22.—Local comercial número 1.272, de igual situación que el anterior. Superficie de 107 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 47, finca número 42.206, inscripción primera.

Tipo 19.656.000 pesetas.

Lote número 23.—Local comercial número 1.273, de igual situación que el anterior. Superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 49, finca número 42.207, inscripción primera.

Tipo 19.656.000 pesetas.

Lote número 24.—Local comercial número 1.274, de igual situación que el anterior. Superficie de 64 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 51, finca número 42.208, inscripción primera.

Tipo 10.184.000 pesetas.

Lote número 25.—Local comercial número 204, sito en planta primera del edificio de Zoco Real. Superficie de 38,50 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 67, finca número 42.217, inscripción primera.

Tipo 5.460.000 pesetas.

Lote número 26.—Local comercial número 205, de igual situación que el anterior. Superficie de 38,50 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 71, finca número 42.218, inscripción primera.

Tipo 5.460.000 pesetas.

Lote número 27.—Local comercial número 212, de igual situación que el anterior. Superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 85, finca número 42.225, inscripción primera.

Tipo 4.950.000 pesetas.

Lote número 28.—Local comercial número 213, de igual situación que el anterior. Superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrito en igual Registro, al tomo 1.558, libro 754, folio 87, finca número 42.226, inscripción primera.

Tipo 6.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—31.062-3.

CIUDADELLA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1994 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Peter Berhardt y doña Margarita Pons Capo, en reclamación de 2.805.135 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, sobre porción de terreno sita en el camino de Capelletes, del término municipal de Ciutadella de Menorca. El terreno mide 536 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.539, folio 1, finca número 3.711.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 21 de julio de 1995, y a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—31.291.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 552/1994-L, promovido por el Procurador señor Bergillos Madrid, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra la «Sociedad Cooperativa Andaluza de Carrocerías» (Andecar), se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la

parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, polígono de las Quemadas, señalada con el número 92 del Plan Parcelario, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.878, libro 52, folio 200, finca número 3.655.

Tipo de tasación: La finca reseñada ha sido tasada pericialmente en la suma de 175.000.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—31.329-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1992, a instancia de don Eduardo Lanseros Calderón, representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Francisco Moraga Gil, don Eduardo Lanseros Tabara, doña Josefa Calderón Romero y don Tomás Bravo Monje, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana.—Vivienda sita en la calle Pardo, número 55 de Villanueva de la Serena, finca registral número 18.331, que ha sido tasada en la suma de 6.517.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala, el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán para las subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 0349000017027992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 5 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria Judicial.—31.191.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia Cifuentes Gómez, don Pedro Luque Aguilar y doña Ana Clara Luque Cifuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 3, que es la vivienda de frente del segundo piso alto; mide una superficie de 50 metros cuadrados, y se compone de cocina y tres cuartos. Linda: Por norte, con el local número 4, hueco de la escalera y pasillo; por sur, con vuelo del lindero general; por este, con vuelo del lindero general, y por oeste, con vuelo del lindero general.

Inscrita en el libro 76 de Placencia, folio 146, finca número 612, inscripción decimoséptima.

Local número 4, vivienda izquierda del segundo piso. Mide 43 metros cuadrados, y se compone de tres cuartos. Linda: Norte, vuelo del lindero general; sur, local 3 y pasillo; este, vuelo del lindero general y hueco de la escalera, y oeste, hueco de la escalera y local accesorio de ésta y del local 3.

Inscrita en el tomo 751 del archivo, libro 76 de Placencia, folio 47, finca número 2.486-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.880.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—29.791.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Textigor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra «Polimeros Termoplásticos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 27 de junio, para la segunda el día 28 de julio, y para la tercera el día 29 de septiembre, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 66.600.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

5 tahúllas 1 octava 31 brazas de tierra, equivalentes a 50 áreas, situada en el término de Elche, partido de Carrus, parte de la finca de San José, dentro de cuya cabida se incluye una nave de 240 metros cuadrados con unos pequeños altillos que ocupan una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino; por el sur, con doña Amparo Pastor Sánchez; por el este, con don Vicente Iniesta Navarro; y por el oeste, con don Diego Campello Piñol. Inscrita en el tomo 1.128, libro 737 del Salvador, folio 183, finca registral número 44.445-N.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado; igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en Elche a 16 de abril de 1995.—El Secretario.—31.343.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo 151/1993-B, seguidos a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico, contra don Antonio y don Alberto García Martínez, doña Ángela García y doña Josefa Moratalla, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de 32.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 6 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 8 de noviembre, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el eje-

cutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio García Martínez, doña Ángela García Carrillos, don Alberto García Martínez y doña Josefa Moratalla Aznar.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno número 3, del plano de urbanización en término de Elda, partida Campo Alto o Derramador, con una superficie de 778 metros 30 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 429, tomo 1.364, folio 28, finca 37.732.

Mitad indivisa de parcela de terreno número 3, del plano de urbanización en término de Elda, partida Campo Alto o Derramador, con una superficie de 778 metros 30 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 429, tomo 1.364, folio 28, finca 37.732.

Dado en Elda a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—31.358.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1994, a instancia de la «Sociedad Cooperativa de Productores del Campo de Santa María de Narahiox», representada por la Procuradora doña Carolina Fernández Díaz, contra don Jesús Piñón Noguero y doña Victoria Bouza López, declarados en rebeldía, con domicilio en la calle Bespasante, número 15, primero C, de Narón, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante), deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cal-

culándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-15694, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa del piso primero derecha, letra D, del portal 15 (antes 7) en el lugar de Piñeiros, números 50-52, Ayuntamiento de Narón. Dedicado a vivienda, de una superficie útil de 67,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.191, libro 239, folio 61, finca número 28.300. Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa del piso tercero derecha, letra D, del portal 15 (antes 7), en el lugar de Piñeiros, números 50-52, Ayuntamiento de Narón. Dedicado a vivienda de una superficie útil de 67,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.191, libro 239, folio 67, finca número 28.302. Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Lote número 3.—Mitad indivisa del piso primero derecha, letra A, del edificio sito en el lugar de Piñeiros, números 47-48, Ayuntamiento de Narón. Dedicado a vivienda de una superficie útil de 67,54 metros cuadrados, con su trastero respectivo, señalado con el 1-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.191, libro 239, folio 52, finca número 28.297. Tasada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Lote número 4.—Mitad indivisa del piso segundo derecha, letra A, del edificio sito en el lugar de Piñeiros, números 47-48, Ayuntamiento de Narón. Dedicado a vivienda con una superficie útil de 67,54 metros cuadrados, con su trastero respectivo, señalado con el número 2-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.191, libro 239, folio 55, finca número 28.298. Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Lote número 5.—Piso primero izquierda, letra C, portal 15 (antes 7), del edificio sito en el lugar de Piñeiros, número 56, Ayuntamiento de Narón. Dedicado a vivienda de una superficie útil de 67,54 metros cuadrados, con su trastero, señalado con el número 1-C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.191, libro 239, folio 76, finca número 28.306. Tasada pericialmente en 4.000.000 pesetas.

Lote número 6.—Trastero señalado con el número 2-F del portal 15 (antes 7), del edificio sito en el lugar de Piñeiros, número 56, Ayuntamiento de Narón. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca de labradío, al sitio de Cobo, de la cabida de 1 ferrado 86 céntimos de ferrado, equivalente a 9 áreas 49 centiáreas, que linda: Al norte, con don Pedro Rey; sur, con camino; este, con doña Estrella Pereira López; y oeste, con don José Juan Pereira López. Ayuntamiento de Narón. Tasada pericialmente en 720.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca destinada a monte y regadío, al sitio de Puxeiro, de cabida 3 ferrados 51 céntimos de ferrado, equivalente a 17 áreas; que linda: Al norte, camino; sur, con don Manuel Paz y don Pedro Rey; este, con doña Estrella Pereira López; y oeste, con don José Juan Pereira López.

Ayuntamiento de Narón. Tasada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

Lote número 9.—Finca destinada a monte en el sitio de Brañal, de la cabida de 1 ferrado 77 céntimos de ferrado, equivalente a 9 áreas 4 centiáreas; linda: Al norte, con don Bernardo Galán; sur y este, con la viuda de don Higinio Luaces; y oeste, con don Rudesindo Beceiro Sarmiento. Ayuntamiento de Narón. Tasado pericialmente en 360.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—31.014.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Terence Stanley Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 31 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presente edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuera hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Apartamento número 8 situado en la planta primera del bloque número 1, en la urbanización El Pilar, término municipal de Estepona, en el partido de Cortes. Tiene una superficie total construida de 103 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 75 deci-

metros cuadrados corresponden a superficie útil y 14 metros 42 decímetros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 577, libro 400, folio 94, finca número 29.814.

Dado en Estepona a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—31.311-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 254/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra «Brica Betón Construcciones, Sociedad Limitada», don Alfonso Seoane Rodríguez, doña Amalia Rodríguez Sequeiro, don Sotero Amador Viñas, doña Francisca Fernández Iserme, don José Gayoso García y doña Divina Filgueiras Fernández, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, primero, derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559-17-254-92 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, C, de la calle Pumarín, número 1, de Ferrol, tasado en 4.000.000 de pesetas.

Piso primero C, de la calle San Juan, número 3, de Narón, tasado en 6.500.000 pesetas.

Bajo, en la calle San Juan, número 3, de Narón, tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaría.—31.339.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente edicto a fin de subsanar los errores contenidos en el edicto de fecha 16 de marzo del presente año, es por lo que se hace constar que la finca correspondiente al primer lote es la 19.493 en lugar de 19.943 y la del octavo lote la número 19.567 con tipo de subasta 14.000.000 de pesetas, en lugar de la número 19.544.

Dado en Figueres a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.179.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 754/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares, se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada, a 11 de marzo de 1995. El Ilmo. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes juicios de faltas número 754/1993, sobre coacción en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Claudio Gómez Alarza, don José Antonio Sanz García y don Alejandro Hernández Abad... Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Sanz García, como autor responsable de una falta de coacciones, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a don Claudio Gómez Alarza y don Alejandro Hernández Abad, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de abril de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—31.102.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gava, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 176/1994-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mellado Marmol y doña Antonia Calvo Miguell, y como terceros poseedores contra don Jesús Adalid Ruiz y doña Amparo Moreno Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa situada en Gavá, con frente a la plaza de Dolores Clúa, donde está señalada con el número 10, hoy 11, edificada sobre un solar que mide 63 metros cuadrados, y linda: Por el frente, este, con la plaza Dolores Clúa; derecha entrando, norte, con una casa con entrada por la calle de San José, número 1; izquierda, sur, con resto de finca que se segregó; y fondo, oeste, con calle de San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 (antes 4) de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 697 del archivo, libro 303 de Gavá, folio 76, finca número 3.947-N.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 29.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 11 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—31.235.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/95, se tramitan procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Solana Somarrriba y doña María Monserrat Rugarcía Cossio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada derecha, letra B, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras en planta primera del portal número 2 provisional, del bloque III, actualmente Neguribide, número 51-B.

Ocupa una superficie aproximada de 122 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con vuelos al terreno libre de edificación a través del cual se practica el paso a los portales integrados en los bloques I, II y III, del conjunto y caja de ascensor; al sur y oeste, con vuelos sobre zona ajardinada adscrita en cuanto a su uso y disfrute a la vivienda de su misma mano y portal, en la planta baja; y, al este, con cajas de escaleras, rellano de la misma por donde tiene su acceso, caja de ascensor, vivienda de la mano izquierda o letra B de su mismo portal y planta y columna de instalaciones.

Partida en el valor total y en los elementos del bloque en que se integra con una cuota del 5,75 por 100 y, en la totalidad del conjunto urbanístico, con una cuota del 1,15 por 100.

Inscripción: Libro 711 de Las Arenas, folio 103, finca número 43.285, Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 44.236.800 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—30.866.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 98/1994, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Cavada, contra «Arquitectura Interior Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada», doña Valentina Estébanez García y don Silverio Cañada Acebal, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995, y hora de las once quince de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de julio de 1995, y hora de las once quince de su mañana.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 58, Vivienda o piso décimo, tipo F, de la casa señalada con el número 6 de la avenida de Rufo Rendueles de esta villa de Gijón. Está situado en la décima planta de vivien-

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alejo Torres García y doña María Luisa Herrera de la Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Alejo Torres García y doña Luisa Herrera de la Cruz:

Unico lote.—Vivienda, piso segundo derecha, tipo B, de la casa número 1 de la avenida de la Alameda de Villaviciosa, perteneciente a un conjunto de cuatro bloques y cinco portales, situado en zona residencial, con una superficie útil de 75,08 metros cuadrados y construida con parte proporcional de servicios comunes de 95,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 1.071, libro 710, folio 102, finca número 88.653, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.757.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de la finca, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.877.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 45/1987, a instancias de la Caja Rural Provincial de Girona, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Sais Cateura y don Pere Sais Sans, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandando en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto de la finca registral número 4.835, la cantidad de 7.500.000 pesetas, y respecto a los bienes muebles, la cantidad de 2.860.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 4.835, la cantidad de 5.625.000 pesetas y respecto de los bienes muebles, la cantidad de 2.145.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 25 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los bienes muebles objeto de la subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio del Depositario señor Ramiro Escura, sito en la plaza Grober, Girona (Caja de Madrid).

Los títulos de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

a) Finca.—Nuda propiedad. Urbana número 6. Vivienda ubicada en la planta alta o piso primero, señalada de número 1, de la calle de la Paz de Llagostera. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.338, libro 107, folio 90, finca número 4.835.

b) Bienes Muebles.—Bodegón, autor Etignhe; Paisaje de calle, autor Bolarreas; Paisaje calle, autor Trapero; Retrato hombre, autor Trapero; Retrato madre e hijo, autor Trapero; Paisaje, autor Rollón; Paisaje autor Pigem; Paisaje morir, autor Trapero; Niños jugando, autor Gicola Madrley; Retrato, autor Jansen Lippet; Paisaje Rambla Barcelona, autor Trapero; dif. terres lote de 18 más 1 cuadro, autor Fatuca; Retrato figura mujer, autor Sanmartin; Paisaje, autor Fises; Retrato mujer, autor Armengol Tarres; Retrato mujer en grupo, autor Muvalboce; Cuadro, autor Feñoca; Casaquera, autor Roca Vaduire; Paisaje, autor Beltrán; Paisaje marítimo acurela, autor Miguel G. Madrid; Cuadros figuras mujeres moderno, autor Laborda; Retrato mujer Vombient, autor Leo Smith; Paisaje, autor Dia, dos cuadros de paisaje, autor Cosesquera; Paisaje novia, autor Trapero; Paisaje barra, autor Pujol dOlot; Paisaje bolsa, autor Miró Vidolf; Paisaje iglesia, autor Puig Soler; Paisaje pueblo, autor Pit. Esp.; Paisaje dos árboles, autor Louis Cabine; Retrato fraile-niño, autor antiguo siglos XVII-XVIII y retrato Cristo línea del mar, autor desconocido.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Sais Cateura.

Dado en Girona a 22 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—31.273.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Fantastic Disc, Sociedad Anónima», número 648/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018064893 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial número 1 que se desarrolla en las plantas bajas y entresuelo, del edificio sito en Girona, con frente a la plaza de la Independencia, número 11, esquina a calle Canalejas, con comunicación entre ambas plantas por medio de escalera interior privativa. Tiene una superficie total de 343,33 metros cuadrados, de los que 181,93 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 161,10 metros cuadrados a la planta entresuelo. Linda, en planta baja: Al norte, don Miguel Ferrer; al sur, cuarto del transformador del inmueble, caja de escalera, número 6 y porche de entrada a la misma; al este, calle Canalejas y al oeste, don Martín Regas. Y en planta entresuelo, linda: Al norte, don Miguel Ferrer; al sur, departamento número 11; al este, calle Canalejas y al oeste, Coliseo Imperial. Por su interior con la caja de escalera número 6. Cuota de participación: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.544, libro 369 de Girona II, folio 135, finca 21.588.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—31.274.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 338/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llàrena, contra «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», don Juan José García Delgado y doña Paula Bencomo Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 221. Sita en edificio Palmeras del Sur, planta cuarta, número 2, letra M, urbanización San Eugenio, Adeje, inscrita en el tomo 519, libro 72 de Adeje, folio 153, finca número 6.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 338/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 25 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.612.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.010-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 500/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Roca contra don Francisco Segura Gabarros y doña Ramona Gabarros Casellas, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 12 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.088.738 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de octubre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda en planta quinta alta, puerta A del edificio radicante en Granollers, y su calle Roger de Flor, números 113 y 115, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y trastero con una terraza interior de 7 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, oeste, patio de luces y calle Roger de Flor; fondo, sur, patio de luces y finca de don Francisco Masachs y de doña Mercedes Pérez; izquierda, este, patio de luces y vivienda puerta D de la misma planta; y frente, norte, con rellano de la escalera y vivienda puerta B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 713, libro 107 de Granollers, folio 135, finca número 9.276, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular a Don Francisco Segura Gabarros y doña Ramona Gabarros Casellas, expido el presente en Granollers a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—31.396.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1993, instado por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cullell Tarre y don Alfredo Roca Serrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.360.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la librada a su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Vivienda, puerta segunda, en la quinta planta alzada del edificio señalado de número 7, en esta ciudad de Granollers, con acceso independiente desde la avenida de San Esteban, mediante puerta, hall y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 88,69 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con caja de escalera y rellano, patio central y vivienda, puerta tercera; por su derecha, entrando, con patio central y vivienda, puerta primera; por su izquierda, con vivienda, puerta tercera, y por su espalda, al oeste, con avenida de San Esteban.

Inscrita al tomo 814, libro de Granollers, folio 135, finca número 11.156, inscripción primera.

Valorada en 19.360.000 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario Judicial.—31.370.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1994, instado por «Wirquin Plásticos, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Jaime Batallar Camps, don Jaime Batallar Camps, doña María Bruguera Vidal y «Watinsa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda puerta 2, situada en la planta primera alta del edificio ubicado en Sant Antoni de Vilamajor, calle Nueva, número 30, y plaza Montseny, número 7. Ocupa una superficie construida de 92,15 metros cuadrados, distribuidos interiormente en recibidor, comedor, cocina, baño,

aseo, tres dormitorios, trastero y terraza. Su acceso se verifica mediante caja de escalera y vestíbulo que abre a la plaza Montseny. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte caja de escalera y parte vivienda de la misma planta, puerta 1; izquierda, entrando, vuelo de la plaza Montseny; a la derecha, sucesores de don Juan Cucurella; y al fondo, sucesores de don José Bofarull. Inscrita al tomo 1.966, libro 49 de San Antoni de Vilamajor, folio 128, finca número 3.150, inscripción segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario Judicial.—31.363.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Manuel Rodríguez del Barco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 163/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Muñoz Muñoz, contra don Manuel Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una nave de planta baja señalada con el número 6, ubicada en el complejo industrial sito en La Roca de Vallés, parroquia de Santa Agnes de Malenyanes, construida sobre terreno de 280 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 180, y los otros 100 están destinados a pasos. Linda: Al frente, norte, con don Vicente Castillo; al sur, con nave de «La Pèrgola, Sociedad Anónima»; al oeste, con la nave señalada con el número 5, y al este, con la nave señalada con el número 7. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.952, libro 93, de La Roca, folio 196, finca número 6.389, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Granollers-3.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas al demandado, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Manuel Rodríguez del Barco.—31.158.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Doroteo García-Ochoa Marín y doña Dolores Romero Benitez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas; y para la tercera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 2.205.000 pesetas para cada finca. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la

cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término de Mesones de Uceda, señalada con el número 241 en los planos generales de la urbanización Lago del Jaral, de una superficie aproximada de 504 metros cuadrados. Landa: Norte, con parcela número 240; sur, con parcela número 242; este, con viviendas adosadas (parcela número 467); y oeste, con calle 16.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca, sección segunda de Mesones de Uceda, folio 145, finca número 3.142, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en el término de Mesones de Uceda, señalada con el número 242 en los planos generales de la urbanización Lago del Jaral, de una superficie aproximada de 504 metros cuadrados. Landa: Norte, con parcela número 241; sur, con parcela número 243; este, con viviendas adosadas, parcela número 465; y oeste, con calle 16.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca, sección segunda de Mesones de Uceda, folio 146, finca número 3.143, inscripción tercera.

3. Parcela de terreno en el término de Mesones de Uceda, señalada con el número 243 en los planos generales de la urbanización Lago del Jaral, de una superficie aproximada de 504 metros cuadrados. Landa: Norte, con parcela número 242; sur, con parcela número 244; este, con viviendas adosadas, parcela número 465; y oeste, con calle 16.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca, sección segunda de Mesones de Uceda, folio 147, finca número 3.144, inscripción tercera.

4. Parcela de terreno en el término de Mesones de Uceda, señalada con el número 244 en los planos generales de la urbanización Lago del Jaral, de una superficie aproximada de 504 metros cuadrados. Landa: Norte, con parcela número 243; sur, con parcela número 245; este, con viviendas adosadas, parcela número 465; y oeste, con calle 16.

Registro: En el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 1.308, libro 23 de El Casar de Talamanca, sección segunda de Mesones de Uceda, folio 148, finca número 3.145, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario Judicial.—31.276.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 373/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barcina Magro, contra otros y don Enrique Iniesta Portaña y doña Ana Jiménez Duarte, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, Lonja municipal, puesto número 1, en reclamación de cantidad —cuantía 2.255.898 pesetas— y en los que, a instancia del actor y en ejecución de la sentencia de remate firme por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que después se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle B. Toboso, número 49, primero, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta: El día 12 de julio de 1995, a las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de que quedase desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta: Para el caso de quedar desierta la anterior, el día 20 de octubre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo, y con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Hellín, al número 0060-0000-18-373-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá hacer cesión del remate el propio actor, y ello previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial 32. Vivienda en planta séptima, tipo A, puerta primera del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallellano, número 37, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseos y dos terrazas, tiene 118,20 metros cuadrados construidos, 89,98 metros cuadrados útiles. Inscrita a nombre de don Enrique Iniesta Portaña, para su sociedad de gananciales, al folio 138, libro 411 de Hellín, tomo 913, con el número 25.781, inscripción tercera.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Hellín a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, P.V.—31.403.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1993, se siguen autos de juicio de consignación, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación de Codiser, Sociedad Limitada, contra don José Díaz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Piso o vivienda tipo A en planta tercera, partido de Santa Catalina, en la zona del camino de Suárez, cuya dirección exacta actual es calle Albacete, número 10, tiene una superficie construida de 84,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.054, folio 136, finca número 15.359-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, calle Benito Toboso, número 49, el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, debido a su ignorado paradero.

Dado en Hellín a 12 de abril de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—31.184.

HELLIN

Edicto

Don Manuel G. Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría, bajo el número 2 de 1995, a instancia de la mercantil Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra «Petro Hellín, Sociedad Limitada» y contra don Antonio García García y don Antonio García Sancha, vecinos de Hellín, carretera Madrid-Cartagena km. 307,7 —cuantía 29.031.917 pesetas más intereses y costas—, y en los que a instancia de la actora he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, con las demás condiciones de ésta.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, calle B. Toboso, número 49, primero, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Hellín, número 0060-0000-18-0002-95, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en blanco, en el término de Hellín, pago de Escunatar, sitio denominado el Batán, junto a la carretera de Madrid a Cartagena; tiene una cabida después de una segregación practicada, de 32,60 hectáreas 68 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro existen dos edificaciones, una de dichas edificaciones se corresponde con una casa que ocupa una extensión superficial de 463 metros cuadrados y consta de planta de semisótano con un local destinado a almacén de 275,23 metros cuadrados útiles, planta baja en la que se ubica el portal y escaleras de acceso al semisótano y planta primera, un local comercial de 335,61 metros cuadrados útiles y una cochera de 24,80 metros cuadrados útiles y planta primera con una vivienda distribuida en varias dependencias de 138,92 metros cuadrados útiles y un local destinado a oficina de 111,92 metros cuadrados útiles, la otra edificación consiste en un almacén compuesto de seis naves adosadas de una sola planta, que ocupa una total extensión superficial de 725 metros cuadrados, estando incluidas las indicadas extensiones superficiales de ambas edificaciones en la cabida total expresada de la finca.

Linda todo ello: Al norte, camino; al sur, doña Iluminada Rocamora Riquelme; al este, acequia madre, y al oeste, carretera Madrid-Cartagena, estación de servicio y doña María Elena Moreno Fernández.

Inscrita al tomo 960, folio 11, finca 29.258 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Sirve de tipo a esta finca la cantidad de 37.760.000 pesetas.

2. Finca especial, número 36, vivienda en planta cuarta, tipo D, del edificio en que se integra, sito en Hellín, gran vía del Conde de Valledano, s/n; ocupa 135,21 metros cuadrados útiles y 173,79 metros cuadrados construidos, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y armarios empotrados. Tiene su entrada por el portal de la calle Antonio Machado, antes en proyecto. Linda: Derecha, mirando a su portal, por la calle Pablo Picasso, antes sin nombre, yrellano de escaleras; izquierda, patio de luces; fondo, finca especial número 17, y frente, patio de luces y finca especial número 35. Le corresponde una plaza de aparcamiento en el sótano, que representa una treinta y cinco ava parte del local destinado a garaje.

Inscripción: Tomo 957, folio 247, finca 29.248 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Sirve de tipo a esta finca la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Hellín a 20 de abril de 1995.—El Juez, Manuel G. Altava Lavall.—La Secretaria.—31.377.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohorquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 581/1991, a instancia de «González Barba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López contra «Doñana Costa, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017058191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien que sale a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se

hayan suplido previamente la falta de título; y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se notifica las subastas a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en Almonte en la parcela sector K-PU-6, primera fase con una superficie después de varias segregaciones de 3.649,92 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohorquez.—El Secretario.—31.391-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 253/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra «Construcciones Romero, Porteza, Arazo, Sociedad Limitada», don Luis Martín Fraile y don Antonio Fernández Arazo, en reclamación de 4.055.702 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas, según consta al final de este edicto, en caso de no haber postura admisible, se celebrará, segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará, tercera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017025393, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa del local comercial, letra B, en la calle Albuquerque, número 15, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al libro 1.335, folio 173, finca número 9.330. Valorada dicha cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa del referido local en 3.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa del local comercial sótano, en la calle Albuquerque, número 15, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al tomo 1.249, folio 34, finca número 8.853. Valorada dicha participación en 5.000.000 de pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa del piso quinto centro, letra B, en la calle Albuquerque, número 15 de Madrid, inscrita al libro 1.249, folio 112, finca número, 8.866. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa, del local comercial en la calle San Raimundo, número 52, con vista a la calle Pedro Regal, de Madrid, inscrito al tomo 174, folio 131, finca número 16.180. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Vehículo marca Citron, modelo AX-Tree, matrícula H-3786-M. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Participación indivisa del 3,88 por 100 de garaje en la avenida Manuel Sirout, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, al tomo 931, libro 407, folio 79, finca número 22.955. Valorada dicha participación en 1.800.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso primero-C de Huelva, en la avenida Manuel Sirout, sin número, portal número 2, edificio Bella Luz, inscrito al tomo 876, libro 366, folio 125, finca número 22.991 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva. Valorado en 12.300.000 pesetas.

8. Urbana.—Piso primero-D en Huelva, en la avenida Manuel Sirout, sin número, portal número 2, edificio Bella Luz, inscrito al tomo 876, libro 366, folio 128, finca número 22.993. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—31.359-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huercal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1992 seguido a instancia de don Pablo Granados Galera representado por el Procurador señor Rojas Jiménez, contra don Miguel Quiles Torrecillas y doña Magdalena Oller Cerdán en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se detallarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. En la calle Ramón y Cajal, número 14, de la villa de Albox, predio número 6, vivienda o piso primero E, en la planta primera. Es de tipo C compuesto de varias dependencias, sobre una superficie construida de 109 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 21 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, predio número 5; derecha entrando, calle de Augusto Barcia y patio interior de luces; izquierda, dicho patio de luces y pasillo de acceso; y fondo, el citado patio y predio número 7.

Registro: Tomo 870, libro 164, folio 20, finca número 17.714, inscripción tercera.

Queda tasada la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra de secano, en el paraje de Limaría, del término municipal de Arboleas, de 4 hectáreas 1 área de total superficie. Linda: Norte, don Alonso Alfonso y don Francisco Oller López; sur, doña Ana María Tralabón Tralabón y otros; este, don Alonso Alfonso y otros; y oeste, don Francisco Oller López.

Registro: Tomo 922, libro 112, folio 155, finca número 9.986, inscripción primera.

Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huercal-Overa a 27 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.401.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 454/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Proelek, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Prieto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las trece quince horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Francisco Ruiz Prieto. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga

lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de julio, a las trece quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las doce quince horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0765-0000-17-0454-94, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Terreno o solar para edificar, sito en Odena, partida llamada Can Riba, barrio de San Pedro de Odena, de superficie 353 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Oeste, frente, calle Sant Pere; este, fondo, porción segregada; sur, derecha, entrando, don José Martín López, y norte, izquierda, finca matriz de la que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 23, finca 3.457.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Departamento número 1, planta sótano 3 del edificio sito en Odena, barrio San Pedro, con frente a la calle Sant Jaume, 35-37, destinado a local comercial o almacén, de 73,14 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 1.187, finca 3.476.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Departamento número 2, planta sótano 2 del edificio sito en Odena, barrio San Pedro, calle Sant Jaume, 35-37; de 73,14 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 191, finca 3.477.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Departamento número 3, planta sótano 1, destinado a cuarto trastero no habitable, del edificio sito en Odena, barrio San Pedro, calle Sant Jaume, 35-37, de superficie 7,90 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 195, finca 3.478.

Valorado en 300.000 pesetas.

Casa, sita en Odena, con frente a la calle Sant Jaume, número 6. Consta de planta baja, con patio, que juntos forman una total superficie de 144 metros cuadrados y de un piso que ocupa 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.406, libro 70, folio 61, finca 2.460-N, inscripción quinta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Departamento número 4, planta baja. Vivienda unifamiliar, sita en la planta baja del edificio de Odena, barrio de San Pedro, calle Sant Jaume,

35-37; de 72,64 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 199, finca 3.479, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Departamento, número 5, planta primera, piso primero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, sito en Odena, barrio San Pedro, calle Sant Jaume, 35-37, de superficie 74,76 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.581, libro 77, folio 203, finca 3.480, inscripción primera.

Valorado en 8.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—31.041-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 307/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa, contra «Martí Jubert, Sociedad Anónima», y don Eduardo Palmes Lliro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad del demandado que abajo se describen, con arreglo a las siguientes fechas:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las trece treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 32.000.000 pesetas, para la finca número 14.433 y 40.000.000 pesetas, para la finca número 3.326. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las trece treinta horas, servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 24.000.000 de pesetas, para la finca número 14.433; y 30.000.000 de pesetas, para la finca 3.326 y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desierta las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0307 93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los efectos de notificación en forma al demandado par el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno o solar situado en esta ciudad de Igualada, entre la acequia o rec que conduce el agua al Molino de la Abadía y la calle Variedades, que ocupa una total superficie aproximada de 1.047 metros 91 decímetros cuadrados, en el que se halla construido un edificio fábrica de curtidos que consta de bajos y un piso y ocupa una superficie de 226 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle Variedad; sur, la acequia o rec; este, prolongación de la calle Vilafranca del Penedés; y oeste, finca de don Eduardo Palmes Lliro. Título: La finca se ha aformado por agrupación de dos fincas, una de ellas, figura inscrita en el Registro de Igualada, folio 84 vuelto, finca 2.298, inscripción décima; y la otra figura inscrita en el mismo Registro al tomo 936, libro 115 de Igualada, folio 116, finca número 4.505, inscripción primera. De la agrupación de las anteriores dos fincas ha resultado la finca 14.433, folio 114, del libro 288 de Igualada, tomo 1.519.

Nave industrial destinada a fábrica de curtidos, situada en Igualada, entre las calles Baixa de San Antoni y Variedades, que tiene su frente o entrada por la calle Variedades, consta de dos cuerpos de dos plantas cada uno de ellos. Habiéndose formado de la misma declaración de obra nueva, pendiente inscripción en el Registro de la Propiedad, al momento de otorgar la escritura de hipoteca el terreno sobre el que está edificada es el inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 885, libro 102 de Igualada, folio 117, finca número 3.326, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—31.368.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 600/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Pollença, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña María Dolores López Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 10 de julio de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 7 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 3 de octubre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 61.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018600/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos

antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Resto del predio llamado Luyal, sito en puerto de Pollença, cuyo resto comprende la casa del predio con todas sus dependencias. Tiene una superficie de 7,3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.049, libro 304, folio 45, finca número 11.985-N.

Dado en Inca a 28 de abril de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—30.971.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún, (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Portero Noriega, don Francisco Martínez Molinero, doña Arantxa Micheltorena Zapiain y herederos de Marta Antolín Arnaiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/17/0291/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 3.º B de la calle Iparraguirre, 2, 4.º de Irún. Tiene anejo en el desván, cuarto trastero, número 23. Tomo 565, libro 426, folio 45, finca número 24.106.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, número 24, en semisótano de la casa F-D del Paseo 53 de Irún. Supp.º 1, 3 y 5, tomo 753, libro 561, folio 58, finca 32.958, número 1.

Valorada en 600.000 pesetas.

3. Piso 4.º C del edificio número 9, del polígono 50, subp. 1 y 2 de Irún. Tomo 583, libro 441, folio 75, finca 24.914, número 1.

Valorado en 600.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, número 10, en planta baja, formadas por las casas números 15, 17, 19 y 21 de la avenida de Iparralde, de Irún. Tomo 695, libro 522, folio 36, finca 31.918, número 1.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. 1/63 ava parte indivisa del local comercial integrado en la porción número 12 de la planta baja de la casa número 6, de la calle de San Pedro, de Irún, tomo 723, libro 542, folio 11, finca 11.624, número 73.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 24 de abril de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—29.412.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrate-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Vicenta Carmen Gómez Ayuso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018005195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 23, piso vivienda quinto, C, integrado en parte de la planta alta quinta, del edificio señalado con el número 1 de la calle Oyarzun, de Irún, enclavado en el polígono 17, subpolígono 5. Inscrito al tomo 951, libro 716, folio 159, finca número 21.806.

Tipo de subasta: 8.235.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—29.952.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Carlos Núñez Patiño, don Fidel Núñez Patiño, don Jaime Núñez Patiño, don Fabio Núñez Arnaiz, doña Rosalina Patiño Blanco y doña Yolanda García Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0280/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Local número 8. Piso vivienda segundo B, de la casa número 10, de la calle Ermita, de Irún. Ocupa una superficie de 66,54 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 20 del desván, bajo cubierta. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 3,45 por 100.

Tipo: 6.360.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Local número 116. Una mitad indivisa de participación en el apartamento B, integrado en parte del piso quinto, del portal 7, del edificio números 7 y 9, de la calle Estación, de Irún. Ocupa una superficie de 54,20 metros cuadrados, más una terraza de 39,36 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 1,80 por 100.

Tipo: 2.381.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Local número 1. Una tercera parte indivisa del local semisótano destinado indistintamente a fines comerciales o industriales de la casa denominada Izarra, número 9, de la calle General Eusebio Pedros, de Irún. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 13 por 100.

Tipo: 5.333.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Local número 1. Una tercera parte indivisa del local de semisótano destinado indistintamente con fines comerciales o industriales de la casa denominada Izarra, número 9, de la calle General Eusebio Pedros, de Irún. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 13 por 100.

Tipo: 5.333.000 pesetas.

Lote quinto. Urbana. Local número 1. Una tercera parte indivisa del local de semisótano destinado indistintamente con fines comerciales o industriales de la casa denominada Izarra, número 9, de la calle General Eusebio Pedros, de Irún. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 13 por 100. Tipo: 5.333.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 6 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—31.268.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luis Ignacio Cuñado Olaizola y doña María del Rosario Narro Saura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0354/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Piso vivienda primero B, integrado en parte de la planta alta primera del portal número 1 del edificio sito en Irún, calle Joa-

quín Gamón, números 1 y 3, tomo 536, libro 402, folio 174, finca número 23.012.

Valorada en 5.740.000 pesetas.

2. Rústica. Casa de campo unifamiliar, sita en Fuenterrabía, sitio del Cementerio, tomo 250, libro 73, folio 243, finca número 3.074.

Valorada en 28.350.000 pesetas.

3. Urbana. Local número 7, destinado a oficinas, sito en Irún y su calle Luis Mariano, números 2 y 4, tomo 874, libro 652, folio 218, finca número 37.997.

Valorada en 7.390.000 pesetas.

4. Finca urbana, planta baja izquierda, con su terraza, de una casa denominada Sagar-Lore, sita en el barrio de Acartegui, hoy Baserritar Ibil Tokia, en Fuenterrabía. Tomo 865, libro 221, folio 117, finca número 3.018.

Valorada en 12.130.000 pesetas.

5. Urbana. Local número 2 B. Local comercial integrado en parte de la planta baja del portal número 1, edificio en Tiun y calle Joaquín Gamón. Tomo 590, libro 447, folio 221, finca número 25.272.

Valorada en 6.760.000 pesetas.

6. Urbana. Local número 3. Local comercial integrado en la parte izquierda de la planta, baja del portal número 24 del bloque constituido por tres portales, números 22, 24 y 26, de la calle Leandro Soto, hoy avenida de Salis, en Irún. Tomo 378, libro 277, folio 210, finca número 16.667.

Valorada en 9.880.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial integrado en parte de la planta baja de los portales números 24 y 26 del bloque constituido por tres portales números, 22, 24 y 26, sito en la calle Leandro Soto, hoy avenida de Salis, en Irún. Tomo 378, libro 277, folio 217, finca número 16.673. De 59 metros cuadrados.

Valorada en 7.080.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 8 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—31.261.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Valentin Kanievsky Cubellún y doña Silvia Graciela Echeverría Colonna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/000/18/0332/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local 21. Local comercial señalado con el número 7, integrado en parte de la planta baja del edificio número 1 del polígono XXIII, subpolígono 5., de Irún. Ocupa 54,27 metros cuadrados, y linda: Frente, fachada principal y portal derecha; derecha entrando, local 8; izquierda, caja de escalera, portal y local comunitario; y fondo, fachada posterior. Inscrito al tomo 798, libro 592 de Irún, folio 150, finca número 31.479.

Tipo de subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—31.275.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José María Hoyos Ocaña y doña María del Mar Huarte Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0347/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa número 59, hoy número 41, de la calle Fuenterrabía, de Irún. Dicha finca está constituida por las casas números 57 y 59 de la calle Fuenterrabía, de Irún, actualmente con los números 39 y 41; por la antepuerta y el patio de aislamiento de la primera, de 13 metros 4 decímetros cuadrados, y 51 metros 34 decímetros cuadrados, respectivamente; por la antepuerta y el patio de aislamiento de la segunda de dichas casas, de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y 58 metros cuadrados, respectivamente; y por el terreno de Zubimusu-azpi, que por efecto de las segregaciones efectuadas mide 149 metros 92 decímetros cuadrados, está contiguo a las casas por la parte poniente de las mismas y constituye un patio descubierta. Los confines generales de este resto de la finca matriz son: Norte o derecha entrando, terreno de Vedrúna y Zuzuarregui, en parte, y en el resto con la parcela D de don Pedro Emery; este o frente, calle de Fuenterrabía; sur o izquierda, pertenecidos de Santa Bárbara; y oeste o espalda, con las cuatro parcelas segregadas.

Figura inscrito al tomo 681, libro 514, folio 250, finca número 3.602, inscripción vigésimo séptima, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 17.218.804 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—31.264.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Paullada Alcántara, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Ortiz y doña María del Carmen Ortega Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa de esta ciudad, calle Antona de Dios, número 19, manzana 59. Tiene una superficie de 176 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.407.

LA BISBAL

Edicto

La Il.ª señora Juez accidental doña Ana María Álvarez de Iraola del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marull Plaja y don José María Ros Gironés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios don José María Ros Gironés y doña María del Carmen Marull Plaja:

1. Rústica.—Pieza de tierra, cultivo llamada Camp Rabiol radicada en el agregado de Matajudanca, que hoy día es vecindario de Corca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 384, libro 6, folio 5, finca número 286. Precio de tasación 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, y en parte segundo piso, con patio, pajar y porche contiguo, situada en el pueblo de Parlaba, y en sus afueras calle Arrabal, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 405, libro 18, folio 214, finca 2-dup. Precio de tasación 19.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Terreno o local que contiene el porche contiguo al pajar cubierto de la Casa Alemany, sita en el pueblo de Parlaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 46, libro 2, folio 58, finca número 67. Precio de tasación 1.605.440 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra contigua Casa Alemany parte de precubradura, parte era de trillar y parte huerto, llamada El Cuadro de Cas, sita en el término de Parlaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 22, libro 1, folio 15, finca número 3. Precio de tasación 1.749.600 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, llamada Viarons, sita en término de Parlaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 22, libro 1, folio 20, finca número 4. Precio de tasación 625.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra, llamada Clos de la Pared, sita en el término de Parlaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 22, libro 1, folio 24, finca número 5 dup. Precio de tasación 600.000 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, llamada Olivaret, radica en el término de Parlaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña María del Carmen Marull Plaja, al tomo 22, libro 1, folio 44, finca número 10. Precio de tasación 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Museres, número 17, segundo piso, el próximo día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—31.387.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Alfonsa Mendoza Espinar y don José Luis Chia Merchant, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada propietaria doña Alfonsa Mendoza Espinar:

Urbana.—Finca número 11, vivienda dúplex, puerta primera situada en la parte en la primera planta, por donde tiene su acceso, y en parte en la segunda planta de la escalera señalada con los números 2-4, de la calle Pozo Alcón, en la villa de Palafrugell. Tiene una superficie útil de 85,90 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo un garaje y un trastero, situados en la planta baja de la misma escalera, que tienen una superficie de 14,30 metros cuadrados, y 2,40 metros cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.674, libro 368 de Palafrugell, folio 171 vuelto, finca número 17.873, inscripción segunda, a favor de doña Alfonsa Mendoza Espinar.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 13 de julio de 1995, a las once carenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.113.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postures que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 10 de abril de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—31.327.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra doña María Alejandra Rodríguez Tubio Acción, don Gonzalo Soto Fernández y entidad «Mensabell, Sociedad Cooperativa», registrado con el número 515/1994-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble siguiente:

Participación indivisa 69,49 por 100 del piso segundo de la casa números 7-9, de la calle Juan Castro Mosquera. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 921, tomo 2.272, folio 190, finca 54.660. Tasado en 6.250.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 4 de julio, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 25 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en La Coruña a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—31.270.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo-otros títulos número 337/1993, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Domingo Barrera Mérida y doña Juana Antonia Lorenzo Real, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

1. Rústica tierra secana, donde dicen Montaña Salinas, en término municipal de Valverde, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, al tomo 225, libro 44, folio 157, finca número 2.257.

Valorada a efectos de subasta: 1.332.300 pesetas.
2. Rústica tierra secana, mismo lugar, término municipal y extensión que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, al tomo 225, libro 22, folio 158, finca número 2.258.

Valorada a efectos de subasta: 1.332.300 pesetas.
3. Rústica tierra secana, mismo lugar y término municipal que la anterior con una superficie de 6 hectáreas 4 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, al tomo 225, libro 44, folio 159, finca número 2.510.
Valorada a efectos de subasta: 6.045.200 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0337-93, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a los demandados dado su ignorado paradero, en cumplimiento del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de La Laguna a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—31.281.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 98/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Tomás López Frago, doña María del Pilar Rodríguez Rueda y «Promotora Luanco, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Trozo de terreno o solar situado en este término municipal y punto que llaman La Montaña de Ofra, que mide 1.176 metros cuadrados, y después de efectuarse segregaciones, según la nota registral, queda un resto de 1.094,12 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con porciones de la finca matriz vendidas a don Santiago Sesé Lezcano y a don Ramón Valladolid Herrera; sur, con terreno ocupado con acopia de materiales de construcción; este, con la carretera del Sur, La Cuesta Taco TF-411; y oeste, con propiedad de doña María Yanes Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.504, libro 104, folio 207, finca número 8.502, antes finca número 24.195.

Valorada pericialmente en 38.294.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de junio, a la hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de julio, a la hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior; y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de septiembre, a la hora de las nueve treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta

ciudad, cuenta corriente número 37570000170098/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se haya suplido en los mismos la falta de título de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate, y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Tomás López Frago, doña María del Pilar Rodríguez Rueda y «Promotora Luanco, Sociedad Anónima», de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—31.280.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1995, seguidos a instancias de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Colsúa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas embargadas a la deudora:

En la urbanización El Mayorazgo:

En planta semisótano: Treinta y dos avas partes indivisas de la finca número 1, local destinado a zonas de aparcamientos y zona común de acceso y maniobra para los mismos, que mide 818 metros 90 decímetros cuadrados y que tiene su acceso privativo por rampa que parte de la calle situada al norte del conjunto entre los edificios números 4 y 5. Inscripción: Inscrita al tomo 956, libro 314 de La Orotava, folio 19, finca número 21.529, inscripción segunda (Registro de la Propiedad de La Orotava).

En planta semisótano: Número 2. Local destinado a zonas de aparcamientos y zona común de acceso y maniobra para las mismas, que mide 417 metros 89 decímetros cuadrados y tiene su acceso por rampa privativa que parte de la calle San Felipe, entre los edificios números 3 y 4. Inscripción: Al tomo 956, libro 314 de La Orotava, folio 22, finca número 21.531, inscripción segunda (Registro de la Propiedad de La Orotava).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 19 de julio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 30.000.000 de pesetas la finca registral número 21.529 y 10.000.000 de pesetas la finca registral número 21.531, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Diligencia de adición al edicto librado con fecha 20 de abril de 1995.

En La Orotava, a 3 de mayo de 1995.

La extiendo yo el Secretario para rectificar el edicto de fecha 20 de abril de 1995 en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1995 seguidos a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros contra «Colsúa, Sociedad Limitada», en el sentido de que en la condición primera de la subasta, el tipo de tasación de la finca registral número 21.529 es en lugar de 30.000.000 de pesetas, 42.524.100 pesetas y el de la finca registral número 21.531 en lugar de ser 10.000.000 de pesetas es de 14.174.470 pesetas, debiendo modificarse en este sentido el edicto de referencia, de lo que doy fe.

Dado en La Orotava a 20 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—31.080.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganes,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Eustasio García, Sánchez y doña Joaquina Moreno Gutiérrez, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. 7. Piso primero, letra C, del edificio sito en el polígono de Zarzaquemada, de Leganes, señalado con el número 29 de la calle Menéndez Pidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en la actualidad a favor de la entidad mercantil «Crosansa, Sociedad Anónima», según inscripción primera obrante al folio 219, finca número 3.712.

Por propuesta de providencia de fecha 27 de abril de 1995 se ha acordado citar a los vendedores de

la finca, don Fausto Aguilár Padilla y doña María del Prado Barahona Bustamante, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga respecto de la inscripción de la finca por los solicitantes.

Dado en Leganés a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—31.299.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Cristina Thomas Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima» con el número 94/1994, con domicilio en Agoncillo (La Rioja), polígono industrial El Sequero, parcela 62, en el que se dictó resolución cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima» con una diferencia en favor del activo en la suma de 7.924.051 pesetas.

Limitar la actuación de los órganos gestores de la suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización judicial, todo ello sin perjuicio de la actuación de los Interventores Judiciales nombrados.

Comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los periódicos «La Rioja» y «El País», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; inscribáse en el Registro Mercantil de esta provincia, espidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de La Rioja, el próximo día 8 de junio, a las once horas; cítese a dicha Junta a la suspenso, mediante su Procuradora en autos señora Dufol Pallarés, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mendiconada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que for-

men, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; y conforme a lo solicitado, entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Dufol de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Y para que sirva de notificación y citación bastante a los efectos acordados, se expide el presente en Logroño a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Cristina Thomas Gómez.—31.408.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1993, a instancia de «Estación de Servicio San Quintín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Larumbe García, contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y doña María del Carmen Pastor Martínez, sobre la finca en la calle Escuelas Pías, número 21, primero A, de Logroño, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal más 4.993.333 pesetas por intereses, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta, para el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta, para el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Finca en la calle Escuelas Pías, número 21, primero A, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 3, en el libro 551, folio 88, finca 3.085.

Tasación de la misma: 10.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—31.183.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 280/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con DNI/CIF G36.600.369 domiciliado en García Barbón, números 1-3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Raquel Sabariz García, contra don Alfredo Río González, con DNI/CIF 33.845.158, domiciliado en Leira Grande, vivienda unifamiliar (Santiago de Camposo-Corgo) y doña Concepción Villar Varela, con DNI/CIF 33.848.925, domiciliada en igual domicilio y esposa del anterior (Corgo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectue la demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hago saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana, vivienda unifamiliar tipo chalet, de planta baja, sita en Santiago de Camposo, municipio de Corgo, lugar y paraje Leira Grande, con terreno anejo. Mide todo ello 6.000 metros cuadrados de los que 120 corresponden a la edificación y el resto a terreno anejo. Registral número 10.007.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.326-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra doña Dolores Cortada Vall y don Pedro Cortada Batalle, ambos domiciliados en la calle Lleida, número 2, de Torregrosa (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el remate en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de Lleida, en las fechas siguientes:

Primera: El día 28 de junio de 1995, en la que se no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda: El día 31 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera: El día 18 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados doña Dolores Cortada Vall y don Pedro Cortada Batalle, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, en término de Bell-Lloch, partida Pellagalls, de cabida 2 jornales 86 áreas 16 centiáreas. Propiedad de don Pedro Cortada Batalle.

Inscrita al tomo 1.649, libro 36 de Belloch, folio 165, finca número 1.956, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, secano, indivisible, en término de Torregrosa, partida Margalef o Pla, de 1 hectárea 67 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 109, finca número 3.755 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, indivisible, en término de Torregrosa, partida Margalef o Grama, de 84 áreas 99 centiáreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 113, finca número 3.756 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, indivisible, en término de Torregrosa, partida Arcadades o Amagat, de 67 áreas 65 centiáreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 115, finca número 3.754 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, en término de Torregrosa, partida Plans, de 43 áreas 58 centiáreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 117, finca número 2.588 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 1.553.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, indivisible, en término de Torregrosa, partida Amagat, de 74 áreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 119, finca número 2.587 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, indivisible, en término de Torregrosa, partida Plans, de 87 áreas 16 centiáreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 470 de Torregrosa, libro 40, folio 121, finca número 1.922 duplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

8. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, indivisible, en término de Puig-gross, partida Colls, de 98 áreas 2 centiáreas.

Propiedad de doña Dolores Cortada Vall.

Inscrita al tomo 475 de Puig-gross, libro 11, folio 6, finca número 843 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 5.037.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales prevenidos expido el presente, que será publicado con los insertos necesarios en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Lleida a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—31.239.

LLIRIA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 70/1994, a instancias de Bancaja, contra doña María del Rosario Hurtado López y don Rafael Muñoz González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria cuenta número 4394000017007094, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Vehículo Renault 19 GTS minusválido V-6114-DV tasado en 640.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela urbana y edificación existente en la misma en La Eliana partida Campos Vell o Punto Escola, en parcela de 5 áreas, de los cuales existen construidos 77 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral 5.921. Valorada en 9.717.750 pesetas.

Dado en Llíria a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria Judicial.—31.347-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.615/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Roberto Ramos del Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 7 de julio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.742.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.056.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001615/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pinto (Madrid), en la calle Andalucía, número 5, piso segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 586, libro 210, folio 64, finca registral número 15.245.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.362-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María González Martín y doña Carmen Argüelles García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Federico Agustí, chalé número 15, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.444, libro 77, folio 169, finca 3.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.841.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1994, a instancia de don Antonio Siguero Sanz, doña Marta Siguero Martínez, doña Sara Fernández Álvarez y doña Pilar Hernández Martínez y doña Aurora Corral Criado, representados por la Procuradora doña M. de los Llanos Collado Camacho, contra doña Esther Izquierdo Videgain y don Salvador Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000925/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Castelló, número 120, escalera 2, piso sexto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 121, libro 2.444 moderno, finca registral número 38.069.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—299.832.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.059/1993, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Antonio Veiga Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.622.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.966.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001059/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Sierra Salvada, número 26, piso quinto, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.046, folio 54, finca número 75.656-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.030-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José San Román Gómez y doña María del Pilar Eciija Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.168.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000006/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Humanes (Madrid), avenida de Campohermoso, número 8, piso quinto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.028, libro 93, folio 16, finca registral número 5.896.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—31.375.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.020/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Matilde Marin Pérez, contra don Mario García Rodríguez, doña Teresa Bravo Sánchez y doña Edelmira Rodríguez Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000001020/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Madrid, en la calle Rafael Finat, número 23, piso primero, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 729, folio 28, finca número 13.606, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.024.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1994, a instancia de don Virgilio Estébanez Arce, contra don Diego P. de la Piedra Peral y doña Paloma Bourgón Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas para la finca 21.553 y 45.000.000 de pesetas para la finca 6.769.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso décimo, letra D, designado con el número 60, que en la nomenclatura interior de la finca le corresponde la letra B, de la casa sita en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 262, luego 260, hoy calle Villagarca, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 276, folio 145, finca 21.553.

2. Parcela de terreno denominado «Bohemia-7», sita en el término municipal de Galapagar, ubicada en el conjunto denominado «La Solana», integrado a su vez dentro de la urbanización «Parquelagos». Tiene como anejo inseparable la cuarenta y cuatro parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.682, libro 113 de Galapagar, folio 65, finca 6.769.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.838.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.079/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Tomás Expósito Manso y doña Francisca Lara de Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.323.044 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.242.284 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001079/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Aguilar del Río, número 5, piso segundo, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 649, folio 149, finca número 7.850, inscripción décima.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.236.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 29/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Julia Sanz Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, en planta novena, situada a la derecha, subiendo de la casa 202 del grupo S de la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al libro 78, tomo 1.239, folio 130, finca 8.021, antes 48.258.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—29.891.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.846/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Ronald Van Scherpenzeel y doña Carmen Maza del Torno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 34.085.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 25.563.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002846/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquier de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), en la calle Vicente Alexandre, número 2, piso tercero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.877, libro 243, folio 124, finca registral número 13.843.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—31.181.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Angel Pastor Galera y doña María del Carmen Vasco López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.851.494 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento llamado tercero D, que es el número 18, de la calle sita en Madrid, calle de los Plátanos, número 24, hoy 28, con vuelta a la calle de Francisco Conde, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 967, libro 122, folio 117, finca número 7.133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.232.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 665/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Manuel Razola Benito y doña María del Carmen Marian Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 30 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 16.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1995, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000665-1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 16, piso primero, letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 94, folio 83, finca registral número 65.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.325.

MADRID

Edicto

Conforme a lo acordado por la Ilma. señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de suspensión número 225/1993, promovido por la Procuradora doña María del Rocio Samper Méneses, en nombre y representación de la entidad «Unilux, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio de fecha 22 de marzo de 1995, celebrado entre la entidad suspensa «Unilux, Sociedad Anónima», y sus acreedores.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—31.284.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria López Fernández y don Sigfredo Álvarez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Oviedo (Asturias), calle Travesía Fernández Ladreda, número 5, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.609, libro 1.874, folio 98, finca número 6.968.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.225.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, en los autos abajo referenciados, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Cinco Civil. Sección Cuatro. Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.050/1991.

«Robinco, Sociedad Anónima»/don Argimiro Vázquez Guillén.

«Figurama, Sociedad Anónima»/Procurador señor Roch Nadal.

Don Juan C. Nuevo Cuadrillero/Procuradora señora Sánchez Cabezedo.

Don Alfonso Laguna Gaite/Procuradora señora Castro Rodrigo.

Don José María Acebal Utrilla y otros.

Providencia

Magistrada-Juez señora Almudena Cánovas del Castillo Pascual.

En Madrid, a 4 de mayo de 1995.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos de fechas 8 de febrero y 14 de marzo del presente año por el Procurador señor Vázquez Guillén, en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, únense a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y siendo desconocido el domicilio de los demandados don José María Acebal Utrilla, don Jacinto Rodríguez Juan y doña Flora María Morales Castro, emplácese a los mismos por medio de edictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que comparezcan en este Juzgado en término de diez días para comparecer ante este Juzgado con Abogado y Procurador. Igualmente se hace saber a los demandados que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición. Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Igualmente y como se solicita por la actora, habiendo transcurrido el término concedido para la designación de particulares, por parte de la representación procesal apelante se tiene por firme la resolución apelada de fecha 27 de enero de 1994, siguiendo los autos su curso.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos expedidos, quien se encargará de su diligenciado y reporte.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José María Acebal Utrilla, don Jacinto Rodríguez Juan y doña Flora María Morales Castro, que se encuentran en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—31.318.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor Gordillo Álvarez-Valdés del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid en autos de proceso quebra necesaria número 348/1994 a instancia de Alois Zettler GmbH, Deleg. en España representada por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro contra Electrificaciones del Sur, en cuyas actuaciones he dictado propuesta de providencia

de esta fecha, por la que se acuerda celebrar la primera Junta General de Acreedores, para nombramiento de Síndicos, el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Sede de los Juzgados de Instrucción de la plaza de Castilla (planta baja).

Asimismo, que sirva el presente de citación en forma a la quebrada Electricificaciones del Sur, a la vista de la diligencia negativa de notificación que obra en autos, y no constando nuevo domicilio.

Y para que sirva a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.405.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 378/1995 sobre suspensión de pagos de la entidad «Cemty, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de La Explanada, números 4 y 6, se ha acordado en el día de hoy su admisión a trámite lo cual se hace saber a los efectos acordados en los párrafos números 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre Suspensión de Pagos, a todos los efectos legales.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—31.395-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Los Fresnos de Matarrubia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasadas pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de junio del año 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de julio del año 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre del año 1995, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.000.000 de pesetas para la finca número 3.066-N; para la finca número 2.027 el tipo será de 115.000.000 de pesetas; para la finca número 818 el tipo será de 18.000.000 de pesetas; para la finca número 3.681 el tipo será de 43.000.000 de pesetas; y para la finca número 2.557 el tipo será de 99.000.000 de pesetas. Para la segunda la suma de 11.333.333 pesetas para la finca número 3.066-N; para la finca número 2.027 el tipo de la segunda subasta será de 76.666.666 pesetas; para la finca número 818 será de 12.000.000 de pesetas; para la finca número 3.681 será de 28.666.666 pesetas, y para la finca número 2.557 será de 66.000.000 de pesetas. Y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se tienen por suplidos los títulos de la propiedad de las fincas objeto de subasta con el mandamiento expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, de hipotecas, censos, gravámenes y lo que apareciese respecto de los títulos en fecha 4 de marzo del presente año.

Octava.—Se procederá a la venta pública en subasta de las citadas fincas sin necesidad de previo justiprecio por peritos, y el tipo por el que saldrán éstas a subasta será el que consta en la escritura de constitución de hipoteca, unida a autos, según lo dispuesto en el artículo 1.496, 1.499, 1.500 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en el Camino del Castillo, parcela 73 del polígono 9 en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.187, libro 547, folio 130, finca número 3.066.

2. Tierra en el Camino del Río, de segunda clase, parcela 76 del polígono 9 en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.370, libro 66, folio 62, finca número 2.027.

3. Tierra en las Cuarenta Horas, frente a la Dehesa del Retamar, en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.048, libro 46, folio 144, finca número 818.

4. Tierra al sitio de Las Cuarenta Horas, en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.261, libro 260, folio 93, finca número 3.681.

5. Tierra en el Camino del Río, parcela número 81 del polígono 9 de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.278, libro 59, folio 108, finca número 2.557.

Los presentes edictos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas de las fincas acordadas a la entidad demandada «Los Fresnos de Matarrubia, Sociedad Anónima», puesto que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—30.979.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 805/1994,

a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta Villalobos Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.994.111 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 25 de julio de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave número 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—112. Vivienda séptima D, en la torre 3, situada en la planta séptima alta, sito en el partido primero de la Vega, próximo al barrio de Huelín, procedente del llamado Huerto de Córdoba, de esta ciudad. Tiene su entrada a la derecha, según se desembarca subiendo por la escalera, en la meseta de distribución a las distintas viviendas

de la planta. Considerando dicha entrada como frente, linda: Al frente, con caja y meseta de escalera; derecha entrando, con espacio libre dentro de la finca; izquierda, vivienda C de la misma planta; y fondo, más espacio libre dentro de la finca. Le corresponde una superficie total aproximada de 115 metros 32 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.871, folio 249, finca número 2.388, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—31.187.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 76/1992, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Juan Fernández Torreblanca y doña Catalina González Espino en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1995, y hora de las catorce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las trece treinta, para la segunda, y para la tercera, el día 26 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento número 76/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por los siguientes tipos de tasación: Finca número 5.051-N, valor de 2.576.000 pesetas. Finca número 5.191-N, valor de 1.816.000 pesetas. Finca número 6.135, valor de 205.000 pesetas, finca número 6.134, valor de 2.438.000 pesetas. Finca número 6.072, valor de 385.000 pesetas. Finca número 6.062, valor de 15.435.000 pesetas. Finca número 6.071, valor de 5.500.000 de pesetas. Finca número 5.828, valor de 772.000 pesetas. Finca número 508-triplicado, valor de 3.925.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hacienda procedente del Lagar Nuevo, en término de Almogía, al partido Barranco de Zafra, en término de Almogía, al partido Barranco de Zafra, de una cabida aproximada de 10 fanegas equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas, que linda: Al norte, con finca de don Juan Santamaría González; poniente, con la finca adjudicada a don José Salazar; sur, finca de don Sebastián Fernández y don Juan Santamaría; y levante, con este mismo señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 106, tomo 801, folio 114, finca número 5.051-N.

Rústica.—Parcela de tierra de secano, situada en término de Almogía, partido de Zafra, de una superficie aproximada de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas, de las que 2 fanegas son de monte y el resto con almendros y olivos, esta parcela es conocida con el nombre de la Parrilla. Linda: Al norte, con don Juan Bueno Arrabal y don José Suárez; levante, con don Sebastián Fernández Gómez y don Juan Santamaría González; sur, con don Antonio Mora Reina; y poniente, con don Juan Bueno Arrabal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el libro 106, tomo 801, folio 166, finca número 5.191-N.

Rústica.—Suerte de tierra, sita en Almogía en el pago de la Venta de la Gloria, con una superficie de 68 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con don Bartolomé Leiva; al sur, con don Antonio Pinto; al este, con don Bartolomé Leiva; y al oeste, con carril de Almogía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 100, tomo 704, 158, finca número 6.135.

Rústica.—Suerte de tierra, sita en Almogía en el pago de la Venta de la Gloria, con una extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas y 65 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Fernández Torreblanca, y don José Caro Jiménez; al sur, con don Antonio Morales Heredia; al este, con camino y don Juan Caro, y al oeste, con don Manuel Torres Estebáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 100, tomo 704, folio 156, finca número 6.134.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, sita en término de Almogía, señalada con el número 436, del polígono número 2, al sitio conocido por Arroyo del Moral, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del Estado; este, con don Miguel Bueno Arrabal; sur, con don José Salazar Pérez; y al oeste, con el camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 100, tomo 704, folio 16, finca número 6.072.

Rústica.—Hacienda nombrada Lagar de los González, situada en término de Almogía, partida de Zafra, de cabida 38 hectáreas 50 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con hacienda de Martín de doña

Angela Possano; sur, con el resto de la finca de donde se segrega; levante, con el Lagar de los García de don Miguel Jiménez Torreblanca y a poniente con don Antonio Luque Campos, don Juan Bravo Arrabal y el Arroyo del Chopo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 99, tomo 659, folio 171, finca número 6.062.

Rústica.—Suerte de tierra de secano procedente del Lagar de los Arcos, término de Almogía, y parte que es de la parcela 403, del polígono 2, de cabida de 13 hectáreas 82 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Padilla Bravo; sur, con el Lagar de los González; este, con el camino; y al oeste, con el Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 100, tomo 704, folio 13, finca número 6.071.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Almogía, partido Barranco de Zafra, sitio conocido por la Parrilla, con una superficie de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, camino de Bernabé por medio; al este, don Sebastián Fernández; sur, don Pedro González, y al oeste, dicho don Pedro González y don José Salazar Salazar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 98, tomo 670, folio 66, finca número 5.828.

Urbana.—Nos ocupa la presente inscripción la tercera parte indivisa. Casa, situada en la plaza de la Constitución, de la villa de Almogía, señalada con el número 2, lindante por la derecha entrando, forma esquina a la calle de la Iglesia; por la izquierda, con la Callejuela; y por la espalda, con cas de los herederos don Juan Porras y un molino-aceitero de los herederos de don Francisco Urgarte Barrientos; se compone de piso bajo, principal y segundo, con entrada principal por la citada plaza mirando al norte y unida en superficie 157 metros 986 milímetros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, dos alcobas, un comedor, una despensa, dos cocinas, pajar, dos cuadras y pajar.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Alora, libro 105, tomo 784, folio 208, finca número 508-triplicado.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—30.865.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 187/1993-C, a instancia del Procurador señor Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pescados Pepe Machuca, Sociedad Limitada», don José Machuca Sújar y doña Ascensión Pérez Luque.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido ascendente a: Finca 10.268, 500.000 pesetas; finca 10.269, 500.000 pesetas; finca 13.051, 2.000.000 de pesetas; finca 37.284, 5.000.000 de pesetas; finca 37.170, respecto a 7,576 por 100, 100.000 pesetas; BMW 535, matrícula MA-3716-AV, 3.000.000 de pesetas.

Lonja para la venta de pescados en el puerto de Málaga, los derechos que sobre el posean, ascendente a 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 18 de sep-

tiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017018793, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca 10.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, folio 109, tomo 158, libro 79, inscripción 3.^a

Finca 10.269, Registro de la Propiedad de Loja, folio 110, tomo 158, libro 79, inscripción 3.^a

Finca 13.051, Registro de la Propiedad de Loja, folio 62, tomo 205, libro 101, inscripción 4.^a

Finca 37.284, Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 195, tomo 1.527, libro 733, inscripción 2.^a

Finca 37.170-2, zona D de trasteros, Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 99, tomo 1.563, libro 769, inscripción 1.^a, respecto de 7,576 por 100.

BMW 535, matrícula MA-3716-AV.

Lonja para la venta de pescados en el puerto de Málaga de los derechos que sobre el posean los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.160.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá,

contra don Francisco Alvarez Garcia y don Teodoro Revilla Bravo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439 0000 17 0194 93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Bungalow número 168 de la zona B-3 del centro turístico nacional de Calas de Mallorca, en término de Manacor, mide una superficie construida de 63 metros cuadrados. Le pertenece en pleno dominio, un jardín de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.071, folio 15, finca número 37.533. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—30.867.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1994, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Ferrer, contra don Miguel Sitjes Febrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018015294, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa y corral sita en Felantix, calle Convento, número 125, de extensión superficial aproximada 187 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felantix al tomo 3.924, libro 715, folio 215, finca número 508.

Valoración: 8.176.935 pesetas.

Asimismo, y en caso de que por causa extrajudicial a este Juzgado no puedan ser notificadas las subastas al demandado, entiéndase notificado por la publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales.

Dado en Manacor a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—30.947.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 30/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco López Herjera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, destinada a vivienda, sita en el término municipal de Sant Joan de Vilatorrada, en el sector de Matarrodona, en la calle número Dos, sin número, con una superficie construida de 192,84 metros cuadrados, distribuidos en una planta baja destinada en parte a garaje, parte a porche de entrada y parte a caja de la escalera; una planta primera, destinada a vivienda con su correspondiente distribución interior, una planta segunda destinada a vivienda, y una planta tercera, destinada a trastero, en parte y en parte a terraza. Todas ellas están comunicadas por escalera interior. El resto de terreno sin edificar queda destinado a patio o jardín, en su parte trasera, y a porche en su parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.114, libro 71 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 164, finca número 3.976, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—30.887.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 495/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Jaime Grimau Bauzá, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, medianera, que consta de planta baja destinada en parte a garaje y en parte a porche; con una superficie útil de 77 metros 93 decímetros cuadrados; planta primera de 82 metros 98 decímetros cuadrados destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior; planta segunda, con 71 metros 57 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior; planta tercera a desván, de superficie útil, 26 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 14 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, situada en la calle Pic DANeto, en la actualidad señalada con el número 32, de Santpedor, de superficie 141 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, formando un rectángulo de 6,25 metros de frente, por 24 metros de fondo. Linda: Al frente, con la mencionada calle; izquierda entrando, con la finca registral número 4.306 propiedad de la vendedora; derecha, finca registral número 4.304, asimismo, propiedad de la vendedora; y fondo, finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.103, libro 98 de Santpedor, folio 206, finca número 4.305 bis. Tasada a efectos de subasta en la suma de 32.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—30.886.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 124/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Salvador Cuevas González, don Jesús María Girón Santos y doña Dolores Muñoz Moreno, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana.—Número 91. Vivienda número 19, tipo H, planta cuarta, portal número 3, del edificio con fachada a la calle Valencia, número 3 de Marbella. Con una superficie construida de 62 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Inscrita con el número 34.097, antes 18.278.

Urbana.—Número 10. Local comercial señalado con el número 10, en planta baja con fachada a la carretera de Ojén y esquina a la calle Juanar, de Marbella. Ocupa una superficie de 91 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita con el número 13.758.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, finca número 34.097: 2.500.000 pesetas y finca registral número 13.758: 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—31.294.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 377/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por don Antonio Samprieto Casarramona y doña María del Carmen Seco Fernández, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0377.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet adosado destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 18, con fachada orientada al oeste, construido sobre parcela de terre-

no señalada con el número 18, procedente de la parcela número 28 de la urbanización Las Petunias, término municipal de Marbella. Consta de plantas baja y alta. Tiene una superficie total construida de 159 metros cuadrados y dispone de sendas zonas ajardinadas a sus vientos oeste y este, las cuales miden respectivamente, 38,48 y 46,20 metros cuadrados.

Inscripción al folio 27, libro 101 del Registro número 3 de Marbella, finca número 8.171, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—31.293.

MARIN

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín, al número 95/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada en autos por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Ricardo Fernández Fernández y su esposa doña María del Pilar Sánchez Alvarez, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia

Secretario señor Rodríguez Santos.

Marín a 24 de abril de 1995.

Por presentada la anterior demanda, demás documentos y copias simples de todo ello, registrese en el libro correspondiente a los de su clase.

Se tiene por parte al Procurador señor Soto Santiago en nombre y representación de la parte actora, en virtud de primera copia de representación que se acompaña y que le será devuelta una vez testimoniada en autos, y con el que se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma prevenido en la Ley.

Se admite a trámite, la que se sustanciará conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás concordantes del Reglamento Hipotecario y Ley de Enjuiciamiento Civil.

No acreditándose el requerimiento de pago con diez días de anticipación a los deudores hipotecarios, practíquese dicha diligencia; y conforme se interesa en segundo otrosi del escrito rector llévase a término el mismo a través del «Boletín Oficial de la Provincia» y dada la cuantía del procedimiento, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y una vez se tenga constancia del mismo, y transcurra el término de diez días, se acordará.

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Conforme: La Juez,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de requerimiento en forma a los deudores hipotecarios don Ricardo Fernández Fernández y su esposa doña María del Pilar Sánchez Alvarez, a fin de que en el improrrogable término de diez días, hagan efectivas las cantidades de 11.000.000 de principal, que junto con los intereses y demoras al tipo pactado, devengados ambos desde el 30 de diciembre de 1992, hasta el 23 de noviembre de 1994, representan un total de 15.191.438 pesetas, ello sin perjuicio de nuevos intereses que se devenguen y de la liquidación al tipo de demora, más gastos y costas, expido la presente en Marín, a 24 de abril de 1995, significándole que se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.—El Secretario.—30.874.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 154/1994, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars en representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa contra «Estampaciones Metálicas Las Planas, Sociedad Anónima Laboral», quien ha cambiado su denominación social por la actual «Hispalux Cetek, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Estampaciones Metálicas Las Planas, Sociedad Anónima Laboral», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 120.050.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma: no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 120.050.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales adosadas, compuestas de planta baja, sin número de gobierno, en la calle Técnicas, de la zona industrial de Sant Andreu de la Barca, asentada sobre parte de un terreno de 3.435 metros 14 decímetros cuadrados. La edificación tiene una superficie de 3.137 metros cuadrados. El resto no edificado está destinado a patio. Linda la total finca: Al frente, suroeste, en línea de 30,20 metros, con la avenida Técnica; a la dere-

cha entrando, suroeste, en línea de 36 metros, con «Puk, Sociedad Anónima» y en línea de 83,60 metros, parte con resto de la finca matriz o estación transformadora y parte con finca de las hermanas señoras de Cardona Roca; a la izquierda, en línea de 113,90 metros, y al fondo, en línea de 29,68 metros, con resto de finca matriz de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.177 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, folio 146, finca 8.307.

Dado en Martorell a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—31.237.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Emiliano Crespo Pozo, doña Juana Rodríguez y don Emiliano Crespo Collado, sobre reclamación de 1.060.470 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 5 de julio, 5 de septiembre y 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirva como notificación a los ejecutados.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de regadío de buena calidad, en el término municipal de Torremayor, núcleo de Barbaño, de una superficie de 4 hectáreas 98 áreas 53 centiáreas, que linda: Al sur, con Confederación Hidrográfica, Ayuntamiento de Torremayor, dentro de la parcela se encuentra una vivienda de una planta que está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 46, tomo 1.602, finca número 7.192, cuyo valor total de la rústica, incluida la vivienda, asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, en lo que está tasada pericialmente.

Dado en Montijo a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—31.161.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427/1992, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Antonio Correa Correa y doña Carmen Peregrina Castellón, sobre reclamación de 10.000.499 pesetas, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta el día 30 de junio de 1995, a las once de sus horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 28 de julio de 1995, a las once de sus horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y en su caso la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Julio Moreno, número 59, El Varadero, anejo de Motril. Vivienda en planta segunda, superficie registral 93,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 735, libro 329, folio 229, finca número 27.031 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 6.193.182 pesetas.

Rústica. Situada en la Cuenca o Cuesta Blanca, pago de los Palmares de Lobres, en el término muni-

cipal de Salobreña. De superficie 44 áreas 96 centiáreas 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 927, libro 113, folio 84, finca número 11.028 del Registro número 1 de Motril. Tasación: 2.980.866 pesetas.

Rústica. Situada en la Cuenca o Cuesta Blanca, pago de los Palmares de Lobres, en el término municipal de Salobreña. Extensión de 63 áreas 19 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 927, libro 113, folio 85, finca número 11.030 del Registro número 1 de Motril. Tasación: 4.189.327 pesetas.

Dado en Motril a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—31.316-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1993, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Diego Soler Lapuente y doña Francisca Onrubia Villar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 58.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de doble planta, distribuida en varias habitaciones, servicios y garaje, que forma parte de la parcela U-3-6, de la urbanización de Alto Real, en término municipal de Molina de Segura, sitio llamado Los Marzós y El Montañal. Tiene una superficie de 888 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 978, libro 305 de este Ayuntamiento, folio 17 vuelto, finca número 35.666, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.334-3.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 220/1993-D, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Luján Pérez y doña Ana María Jorge Jorge, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de julio, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero derecha, en planta tercera, situado en este término, partido y pueblo de El Palmar, calle del Olivo, sin número. Le corresponde una superficie construida de 131 metros 76 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 126, folio 63 vuelto, sección undécima, finca número 8.402-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.839.720 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Maestre Sánchez.—31.044-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 312/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Pedro González Pagán y doña Juana Hernández Marín, sobre reclamación de 831.584 pesetas más 300.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de julio de 1995, en segunda subasta el día 21 de septiembre de 1995, y en tercera subasta el día 19 de octubre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si alguna de las subastas estuviere señalada en día inhábil, pasará a la misma al siguiente hábil, a la misma hora. Si los demandados resultasen en paradero desconocido al notificarles personalmente la subasta, les servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Tercero. Urbana, número 2. Vivienda, tipo E, situada en la planta baja del edificio sito en Alcantarilla, en la calle de las Eras, s/n; con acceso independiente desde la calle de su situación. Tiene una

superficie construida de 139 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, sala de estar, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, lavadero, aseo y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Al frente, la calle de su situación; a la derecha, calle del proyecto; a la izquierda, la rampa de acceso a semisótano y un patio de luces, y al fondo, la vivienda, tipo F, de esta misma planta y el mismo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección de Alcantarilla, tomo 272, libro 228, folio 94, inscripción primera, finca número 11.213-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—31.351-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 60/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1995 a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Casals Velasco, contra don Fernando García, sobre reclamación de 4.545.491 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de octubre de 1995 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, todas ellas a su hora de las doce de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Infante Don Juan Manuel, número 309700018006095, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta sobre la baja comercial. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 83 metros 95 decímetros cuadrados, está distribuida en distintas dependencias. Linda: Norte, vivienda de tipo D de esta planta, y distribuidor de planta; sur, calle Santiago y vivienda de tipo B de esta planta; este, calle de las Cañas; y oeste, vivienda de tipo B de esta planta y distribuidor de planta. Cuota de participación: 5.901 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 143, folio 49, finca número 11.576, inscripción primera. El precio de tasación de la finca es de 7.130.260 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—30.755.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presente autos número 1.096/1993, que se siguen a instancias de «Servicios M. y C., Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra doña María Sánchez Chacón y don Manuel Belmonte Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tengan lugar la primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo A, situada en planta segunda después de la baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torrealguera, sitio conocido por El Secano, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 61 decímetros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de acceso, linda: Frente, dicho zaguán, hueco de la escalera y vivienda tipo B; derecha entrando, hueco de patio de luces; fondo, propiedad de don Angel Martínez y otros; e izquierda, vivienda tipo B, y calle denominada de San José. Finca registral número 5.705.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Un almacén en planta baja a nivel de la calle, diáfano, ubicado en el edificio de que forma parte, en término de Murcia partido de Beniján, con fachadas a la carretera de Murcia a San Javier, y calle Balsas, número 50 de policía, de la primera calle. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados, con accesos por las calle nombradas. Linda: Norte, carretera de Murcia a San Javier; sur, calle Balsas; este, de don José Luna; y oeste, de herederos de don Antonio Roca Roca. Finca registral número 8.768.

Tasada a efectos de subasta de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.350.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 994/1992 se tramitan autos de judicial ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Tomás Alarcón Liza y doña Luisa Hernández Simón sobre reclamación de 2.831.082 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas. Si alguna subasta estuviere señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si resultase negativa la notificación de las subastas a los demandados, les servirá de notificación la publicación del presente.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana 37.—Vivienda quinto, letra C, situada en la planta quinta que es la octava en orden de construcción, del edificio en Murcia, calle Alfonso X El Sabio, número 11, denominado Velázquez, consta de varias habitaciones, cocina, baño, tendedero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 6.335, folios 31 y 32 del libro 68, 110 del libro 71, 131 al 134 del libro 177, y 154 al 156 del libro 193.

Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Una setenta y una ava parte indivisa de la finca siguiente: Urbana número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio Velázquez, sito en la calle Alfonso X El Sabio, número 11, de Murcia. Tiene su acceso por la rampa que parte desde la plaza Preciosa. Su superficie aproximada es de 1.619 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 6.233 en cuanto a una setenta y una ava parte indivisa de la misma, que pasó a formar folio separado bajo el número 6.263-15, libro 208, folio 182.

Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—31.397.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1994, promovido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lucio Pérez Pérez y doña Consuelo Natalia Fernández Méndez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de julio, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número de cuenta 336300017057294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Predio número 29. Piso séptimo, tipo B, de la casa señalada con el número 62 de la calle General Elorza, de esta ciudad. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 120 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal, y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Por el frente, descansillo de entrada a los pisos, caja de ascensores, el piso tipo C de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, la caja de ascensores, el pasillo de entrada a los pisos y el piso tipo A de la misma planta y finca de «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada»; por la derecha, patio de luces, finca de la sociedad «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada» y el edificio San Miguel de «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada» y otros; por el fondo, finca de «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada» y dicho edificio San Miguel. Se le asigna una cuota del 2,633 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 1.826, libro 1.174, folio 26, finca número 20.759, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.275.000 pesetas.

Una participación indivisa de 2 enteros 633 milésimas del predio número 2. Sótano inferior de la casa número 62 de la calle General Elorza, de esta ciudad, denominado Edificio San Miguel. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y su configuración forma escuadra. Linda por todos sus lados con más terreno de «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», y por el fondo u oeste con resto del sótano destinado a los servicios del inmueble que constituye elemento común. Tiene acceso por un paso existente en el sótano segundo de este Edificio San Miguel y es colindante por su frente con el Edificio Vetusta al que pertenece el predio antes descrito. Desemboca el paso mediante unas escaleras en el acceso o pasadizo general a todos los edificios al mismo colindantes, que conduce a la calle General Elorza, y que se describe en la escritura de 14 de noviembre de 1968, complementada por otra de 22 de diciembre de 1979, ambas otorgadas por el Notario que fue de Oviedo don Enrique de Linares López Dorica. Cuota: Tiene una cuota de participación del 2,242 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 1.970, libro 1.308, folio 210, finca número 15.721, inscripción cuadragésimo segunda.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontraren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en Oviedo a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—31.231.

PALENCIA

Edicto

El Ilmo. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 205/1993-M, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo contra «Compañía Mercantil Transitarios Ferrocarriles Españoles, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Parcela de terreno, sita en Villamuriel de Cerrato, de uña superficie de 1.629,34 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una nave estructurada fundamentalmente para almacenes, con una superficie construida total de 1.514,72 metros cuadrados.

Esta finca tiene vinculada una octava parte indivisa de la finca matriz, descrita en el folio 6 de la demanda; midiendo la totalidad de dicha finca matriz 1.487,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.434, libro 135, folio 169, finca número 11.172.

Valoración: 59.940.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Parcela de terreno sita en Villamuriel de Cerrato, con una superficie de 1.254,45 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una nave estructurada fundamentalmente para almacenes, con una superficie construida total de 1.001,30 metros cuadrados.

Esta finca tiene vinculada una octava parte indivisa de la finca matriz, descrita en el folio 6 de la demanda; midiendo la totalidad de dicha finca matriz 1.487,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 1.434, libro 135, folio 173, finca número 11.174.

Dado en Palencia a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—31.393.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Se hace saber: Que el actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra el demandado «Hotel Vista Playa de Salou, Sociedad Anónima», en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/1991, al objeto de sacar en subasta pública por término de veinte días el bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8, en General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 1.158.750.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.110191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio hotel, conocido por Hotel Vista Playa, con su terreno anejo, sito en término de Vilaseca, lugar Salou, con frente en las calles 33 y 34 y Doctor Pigem, de cabida en conjunto 4.056 metros cuadrados, de los cuales el edificio hotel ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona verde o jardín. Inscrito al tomo 899, libro 238 de Vilaseca y Salou, finca número 19.387, folio 83.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1995.—La Secretaria.—31.190.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1995, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Narjeet Kaura, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.177.982 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 130 de orden.—Estudio de la planta cuarta, señalado con el 436 del edificio denominado Hotel Apartamentos Piscis, en la urbanización de Santa Ponsa, del término de Calviá. Mide una super-

ficie útil, incluida la terraza y baño, de 30,27 metros cuadrados. Sus linderos mirando desde la calle, son: Por frente, pasillo; por fondo, vacío de zona común a nivel de piso primero; por la derecha, estudio 435; y por la izquierda, estudio 437.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.290.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Mediterráneo, contra doña Milja Matleena Bossart Helola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Milja Matleena Bossart Helola.

Mitad indivisa de Urbana.—Número 16 de orden. Apartamento de la planta segunda alta del bloque inferior o playa. Señalado con los números 2 y 4. Ocupa una superficie de 47,92 metros cuadrados y tiene una terraza frontal cubierta de 12,31 metros cuadrados. Linda mirando desde el paseo Marítimo; frente, con su vuelo; derecha, apartamento 2-5-a; izquierda, pasillo o corredor común de paso; fondo, con pasillo o corredor común de paso. Tiene como anexo un cuarto trastero de 2,60 metros cuadrados, con entrada por el pasillo o corredor común de paso, señalado con el mismo número de apartamento. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 0,617 por 100. Viene inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. Ayuntamiento de Palma, libro 221, tomo 2.036, folio 161, finca número 12.461.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.999.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.289.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 247/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra don Juan Carlos Abellanda Barreiro y doña María del Sol Romero Nieto, en reclamación de 3.800.852 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 4 de orden.—Apartamento «B-4», exterior derecha del edificio Manacor, sito en Magalluf, término de Calviá (Palma de Mallorca). Se encuentra situado en la planta primera del edificio y es, subiendo la escalera, el cuarto de izquierda a derecha. Se compone de dos planos superpuestos unidos por una escalera interior y tiene una superficie total de 77 metros 69 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, de los cuales corresponden al plano «A» o inferior, 43 metros 3 decímetros cuadrados, y al resto de 24 metros 66 decímetros cuadrados al plano «B» o superior. Los muros y tabiques miden 8 metros 25 decímetros cuadrados.

El plano «A» o inferior, linda: Por la derecha, en línea quebrada, con zona verde de la finca en que se encuentra edificado, a la que da una ventana; por el fondo o testero, con la misma zona verde a la que da otra ventana; por la izquierda, en línea quebrada, con la expresada zona verde, a la que da una amplia terraza, y por frente, en línea quebrada, con apartamento A-3, centro derecha, hueco del ascensor y meseta de la escalera a la que da su única entrada.

El plano «B» o superior, linda: Por el sureste, con zona verde de la finca en que está edificado, a la que da una ventana; por el nordeste, con el apartamento A-3 centro derecha; por el noroeste, en línea quebrada, con la misma zona verde a la que da una ventana, y por el suroeste, con dicha zona verde, a la que da otra ventana.

Consta de estar-comedor, con salida a la terraza, cocina vestíbulo y lavabo, en el plano «A» o inferior, y de vestíbulo, dos dormitorios y cuarto de baño completo, en el plano «B» o superior.

Cuota de participación: 2,72 por 100.

Título: Por compra a don Sebastián Simonet Clar y doña María Isabel Carmen Lliteras Oliver, en virtud de escritura autorizada por el Notario don Alberto Ramón Herrán Navasa, el día 17 de junio de 1992, con el número 1.084 de protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior al folio 13, tomo 2.959, libro 101 de Calviá, finca 5.035, inscripción tercera.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Forma parte del edificio denominado «Manacor», en el lugar de La Porrassa, en término de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0247-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—31.230.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 231/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra doña Kathleen Thomas Nichoas, en reclamación de 9.143.046 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Apartamento «dúplex», identificado con el número 5, que se desarrolla en planta baja y semisótano por dos escaleras, una interior y otra que une sus dos terrazas traseras. Mide 60 metros 40 decímetros cuadrados en bajos más 26 metros cuadrados en terraza, y en semisótano 50 metros 30 decímetros cuadrados y 19 metros 10 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Falcó, a través de la zona de retranqueo radicada en planta baja, destinada a acceso o jardín, existente entre su fachada y tal vía.

Le es inherente el uso exclusivo de:

a) La zona de retranqueo radicada en planta baja entre su recibidor y coladuría de una parte, y la calle Falcó de otra, que mide 22 metros cuadrados y le sirve de acceso. Lindante: Por frente, calle Falcó; derecha, acceso a la escalera C; por la izquierda, porción ajena al apartamento dúplex 4, y en parte dicho apartamento, y por el fondo, plano superior del apartamento 5.

b) Porción de zona verde situada a espalda de su plano inferior, aunque a nivel más bajo, comunicada por escalera con la terraza trasera del semisótano y por un portal, con el paso que dirige a la terraza con piscina.

Mide dicha zona ajardinada 34 metros cuadrados, y linda: Por frente, subsuelo del edificio; por la derecha, mediante línea recta, con porción aneja al dúplex 6; por fondo o sur, con la total, y por la izquierda o este, en línea recta, en parte, con paso que conduce a la piscina y en parte porción inherente al dúplex.

Si se considera dicho apartamento como una sola unidad, integrada por sus dos planos y mirando desde la calle Falcó, linda: Por frente, con garaje en semisótano y zona de retranqueo en bajos; derecha, plano superior del dúplex o en semisótano y apartamento 6 en bajos; por la izquierda, dúplex, y por fondo, vuelo de zona verde de su exclusivo uso. Le corresponde el número 15 de orden y una cuota del 6,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.570 del archivo, libro 413 de Calviá, folio 115, finca 22.727.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0231-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.227.

• PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.053/1994, promovido por La Caixa, contra «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima», y «Platja Nord, Sociedad Anónima», en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre próximo, a la misma hora.

Tercera subasta, el día 16 de octubre próximo, a la misma hora.

Siendo el tipo de tasación correcto para los inmuebles que salen a subasta el siguiente:

Bienes objeto de subasta

Finca número 15 de orden.—Número 14.802: 14.812.500 pesetas.

Finca número 16 de orden.—Número 14.803: 14.812.500 pesetas.

Y para conocimiento general, expido el presente edicto rectificatorio en Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.286.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, promovido por el Procurador señor Alvarez García en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018008094) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aqueél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Manuel Arango Fernández y doña Josefa Fernández Avila con domicilio en Villallana (Lena) del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Predio 1 bis situado en planta semisótano de la casa, con acceso desde el exterior mediante escalinata y pasillo en el lado norte del edificio y paso descubierto al este con el que limita a lo largo de este lado y que es cubierta de sótano. Se destina a local comercial o industrial u otros usos. Mide una superficie construida de 1.481 metros 35 decímetros cuadrados siendo la superficie útil de 1.414 metros 54 decímetros cuadrados. En su interior y pegados al lindero oeste se hallan los dos huecos de escalera que desde el correspondiente portal comunican con los trasteros de viviendas situados en el sótano. Linda: Norte, con zona verde y escalinata y paso; sur, con zona de acceso al sótano, este, con zona de acceso sobre cubierta de sótano que a su vez lo separa del camino de Ribera; y oeste, muro cimiento calle Las Ubiñas.

En los elementos, gastos y beneficios comunes de la casa se le señala una cuota del 13,221 por 100.

Inscripción al tomo 917 de Lena, libro 359, folio 30, finca número 40.009.

A la finca antes descrita se segregó la siguiente:

Urbana.—Predio 1 bis-1, local comercial situado en la planta semisótano de la casa ubicada en la calle Las Ubiñas, en Pola de Lena, con acceso desde el exterior mediante escalinata y pasillo en el lado norte del edificio y paso descubierto al este con el que limita a lo largo de este lado y que es cubierta de sótano. Mide una superficie construida de 125 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Con esta segregación el resto de la finca matriz, sobre la que recae la totalidad de la responsabilidad hipotecaria señalada anteriormente queda con unas superficies construidas de 1.355 metros 69 decímetros cuadrados y útiles de 1.294,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos que al describirla anteriormente, a excepción del sur que linda con la porción segregada y su cuota de participación es del 12,1 por 100.

Valorada en 32.200.711 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 3 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—31.406.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 216/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por don Joan Planella Sau, contra don Francisco Plantada Pous, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito de la actora.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071-001-001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 18 de julio de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Casa en Alp, en la parcela número 16 de la finca denominada Massella, compuesta de planta semisótano de superficie construida aproximada 33 metros cuadrados, distribuidos en dos pequeños dormitorios, baño, pasillo y trastero, planta baja, de superficie construida aproximada, 50 metros cuadrados, compuesta de hall, dormitorio, baño y porche para coche, y planta alta de superficie construida aproximada 40 metros cuadrados, compuesta de salón, estar-comedor-cocina y terraza. Está edificada sobre una porción de terreno de superficie aproximada 80 metros cuadrados y linda: Frente sur, aparcamiento y vial; espalda norte y por los lados este y oeste con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, libro 53 de Alp, tomo 790, folio 202, finca 2.125-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 28 de abril de 1995.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—31.346.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito contra la entidad «Heras, Sociedad Anónima», don Dionisio Heras Verdugo, doña María de los Angeles Peñalver Castellanos, don Pablo Heras Verdugo, doña Carmen García Trilla, don Santiago Heras Palomino, doña Magdalena Campins Busquet, doña María Teresa Palomino Palomino y doña María Teresa Heras Palomino, en reclamación de 496.562.266 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el que se especifica para cada una de ellas al final del presente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 244/1994), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca de don Dionisio y don Pablo Heras Verdugo, don Santiago Heras Palomino y su esposa doña Magdalena Campins Busquet:

1. Tierra de secano en el término municipal de Villanueva de Alcardete, al sitio de la Hijosa, contigua a la Cañada de los Carneros, aunque separada de ella por la vereda, con la superficie de 140 fanegas 1 celemin o 77 hectáreas 27 áreas 48 centiáreas. Se halla atravesada de este a suroeste, por la vereda, y norte a sur, por los caminos de la casa Andarrios y el de Cabezasmesada.

Dentro de su perímetro existe un pozo, un estiercolero, una casa y otras dependencias. Toda la finca linda al norte, con la de los herederos de don Rogelio López de Segovia, de don Francisco Recuero González, herederos de don Saturnino Martínez, otra de un vecino de Corral y con el camino el Dañador; al este con finca de don Francisco Recuero González y otros; al sur, con finca de los herederos de don José María Luna y otros; al oeste, con finca de rito Gallego y otros.

Inscripción al tomo 487, libro 52, folio 150, finca 5.790, inscripción cuarta. Valor de subasta 115.200.000 pesetas.

Finca de don Dionisio y don Pablo Heras Verdugo, doña María Teresa Palomino Palomino y don Santiago Heras Palomino:

2. Tierra de secano, con algunas cepas, sita en el término municipal de Villanueva de Alcardete, al sitio de Dehesilla de las Javaleras y Matas Verdes de 60 fanegas, equivalente a 28 hectáreas 18 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Enriquez Luna; este, sur y oeste, don Julio Monzón Perea y otros.

Inscripción al tomo 814, libro 94, folio 125, finca 13.176, inscripción primera. Valor de subasta 40.320.000 pesetas.

Fincas de don Dionisio y don Pablo Heras Verdugo, doña María Teresa Palomino Palomino y doña María Teresa Heras Palomino:

3. Casa en ejido, en término del Corral de Almaguer, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete; a la izquierda, linda a saliente, don Pablo y don Conrado Heras; mediodía, don Dionisio Heras, se compone de diferentes habitaciones y ocupa una extensión superficial de 8.138 metros el edificio y 7.750 metros cuadrados el ejido de la misma.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 44, finca 13.872, inscripción tercera. Valor de subasta 12.708.480 pesetas.

4. Tierra en término del Corral de Almaguer, de cultivo de secano a cereales, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete; a la izquierda, linda a saliente, don Dionisio Heras Verdugo, don Conrado Heras Vivanco y hermanos señores de Heras Vivanco y Heras Verdugo; mediodía, don Gorgonio Rodríguez López; poniente, el camino de Villanueva de Alcardete y norte don Venancio Martínez Campos, don José Zarco Arévalo, don Leandro Valencia Bravo y don Enrique Contreras Torres. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 97 áreas 46 centiáreas 20 centímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 45, finca 13.873, inscripción segunda. Valor de subasta 12.708.480 pesetas.

5. Tierra en término del Corral de Almaguer, dedicada a pradera, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete; a la izquierda, linda a saliente, la acequia de la Fuente; mediodía, don Dionisio Heras Verdugo; poniente y norte don Conrado Heras Vivanco. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea y 37 áreas.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 46, finca 13.874, inscripción segunda. Valor de subasta 12.708.480 pesetas.

Fincas de don Dionisio y don Pablo Heras Verdugo, doña María Teresa Palomino Palomino y don Santiago Heras Palomino:

6. Tierra secano, indivisible, en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino del Pintado de la cruz, de haber 1 fanega 6 celemines, o 77 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Rogelio Palomino; sur, herederos de don Gonzalo Sepúlveda; este, doña María Villafranca y camino del Pintado y oeste, herederos de don Rogelio Palomino, antes éste.

Inscripción al tomo 671, libro 98, folio 202, finca 11.500, inscripción tercera. Valor de subasta 14.764.800 pesetas.

7. Tierra en término de la Puebla de Almoradiel, en el Rollo de la Veracruz, de 3 celemines o 17 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, doña Juliana Regidor; sur, el camino que va al Zurrón; este, más terreno de don Carlos Villafranca Paniagua, antes herederos de doña Aniceta Angulo y oeste, el camino que baja del Perchel.

Inscripción al tomo 457, libro 58, folio 70, finca 3.741, inscripción quinta. Valor de la subasta 13.332.480 pesetas.

8. Huerto cercano de tapia, en término de la Puebla de Almoradiel, en la calle de la Veracruz, número 62, de 536 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con don Julián Villafranca; izquierda, don Santiago Heras y espalda don Petronilo Verdugo.

Inscripción al tomo 683, libro 100, folio 191, finca 11.971, inscripción cuarta. Valor de la subasta 13.632.000 pesetas.

9. Solar en término municipal de la Puebla de Almoradiel, distrito hipotecario de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, paraje Veracruz, entre los caminos Alto y Bajo del Pintado, con fachada principal a la calle Buenavista. Mide una superficie de 8.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con solar de don Baldomero Heras Verdugo; al este con la calle de su situación; al sur, con el camino de Pintado, y al oeste con el solar de don Santiago Heras Vivanco.

Dentro del solar existen unas instalaciones dedicadas a la elaboración de vino. Ocupan una superficie construida dentro del solar de 2.040 metros cuadrados, siendo el resto de 6.360 metros cuadrados de patio descubierto.

La superficie edificada comprende: Una bodega o nave con 1.050 metros cuadrados, un sector de depósito con 300 metros cuadrados y otro también para depósitos de 120 metros cuadrados, dispositivo de basculantes con 120 metros cuadrados; y jaraiz con 200 metros cuadrados y a continuación de éste una báscula descubierta.

Inscripción al tomo 923, libro 135, folio 37, finca 19.678, inscripción segunda. Valor de la subasta 256.406.400 pesetas.

Finca de don Dionisio y don Pablo Heras Verdugo, don Santiago Heras Palomino y su esposa doña Magdalena Campins Busquet:

10. Tierra de secano indivisible, por el carril del Pozo Frías, derecha, dentro, denominada de los Cerros, de 6 fanegas o 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Rodríguez; este, igual; oeste, don Ramón Contreras; sur, don Narciso de la Barreda.

Inscripción al tomo 805, libro 138, folio 137, finca 14.896, inscripción segunda. Valor de la subasta 4.487.040 pesetas.

11. Tierra de secano indivisible, por el carril del Pozo Frías, denominado Cerro del Porrero, de 5 fanegas o 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Rodríguez, hoy el mismo; este, doña Fidencia Barrera; sur, herederos de don Fermín Moraleta y oeste, los del sur. También linda por el sur, herederos de don Miguel López y don Narciso Barreda.

Inscripción al tomo 662, libro 113, folio 136, finca 9.021, inscripción sexta. Valor de la subasta 3.246.720 pesetas.

12. Tierra de secano, al sitio del carril del Pozo Frías, denominada los Cerros, de 17 fanegas 2 celemines y 8 hectáreas 6 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de don Francisco Barreras; este don Juan Rodríguez; sur, doña Fidencia Barrera.

Inscripción al tomo 662, libro 18, folio 200, finca 1.226, inscripción sexta. Valor de la subasta 12.840.960 pesetas.

Fincas de don Dionisio Heras Verdugo y su esposa:

13. Rústica.—Tierra, secano, sita en la Cañada en el término de Almaguer, de 21 fanegas 3 celemines o 9 hectáreas 99 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Carril Perniquebrada; sur, don Jesús Sepúlveda Palomino y don Calatín Bustos Bustos; este, don Agustín Cicuendez Toledo y otros; y oeste, doña Aurelia Madero Sepúlveda.

Inscripción al tomo 442, libro 80, folio 78, finca 4.904, inscripción novena. Valor de subasta 16.542.720 pesetas.

14. Tierra, secano, indivisible, sita en el término del Corral de Almaguer, por el camino de Quintanar el Viejo, paraje del mismo nombre, de 4 fanegas 2 celemines o 1 hectárea 96 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Dionisio Heras Verdugo; sur, herederos de don Deogracias García Gasco; este, herederos de don Lorenzo Pedroche y oeste, herederos de don Valentín Paniagua, hoy linda: al sur, don Narciso Fernández de la Cueva Peco y don Vidal Barrios Jiménez; al este doña Teresa Maderos Sepúlveda, y oeste, don Carlos Zarco Plata.

Inscripción al tomo 484, libro 86, folio 58, finca 5.577, inscripción séptima. Valor de subasta 3.308.160 pesetas.

15. Tierra, secano, indivisible, sita en el término del Corral de Almaguer, por el camino de Quintanar el Viejo, a la derecha, de 6 fanegas 9 celemines o 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Margarita de los Angeles de la Muela Domínguez Loureiro, antes doña María del Carmen Amores Carrasco; este, herederos de don Lorenzo Pedroche y oeste, don Valentín Paniagua.

Inscripción al tomo 869, libro 151, folio 48, finca 17.324, inscripción segunda. Valor de subasta 1.979.520 pesetas.

16. Viña, en el término del Corral de Almaguer, camino de la Carra, de 1 hectárea 28 áreas, 79 centiáreas, secano e indivisible. Linda: Norte, herederos de don Felipe Cicuendez; este, don Juan Sepúlveda; sur, herederos de doña Alfonsa Bustos y oeste, camino, hoy linda al sur con finca de don Dionisio Heras Verdugo.

Inscripción al tomo 592, libro 103, folio 60, finca 7.416, inscripción quinta. Valor de subasta 2.085.120 pesetas.

17. Viña, secano e indivisible, en el término del Corral de Almaguer, camino de la Carra, de 1 hectárea 25 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Ignacio Cicuendez; este, don Rómulo Angulo; sur, don Tomás Madero, antes este y oeste camino de la Carra. Hoy linda: Norte, con finca de don Dionisio Heras Verdugo y sur más del anterior.

Inscripción al tomo 823, libro 142, folio 37, finca 15.348, inscripción segunda. Valor de subasta 2.135.040 pesetas.

18. Tierra, secano, en el término del Corral de Almaguer, por el Camino de Almoradiel, en los parajes denominados Donaire y el Majano, de una extensión superficial de 17 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 84 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Pineda, los de don Sandalio García, los de doña Margarita Anonía Amores Carrasco y doña María del Carmen Amores Carrasco; este, don Lucio López y camino; sur, don Domingo Zarco, don José Sepúlveda y herederos de don Andrés Amores, antes este y oeste la finca siguiente de don Dionisio Heras Verdugo y esposa con la que también linda al norte.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Quintanar, tomo 273, libro 173, folio 55, finca 20.762, inscripción primera. Valor de subasta 14.887.680 pesetas.

19. Tierra, secano, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Tahierro, izquierda, de haber 6 fanegas o 3 hectáreas 38 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad aquella de doña Iluminada Casas Escobar y doña Florentina Heras Casas; sur,

camino de Tahierro; este, don Santiago Heras y oeste, don Santiago y don Francisco Heras.

Inscripción al tomo 975, libro 101, folio 38, finca 12.885, inscripción primera. Valor de subasta 5.608.320 pesetas.

20. Tierra, al camino de Villanueva, a la derecha, término de la Villa de Don Fadrique, de cabida 3 fanegas 7 celemines, o 2 hectáreas 3 áreas 21 centiáreas 50 centímetros cuadrados y linda: Norte, camino de Villanueva; sur, parcela de don Lucio Marin, este, doña Juliana Maroto Quiros y oeste otra de don Manuel Lara.

Inscripción al tomo 675, libro 71, folio 237, finca 7.582, inscripción segunda. Valor de subasta 3.358.080 pesetas.

21. Tierra, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Villanueva de Alcardete, de caber 2 fanegas 2 celemines, o 1 hectárea 87 áreas 93,5 centiáreas. Linda: Norte, por el camino de Villanueva; sur, segundo carril de Villanueva; este, don Santiago Heras Vivanco y oeste, don Saturnino Carpintero.

Inscripción al tomo 619, libro 64, folio 150, finca 5.941, inscripción cuarta. Valor de subasta 2.035.200 pesetas.

22. Tierra, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la derecha, de caber 3 fanegas 4 celemines, o 1 hectárea 87 áreas 93,5 centiáreas. Linda: Norte, por el camino de Villanueva; sur, segundo carril de Villanueva; este doña Florentina, don Conrado y don Francisco Heras y oeste, don Santiago Heras.

Inscripción al tomo 664, libro 70, folio 200, finca 7.308, inscripción segunda. Valor de subasta 3.110.400 pesetas.

23. Viña, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la derecha, de caber 2 fanegas, o 1 hectárea 12 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, por el camino de Villanueva; sur, parte de la tierra de doña Florentina; este, doña Angeles Villarrubia, don Jesús Hidalgo y don Amador Téllez y don Alejo Zaballos; y oeste, viña de don Francisco.

Inscripción al tomo 664, libro 70, folio 201, finca 7.309, inscripción segunda. Valor de subasta 1.868.160 pesetas.

24. Tierra, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Villanueva de Alcardete, de caber 10 fanegas, o 5 hectáreas 63 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, por el camino de Villanueva; sur, segundo carril de Villanueva; este y oeste, don Pablo Heras Hervás.

Inscripción al tomo 619, libro 64, folio 148, finca 5.939, inscripción segunda. Valor de subasta 9.331.200 pesetas.

25. Tierra en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Tahierro, izquierda, de caber 7 fanegas, o 3 hectáreas, 94 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, por el camino de Almoradiel; sur, camino de Tahierro; este, porción que segregó y compró don Francisco Heras y oeste, don Conrado Heras.

Inscripción al tomo 650, libro 68, folio 19, finca 6.685, inscripción segunda. Valor de subasta 6.533.760 pesetas.

26. Tierra, hoy viña, en el término de la Villa de Don Fadrique, por el camino de Tahierro, izquierda, de caber 4 fanegas y un tercio de celemin, o 2 hectáreas 27 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, porción de la totalidad de donde ésta se segregó; sur, camino de su situación, enclavado dentro del perímetro de su totalidad; este, don Conrado Heras y oeste, don Dionisio Serrano.

Inscripción al tomo 650, libro 68, folio 20, finca 6.686, inscripción segunda. Valor de subasta 3.775.520 pesetas.

27. Tierra, hoy viña, en el término de Puebla de Almoradiel, por el camino de doña Sol, izquierda parte de adentro, contiene 1.000 cepas en 1 fanega 3 celemines de tierra, equivalentes a 80 áreas 48 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Rómulo Angulo; mediodía, don Francisco Bustos, hoy herederos; poniente, doña Prudencia Carriego, hoy herederos y norte, don Ramón Medinal.

Inscripción al tomo 470, libro 62, folio 93, finca 4.292, inscripción tercera. Valor de subasta 1.340.160 pesetas.

28. Tierra, antes viña, en el término de la Puebla de Almoradiel, en el Monte del Hornillo, en la Cañada de Palo, izquierda parte de adentro. Linda: Saliente, don Victoriano Lara; mediodía, don Agustín Maqueda; poniente, vecina de Quintanar y norte, el camino; cabe 1 fanega equivalente a 64 áreas 39 centiáreas.

Inscripción al tomo 470, libro 62, folio 112, finca 4.306, inscripción primera. Valor de subasta 1.075.200 pesetas.

29. Una viña, en el término de la Puebla de Almoradiel, en el Alto de la Magdalena. Linda: Por el saliente don Victoriano Egido; mediodía, el camino de la Magdalena; poniente don Sotero Toledo y don Meneses Serrano. Contiene 300 cepas en 4 celemines equivalentes a 24 áreas 14 centiáreas 61 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 470, libro 62, folio 113, finca 4.307, inscripción primera. Valor de subasta 397.440 pesetas.

30. Una viña en cantero, en el término de la Puebla de Almoradiel. De caber 1 fanega 8 celemines equivalentes a 61 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Heras; sur, finca de don Santiago Heras Vivanco; este, camino de Corral de Almaguer y oeste, herederos de don Salvador Ortiz Cicuendez.

Inscripción al tomo 671, libro 98, folio 86, finca 11.390, inscripción segunda. Valor de subasta 1.190.400 pesetas.

31. Tierra, en el término de la Puebla de Almoradiel, por el camino del Zurrón, derecha. De caber 6 celemines equivalentes a 32 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Rafael Madero; sur, el camino; este, herederos de don Desidero García y oeste, herederos de don Rafael Madero.

Inscripción al tomo 441, libro 49, folio 98, finca 3.031, inscripción octava. Valor de subasta 529.920 pesetas.

32. Parcela de tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, en Cantero, por el camino del Corral. Linda: Al norte, por parcela de don Pablo Heras Hervás; saliente, el camino del Corral de Almaguer; mediodía, don Baldomero Muñoz y poniente don Salvador Cicuendez y don Florentino Morales. Tiene una cabida de 5 fanegas, o 2 hectáreas 14 áreas.

Inscripción al tomo 601, libro 86, folio 117, finca 8.705, inscripción tercera. Valor de subasta 3.538.560 pesetas.

33. Tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino del Zurrón, derecha, de 2 fanegas, o 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Ambrosio Palomino; este, los de don Rafael Madero; sur, el camino y oeste, herederos de don Alejo Serrano.

Inscripción al tomo 615, libro 88, folio 102, finca 9.115, inscripción cuarta. Valor de subasta 1.868.160 pesetas.

34. Tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino de la Era de don Crisanto, que parte de ella, se destina a era de pan trillar, de 5,5 fanegas, o 3 hectáreas 58 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don Conrado Heras; este, don Julián Sepúlveda; sur, don Vicente Palomino y oeste, carril de Seca.

Inscripción al tomo 721, libro 106, folio 56, finca 13.295, inscripción segunda. Valor de subasta 5.938.560 pesetas.

35. Tierra en término municipal de la Puebla de Almoradiel, por el camino de la Torrontera a la derecha, para dentro, llamada Pocho Cardas, en el sitio Cañada de las Yeguas, de caber 14 fanegas 7,5 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 32 áreas 29 centiáreas, y linda: Al norte, con la de don Waldo Nieto y de doña Rosario Hernández Lirio; al este, con la de don Benito Leganés, antes don Federico Botija; al sur, con el camino que cruza de Villanueva de Alcardete a la Puebla de Almoradiel; y al oeste, con otra de don Salvador Sepúlveda, antes de don Manuel Baón Ramos.

Inscripción al tomo 656, libro 95, folio 90, finca 10.694, inscripción tercera. Valor de subasta 12.124.800 pesetas.

36. Tierra, secano, indivisible, en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino de las Casillas, en el barranco de los Aviones, de caber 7 fanegas o 3 hectáreas 86 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, el camino; este, don Luis Muñoz; sur, herederos de don Eusebio Colmenar y oeste, herederos de don Benjamín Sepúlveda.

Inscripción al tomo 396, libro 47, folio 20, finca 2.166, inscripción décima. Valor de subasta 6.401.280 pesetas.

37. Era de pan trillar, por el camino de la era de don Crisanto, en término de la Puebla de Almoradiel, de caber 0,5 fanegas o 28 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Camino de la Huerta de don Urbano; este, don Julián Sepúlveda; sur, don Santiago Heras y oeste, carril de Saca.

Inscripción al tomo 95, libro 10, folio 132, finca 13.298, inscripción tercera. Valor de subasta 493.440 pesetas.

38. Viña, en término de la Puebla de Almoradiel, situada en el camino de Quero, de una superficie de 6 celemines de tierra, equivalente a 28 áreas 19 centiáreas, que linda por el norte, con otra de don Juan Mota; por el sur, con la de herederos de don Salvador Ortiz Cicuendez; al este, con los mismos herederos y al oeste, con finca de don Emilio Ramos.

Inscripción al tomo 982, libro 141, folio 22, finca 20.591, inscripción primera. Valor de subasta 462.720 pesetas.

39. Viña y tierra, secano, en término de Villanueva de Alcardete, llamada Chacarral, en el Monte de Corral, derecha del camino que desde el puente de Taray va a la cueva de don Francisco Novillo, de 3 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, camino; este y oeste, don Venancio y don Enrique Sepúlveda Díez, respectivamente y sur, herederos de don Santiago Bustos. Esta finca actualmente está plantada de viña, según manifiestan.

Inscripción al tomo 807, libro 93, folio 51, finca 12.877, inscripción tercera. Valor de subasta 5.178.240 pesetas.

40. Tierra, cultivo de secano a cereales, en término del Corral de Almanaguer, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la izquierda, linda al saliente, la finca de don Pablo Heras Verdugo; mediodía, don Gorgonio Rodríguez López, don Manuel García López, don Fidel Salazar García; poniente, la finca de don Santiago Heras Vivanco y norte, el carril de servidumbre que la separa del resto de la finca matriz y la finca de los hermanos señores de Heras Vivanco y Heras Verdugo. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 97 áreas 46 centiáreas 20 centímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 47, finca 13.875, inscripción primera. Valor de subasta 9.926.400 pesetas.

41. Otra tierra, en término municipal del Corral de Almaguer, dedicada a pradera, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la izquierda, linda al saliente, la acequia de la Fuente; mediodía, carril de servidumbre que la separa del resto de la finca matriz; poniente, la finca descrita bajo el número 8, que adquiere el compareciente don Conrado Heras Vivanco y norte, la finca de don Santiago Heras Vivanco; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 48, finca 13.876, inscripción primera. Valor de subasta 2.265.600 pesetas.

Fincas de don Pablo Heras Verdugo y esposa:

42. Tierra, en término de Villanueva de Alcardete, en el Pozo Morales, de 8 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas, según el catastro, que linda: Norte, la de don Bautista Constante; sur, el camino del Corral; este, herederos de don Elisardo Villarejos y oeste, doña Engracia Pérez.

Inscripción al tomo 171, libro 16, folio 137, finca 9.314, inscripción sexta. Valor de subasta 13.459.200 pesetas.

43. Tierra, cultivo de secano, en término de Quintanar de la Orden, al sitio Cañada de Botar, que la divide, en 2 fanegas o 7 hectáreas 8 áreas

29 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Joaquín Polo; este, don Andrés de Rada; sur, don Pascual Nieto y oeste, don Marcelino Contreras.

Inscripción al tomo 478, libro 108, folio 64, finca 1.081, inscripción séptima. Valor de subasta 11.260.800 pesetas.

44. Tierra, en término del Corral de Almaguer, por el camino viejo de Quintanar, a la derecha, en el sitio de la Cueva de Mozas, e inmediata a dicha cueva, de 10 fanegas, o 4 hectáreas 69 áreas 70,5 centiáreas, que linda: Norte, porción de la totalidad de donde ésta se segregó, propiedad de don Pablo Heras; sur, la de herederos de doña Luisa Sepúlveda; este, doña Matea Villarejo y oeste don Román Muñoz.

Inscripción al tomo 642, libro 110, folio 203, finca 8.461, inscripción segunda. Valor de subasta 7.776.000 pesetas.

45. Tierra, en término del Corral de Almaguer, por el camino viejo de Quintanar, a la derecha, en el sitio de la Cueva de Mozas, e inmediata a dicha cueva, de 3 fanegas 4 celemines, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, parte de doña Florentina; sur, finca de don Santiago Heras; este, doña Matea Villarejo y oeste don Román Muñoz.

Inscripción al tomo 674, libro 115, folio 2, finca 9.350, inscripción tercera. Valor de subasta 2.645.760 pesetas.

46. Tierra en término de la Villa de don Fadrique, en el Mojón del Espino, que linda por saliente, el camino; mediodía, don Eleuterio Heras, hoy herederos; poniente, don Rafael Madero y norte, don Alejandro Toldos, caben 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas.

Inscripción al tomo 274, libro 30, folio 44, finca 3.209, inscripción tercera. Valor de subasta 2.150.400 pesetas.

47. Una tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, en Carmonilla, entre los caminos de Palomeras y Ludeña, linda, saliente y norte, don Felipe Carneros; mediodía, don Crisólogo Madero y poniente, don Casiano Sepúlveda, de haber 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 470, libro 62, folio 83, finca 4.287, inscripción tercera. Valor de subasta 3.738.240 pesetas.

48. Una tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, en el Monte del Hornillo, entre los caminos de don Miguel Esteban y el de las Culebrinas, que linda por saliente, don Emiliano Muñoz; mediodía, don Víctor Toledo; poniente don Miguel Ramos y norte don Cipriano Sepúlveda, de haber 1 fanega, equivalentes a 64 áreas 39 centiáreas.

Inscripción al tomo 470, libro 62 folio 91, finca 4.291, inscripción tercera. Valor de subasta 1.080.960 pesetas.

49. Una tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, camino de Doña Sol, próximo a dicho molino, que linda por saliente, don Emiliano Muñoz; mediodía, el camino y poniente y norte, la Vega, de haber 4 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 71 áreas 64 centiáreas 51 decímetros cuadrados, en cuya finca hay plantadas 900 cepas de vid, en 1 fanega 3 celemines.

Inscripción al tomo 470, libro 62, folio 111, finca 4.305, inscripción primera. Valor de subasta 4.500.480 pesetas.

50. Una tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, camino de Corral, al sitio de los Bonetes, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 60 áreas 4,5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Fernando Villafranca; este, el camino; sur, herederos de don Longinos Ortega, antes este y oeste, resto de la general que se reservó doña Ruperta Boga.

Inscripción al tomo 721, libro 106 folio 220, finca 13.450, inscripción tercera. Valor de subasta 992.640 pesetas.

51. Una tierra, antes viña, en términos de la Puebla de Almoradiel, camino de Corral, izquierda, al sitio de los Bonetes, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalente a 70 áreas 4,5 centiáreas. Linda: Este, la finca de don Pablo Heras Verdugo; norte, herederos de don Fernando Villafranca, el camino; sur,

herederos de don Longinos Ortega y oeste, don Leandro Bustos.

Inscripción al tomo 615, libro 88, folio 103, finca 9.116, inscripción tercera. Valor de subasta 1.157.760 pesetas.

52. Una tierra, en término de la Puebla de Almoradiel, camino del Corral, cultivo de secano a cereales, llamada Los Cabezuelos, al sitio de este nombre, por el camino Viejo de Corral mano izquierda, parte adentro. Linda: Saliente, don Conrado Heras Vivanco; mediodía, don Francisco Bustos; poniente y norte, don José Cano Fontecha. Tiene una extensión superficial de 7,5 fanegas para trigo de sembradura, equivalentes a 3 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas.

Inscripción al tomo 775, libro 115, folio 45, finca 15.441, inscripción segunda. Valor de subasta 5.210.880 pesetas.

Finca de doña Carmen García Trilla:

53. Rústica.—Casa quintería y era de pan de trillar, en el término del Corral de Almaguer, denominada Casa del Cura, compuesta de varias dependencias para labor y al sur de dicha casa quintería la era de pan de trillar, el carril de servidumbre por medio, la citada casa quintería, tiene una superficie de 118 metros cuadrados y la era tiene una extensión de 7 áreas aproximadamente.

Linda toda la finca por el norte, la finca siguiente que se adjudicará a su hermano don Sandalio García Trilla; la era adjudicada a don Gilberto, don Manuel y don Moisés; este, la finca adjudicada a don Gilberto, don Manuel y don Moisés Trillar García y oeste, era de don Manuel, don Moisés, don Gilberto Trillar y finca de don Gilberto Trillar García.

Inscripción al tomo 983, libro 175, folio 31, finca 21.004, inscripción primera. Valor de subasta 2.828.160 pesetas.

Fincas de don Pablo Heras Verdugo:

54. Tierra cultivo de secano a cereales, en término del Corral de Almaguer, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la izquierda, linda al saliente, la finca de don Baldomero Heras Verdugo; mediodía don Alfonso y don José Muñoz Alonso; poniente, la finca de don Dionisio Heras y la finca de los hermanos Heras Vivanco y Heras Verdugo y norte, el carril de servidumbre que le separa del resto de la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 97 áreas 46 centiáreas 20 centímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 49, finca 13.877, inscripción primera. Valor de subasta 9.926.400 pesetas.

55. Otra tierra, dedicada a pradera, en término del Corral de Almaguer, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la izquierda, linda al saliente, la acequia de la Fuente, mediodía y poniente la finca de don Baldomero Heras Verdugo y norte, el carril de servidumbre que le separa del resto de la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 50, finca 13.878, inscripción primera. Valor de subasta 2.265.600 pesetas.

Fincas de doña María Teresa Palomino Palomino y doña María Teresa Heras Palomino:

56. Tierra, en término del Corral de Almaguer, por el camino de Setar, a la izquierda, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo y don Santiago Heras; sur, don Ceferino Lara; este, mitad de don Francisco Heras y oeste, don Eladio Villajos.

Inscripción al tomo 671, libro 98, folio 94, finca 11.398, inscripción segunda. Valor de subasta 3.308.160 pesetas.

57. Tierra de secano en la Cañada del Tobar, en término municipal de la Puebla de Almoradiel, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Santiago Heras; este, camino del Setar y oeste, don Francisco Heras.

Inscripción al tomo 150, libro 15, folio 150, finca 11.397, inscripción tercera. Valor de subasta 1.870.080 pesetas.

58. Tierra de cultivo de secano a cereales, en el término del Corral de Almaguer, en la Fuente del Peinado, por el camino de Villanueva de Alcardete, a la izquierda, linda al saliente, don Tomás Sánchez Celemín, don José Rodríguez Gómez, don Francisco Ramírez Real y don Fernando Cañamero Lázaro; mediodía, don Alfonso Muñoz Alonso, don Aureliano Sánchez Celemín Villarejo y doña Eulalia Fernando Guión Tostado; poniente, don Pablo Heras Verdugo. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 34 áreas 46 centiáreas 20 centímetros cuadrados, al cultivo de cereales y 1 hectárea 37 áreas de pradera.

Inscripción al tomo 789, libro 134, folio 51, finca 13.879, inscripción primera. Valor de subasta 11.208.960 pesetas.

Fincas de doña María Teresa Palomino Palomino y don Santiago Heras Palomino:

59. Tierra de secano indivisible, en término municipal de la Puebla de Almoradiel, al sitio denominado el Tobar, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, doña Piedad García Pando; este y oeste, don Santiago Heras Vivanco; sur, don Francisco Heras Vivanco.

Inscripción al tomo 671, libro 98, folio 91, finca 11.395, inscripción segunda. Valor de subasta 1.852.800 pesetas.

60. Tierra de secano, en el término de Quintanar de la Orden, al sitio Cruz de Librado, por el camino de Cervero, a la derecha parte del centro, de haber 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 92 áreas 47 centiáreas, resultando indivisible y linda: Norte, con la de don Antonio, doña Saturnina y doña Magdalena Hiniesta; al este, con finca de las huérfanas de Radar igual que al sur y oeste, hoy por el este, sur y oeste, con don Vicente López Barrajón.

Inscripción al tomo 384, libro 91, folio 94, finca 3.187, inscripción duodécima. Valor de subasta 4.963.200 pesetas.

61. Tierra, de cultivo de secano, indivisible por su extensión, en término del Corral de Almaguer, al sitio del camino de Corral de Almaguer, de 1 hectárea 41 áreas 65 centiáreas. Linda al norte, herederos de don Raimundo Casas, antes doña Teresa Madero; este, porción de la general vendida a don Conrado Heras; sur, otra finca de don Santiago Heras y oeste, herederos de don Raimundo Casas.

Inscripción al tomo 754, libro 127, folio 196, finca 12.385, inscripción segunda. Valor de subasta 2.332.800 pesetas.

62. Tierra de secano, en término del Corral de Almaguer, por el camino de Almoradiel, en los parajes denominados Donaire y el Majano, de una extensión superficial de 17 fanegas 8 hectáreas 84 centiáreas. Linda al norte, herederos de don José Pineada, los de don Sandalio García, los de doña Margarita Antonia Amores Carrasco; este, finca de don Dionisio Heras Verdugo y su esposa; sur, finca de don Domingo Zarco, don José Sepúlveda y herederos de don Andrés Amores y oeste, camino Viejo de la Puebla.

Inscripción al tomo 973, libro 173, folio 56, finca 20.763, inscripción primera. Valor de subasta 13.499.520 pesetas.

Finca de don Santiago Heras Palomino:

63. Piso cuarto, letra A, de la casa 76, hoy 58, de la calle Capitán Haya, de Madrid, situada en planta cuarta, sin contar las de sótano y baja. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, y un aseo, tiene un hueco y una terraza a la calle y cinco huecos al patio interior. Linda: Frente, con mesetas de escalera; izquierda entrando, con patio interior y piso H de esta planta; derecha, piso B de esta planta; fondo, calle del Capitán Haya. Ocupa una superficie de 107 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota 1,15 por 100.

Inscripción al tomo 992, libro 104, folio 69, finca 4.136, inscripción primera. Valor de subasta 45.609.600 pesetas.

Finca de don Dionisio Heras Verdugo y su esposa:

64. Casa, dentro del casco de la Puebla de Almoradiel y su plaza de la Iglesia, número 1, se compone

de diferentes dependencias, ocupando una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, travesía de la calle Cervantes; izquierda, doña Gregoria Muñoz y espalda, don Félix Gómez.

Finca registral 10.440. Valor de subasta 32.256.000 pesetas.

Finca de don Pablo Heras Verdugo y su esposa: 65. «Mitad indivisa».—Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 25, de la calle Menta, de Madrid, comprende una superficie de 57,69 metros cuadrados, distribuida en hall, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Línderos: Oeste, patio de manzana y el piso cuarto, letra E; norte, el mencionado piso cuarto, letra E, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco del ascensor; sur, finca de don José Mel y patio de luces y este, el mencionado patio de luces, el piso cuarto, letra C y el hueco del ascensor.

Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca, una cuota en el total valor ideal del predio del 2,25 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta el régimen de comunidad de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 943, libro 76, de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 96, finca 3.565, inscripción primera. Valor de subasta 13.440.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—31.163.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cooperativa de Mecanización y Solidadura Palentina Mesolpa, Sociedad Cooperativa Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento 207 de la primera planta alta, tipo C, del edificio en Montroig, partida Planas, parcela 36 de la urbanización Playa Cristal. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 31 de julio, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 27 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 24 de octubre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Cooperativa de Mecanización y Solidadura Palentina Mesolpa, Sociedad Cooperativa Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—31.317.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 31/1995, instado por doña Luisa Vareiro Espongera y don Manuel Millet Vareiro, contra don Francisco Pego Sobrido, doña Manuela Santos Rego, doña Ramona Millet Pego y el menor Serafin Sousa Millet representado por su padre, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al menor Serafin Sousa Millet en la persona de su padre cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ribeira a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—31.404.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 47/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Casas Casas, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.201.600 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 9.151.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/47/94, del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que las acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno, sita en el término municipal de Caralps, conocida con el nombre de Cloells, con su casa de unos 70 metros cuadrados; de superficie 21 áreas 48 centiáreas. Lindante: A este y sur, con don Bartolomé Auquer; al norte, con camino público; al oeste, con paso particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 477, libro 13 de Caralps, folio 151, finca número 1.340, inscripción primera.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 19 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—31.349.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 477/1994-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Susana González Guzmán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa sin número, con frente a la calle número 3, en el término municipal de Palau de Plegamans, edificada en la parcela número 4 del Plan Parcial Can Cortes Nord, ocupa una superficie de 109 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 35 decímetros cuadrados, corresponden al garaje y el resto de 89 metros 50 decímetros cuadrados, a la vivienda propiamente dicha (42 metros 45 decímetros cuadrados en la planta baja y 47 metros 5 decímetros cuadrados en la planta piso). Linda por su frente, fondo y derecha entrando, con jardín privado que rodea la edificación y por la izquierda, la casa anteriormente descrita al número 3.

Consta de planta baja, distribuida en garaje, porche de acceso de vivienda, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y una terraza posterior y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios y un baño completo. Ambas plantas, se comunican entresí, mediante una escalera interior, que nace en la planta baja.

La vivienda tiene su acceso directo a través del porche y el garaje tiene comunicación con la misma a través del vestíbulo y tiene su acceso directo desde la calle número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.570, libro 94 de Palau de Plegamans, folio 106, finca 4.457, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.945.000 pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Sabadell a 8 de mayo de 1995.—El Magistrate Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—31.283.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana, por propuesta de providencia de fecha 18 de abril de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1995, seguido a instancia de la entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Oscar Hernández Sánchez y doña Josefa Esther García Manzano, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Fincas urbanas que forman parte en régimen de propiedad horizontal del complejo turístico denominado Surycán, construido sobre la parcela número 28 del plan especial de ordenación turística denominado Sonneland, donde llaman El Tablero, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

1. Número 17. Apartamento en la planta baja del edificio, señalado sobre puerta con el número 16.

Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con frontis del edificio que da a la zona ajardinada; al naciente, con el apartamento número inmediato anterior, y al poniente, con el apartamento número inmediatamente posterior.

Consta de dormitorio, salón, cocina, baño, pasillo y terraza.

Ocupa una superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto a jardín.

Cuota: Le corresponde la del 0,36531 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.499, libro 49, folio 81, finca número 3.858, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé.

2. Número 21. Apartamento con jardín en la planta baja del edificio, señalado sobre puerta con el número 20.

Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con zona ajardinada común; al naciente, con el apartamento número inmediato anterior, y al poniente,

con el apartamento número inmediatamente posterior.

Consta de dormitorio, salón, cocina, baño, pasillo y terraza.

Ocupa una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo construido 40 metros 20 decímetros cuadrados, a terraza ocho metros cuadrados y el resto a jardín.

Cuota: Le corresponde la del 0,36531 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.499, libro 49, folio 102, finca número 3.866, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé.

Se tasan a efectos de subasta en la suma de 11.900.000 pesetas, correspondiendo para la descrita como 1 la suma de 5.355.000 pesetas y para la 2 la suma de 6.545.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés, el día 6 de julio de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 6 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.369-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 6/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Celulosas La Mancha, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 20.112.510 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 20.112.510 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 1995, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Volvo, modelo F616S; número de identificación YB1M06BAXDB004532, matrícula CR-1200-M, motor TD60B, de seis cilindros de 28,40 CVF/KM. Permiso de circulación: Categoría 3A, expedido en Ciudad Real en fecha 14 de febrero de 1990; capacidad: Carga máxima 16 toneladas; valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, marca Toyota, número 2FDZU-62777; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Una rebobinadora tipo Perini, fabricada por Talleres López Blaya de Vilanova del Camí (Barcelona), modelo Giulette-800; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

4. Una troceadora-cortadora, fabricada por Talleres López Blaya de Vilanova del Camí (Barcelona), modelo Viaqui-140; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Una empaquetadora, marca Coboy, modelo BDS, número de serie 1285889; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso que la demandada «Celulosas La Mancha, Sociedad Anónima» hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca para oír notificaciones citaciones, sirva el presente de cédula de notificación en forma de los señalamientos verificados en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de abril de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—31.384-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 40/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Pedroñeras, Sociedad de Crédito Laboral», don Desiderio Pacheco Díaz y don Enrique Pacheco Solana, sobre reclamación de cantidad (cuantía 33.696.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once treinta horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma, el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1995, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Tierra cereal seco, al sitio La Jarosa, de 3 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, inscrita al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca número 13.397, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tierra seco, al sitio Haza del Rodillo, de 4 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas, inscrita al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca número 4.984 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Tierra, al sitio Junto a la Puentevilla, de 1 hectárea, inscrita al folio 186 del mismo tomo, finca número 4.976, inscripción sexta. Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra, al sitio La Puentevilla, de 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas, inscrita al folio 165 del mismo tomo, finca número 4.962 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 450.000 pesetas.

Tierra seco, al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, inscrita al folio 101 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca número 4.968 cuadruplicado, inscripción sexta. Valorada en 875.000 pesetas.

Solar edificable, al sitio El Coso y El Portazgo, Quiñón de ambos lados del camino de San Clemente, de 976 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al folio 151 del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca número 8.426, inscripción primera. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Tierra seco plantada de pinos, al sitio La Jarosa, derecha del camino de Villarrobledo, de 2 hectáreas 33 áreas 44 metros cuadrados, inscrita al folio 218 vuelto del tomo 588, libro 53 de Las Pedroñeras, finca número 4.093, inscripción quinta. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Tierra cereal seco, al sitio Cerrete de la Viuda, de haber 1 hectárea, inscrita al folio 49 del tomo 119 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.154, inscripción primera. Valorada en 375.000 pesetas.

Casa en calle Borreros, número 8. Linda: Derecha, doña Manuela Araque Loreto herederos; izquierda, don Segismundo Esteban Araque; espalda, calle Bonilla. Valorada en 13.550.000 pesetas.

Casa en calle Montejano, número 11. Linda: Derecha, herederos de don Fernando Molina Ortiz; izquierda, doña María del Carmen Pacheco Solana; espalda, don Fernando Nikuba Ortiz y hermanos. Valorada en 14.750.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de abril de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—31.386-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1994-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Jordi Riba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1995, y a la hora de las trece; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.005.000 pesetas, para la finca registral número 15.835 pesetas; 23.005.000 pesetas, para la registral número 15.836; y 23.005.000 pesetas, para la finca número 15.838, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, día 25 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.005.000 pesetas, para la finca número 15.835; 23.005.000 pesetas, para la finca número 15.836; y 23.005.000 pesetas, para la finca número 15.838, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso,

en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

B) Entidad número 8.—Vivienda unifamiliar adosada, número 8 del edificio 2, de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y una planta de altura o piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. Linda: Al oeste y al este, con jardín que es anejo de esta entidad y que es parte del terreno común; al sur, con la vivienda número 9 de este mismo edificio; y al norte, con la vivienda número 7 de este mismo edificio.

Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín, que es parte del terreno común, situado en los linderos este y oeste de la vivienda, de superficie 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro de Calonge, folio 196, finca número 15.835.

C) Entidad número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, número 9 del edificio 2, de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y una planta de altura o piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. Linda: Al oeste y al este, con jardín que es anejo de esta entidad y que es parte del terreno común; al sur, con la vivienda número 10 de este mismo edificio; y al norte, con la vivienda número 8 de este mismo edificio.

Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín, que es parte del terreno común, situado en los linderos este y oeste de la vivienda, de superficie 41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 200, finca número 15.836.

E) Entidad número 11.—Vivienda unifamiliar adosada número 11, del edificio 2 de dicho com-

plejo. Se compone de planta sótano, planta baja y una planta de altura o piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. Linda: Al oeste y al este, con jardín que es anejo de esta entidad y que es parte del terreno común; al sur, con la vivienda número 12 de este mismo edificio; y al norte, con la vivienda número 10 de este mismo edificio.

Tiene como anejo en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín que es del terreno común, sito en los linderos este y oeste de la vivienda de superficie 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 208, finca número 15.838.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—30.504.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1993 se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Madrid, número 7, de San Sebastián, contra doña María Jesús González Alzueta y herencia yacente de doña María Jesús González Alzueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las trece, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C o derecha del piso sexto de la finca número 43 de la avenida de Sancho el Sabio, de esta ciudad, actualmente número 7 de la avenida de Madrid.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—31.258.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 853/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra «Sociedad Anónima de Montajes», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 17. Local comercial número 1, sito en la planta quinta décima del inmueble

de la casa números 229-237, de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.231, libro 217, folio 203, finca 9.520. Inscripción tercera en el Registro número 22 de Barcelona.

2. Entidad número 19. Local comercial número 3, sito en la planta quinta décima del inmueble de la casa números 229-237, de la calle Cerdeña de Barcelona. Tiene una superficie de 191,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.143, libro 129, folio 202, finca 6.956. Inscripción tercera en el Registro número 22 de Barcelona.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas y 45.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—29.781.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Coop. de Crédito Limitada», contra don Xabier Ayerza Lasaga y doña María Dolores Zufiaurre Goya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja del lado derecho según se entra en el portal de la casa, con un trozo de bodega de 97 metros 96 decímetros cuadrados, y al que corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 10 por 100. Todo ello de la casa número 10 de la calle Carquizano, de San Sebastián.

Inscripción: Tomo 615, libro 16 de San Sebastián, folio 195 vuelto, finca 717, inscripción 15.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta: 53.874.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—29.951.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Casteig Ayestarán y doña Josefá Villalba Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda letra C del piso primero, corresponde al bloque número 33, del polígono Beraun-Berri, de la villa de Rentería, hoy calle Mauricio Ravel, número 2.

Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados.

Linda: Al norte, lindero general del edificio; por este, vivienda letra D y caja de escalera; al sur, con caja de escalera, vivienda letra B y patio, y al oeste, con lindero general del edificio.

Inscripción: Tomo 2.046, libro 180, folio 117, finca 10.077-1.ª

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—29.954.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Teresa Sáez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre

de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 145 C. Local comercial 2-C del edificio destinado a viviendas, oficinas, garajes y trasteros, señalado con los números 2, 3 y 4, de la plaza Pío XII, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.201, libro 78, folio 106, finca 1.852.

Tipo de subasta: 67.272.249 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—32.741.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 559/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Manlib, Sociedad Limitada», y don Manuel Ramos González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, el bien embargado al demandado, que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 33.852.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Finca número 4.870, inscrita en el libro 56, tomo 1.415, folio 207 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana. Solar donde dicen la Costa, en esta capital, que mide 355 metros 56 decímetros cuadrados, en la que se halla enclavada una casa de una sola planta número 26 de gobierno, y que linda: Al frente o naciente, con la calle de Los Molinos; al fondo o poniente, con herederos de señor Mascareño; a la derecha o norte, con calle en proyecto, y a la izquierda o sur, con otra calle en proyecto. La casa existente en su interior tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, Mayo 1995.—El Magistrado.—32.759.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilre. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, instados por el «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Abdullatif Khairon Lodhi y don Abdullatif Jusab Lodhi, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 8 de septiembre de 1995, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre una porción de terreno sita en la urbanización Cán Armengol, integrada en el plan de ordenación de la finca Can Armengol, sita en el término de Corbera de Llobregat, partida LAmunt, numerada de 104 en la primera fase. Su solar tiene una superficie de 2.109 metros cuadrados, equivalentes a 55.821 palmos 1 décima de palmo cuadrados. Consta de planta semisótano y planta baja, teniendo además un garaje-cisterna y una barbacoa-trastero. La superficie total útil de la vivienda es de 273 metros 70 decímetros cuadrados, la del garaje-cisterna de 50 metros cuadrados, y la de la barbacoa-trastero de 17 metros cuadrados. Está edificada sobre la mencionada porción de terreno, y linda: Al frente, en línea mixta que comprende un tramo ligeramente curvo de 10 metros 50 centímetros, otro tramo recto de 26 metros y un tramo curvo de 47 metros, con calle; a la izquierda entrando, en línea de 11 metros 75 centímetros, con parcela número 100; a la derecha, en línea de 79 metros, con parcela 103 o resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.970 del archivo,

libro 91 del Ayuntamiento de Corbera, folio 46, finca número 5.321, inscripción primera.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.800.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.267.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, doña María del Rocío Pérez Puig González, en el auto de fecha 21 de febrero de 1995, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Lorenzo e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad y dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y la insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, regulada del procedimiento y convocándose a la Junta General de Acreedores a la susodicha entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la primera planta del edificio Viapol, calle Ramón y Cajal, sin número, se ha señalado el próximo día 6 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quien pueda interesar, se expide el presente en Sevilla a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Rocío Pérez Puig González.—La Secretaria.—31.330-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 129/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Francisco Luis Acosta Repiso, doña Florentina López Rodríguez, don Jesús Angel Cajigal Montes y doña María del Carmen Jiménez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, edificio Viapol, el próximo día 5 de julio de 1995; a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora, la segunda; y el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana.—Número 2. Piso vivienda en planta baja, señalada con el número I, del tipo I-1, del edificio en construcción, bloque número 12, décimo, segunda fase, sito en Sevilla, al sitio llamado de Palmete, en prolongación de la calle Pruna. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil de 64 metros 17 decímetros cuadrados, una superficie construida en vivienda de 75 metros 76 decímetros cuadrados, su parte proporcional de portal, escalera y castillete, es de 6 metros 60 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, de 82 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda por la derecha de su entrada, con hueco de ascensor, sala de hidrocómpradores y el local comercial situado en parte anterior derecha de esta planta y bloque; por el fondo, con espacio libre de la parcela al que presenta huecos; por la izquierda, con parcela 4-A del proyecto de parcelación de la denominada Huerta del Carmen y patio interior de luces y vistas; y por el frente, con el mismo patio interior, hueco de escalera y vestíbulo de planta. Su cuota es de 3 enteros 822 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 71, tomo 2.239, libro 107 de la sección séptima, finca registral número 4.240.

Finca número 2. Urbana.—Número 3. Piso vivienda en planta baja, señalado con el número II, del tipo I-2, del edificio en construcción, bloque número 12, duodécima fase, sito en Sevilla, sección séptima, al sitio llamado de Palmete, en prolongación de la calle Pruna. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil de 64 metros 17 decímetros cuadrados, una superficie construida en vivienda de 75 metros 76 decímetros cuadrados, su parte proporcional de portal, escalera y castillete, es de 6 metros 60 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 82 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y vistas y con la parcela 4-A del proyecto de parcelación de la llamada Huerta del Carmen; por el fondo, con espacio libre de la parcela al que presenta huecos; por la izquierda, con el piso vivienda situado en la parte anterior izquierda, con el piso vivienda situado en la parte anterior izquierda de esta planta y bloque, señalado con el número III y hueco de ascensor; y por el frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera

y patio interior de luces y vistas. Su cuota es de 3 enteros 822 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 76 del tomo 2.239, libro 107 de la sección séptima, finca número 4.242.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—31.033-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.064/1993, hoy ejecutoria, 364/1994-A, a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor García Paul, contra don Julio González Sánchez, doña María José Fernández González y otros, en reclamación de la suma de 907.563 pesetas de principal más 400.000 de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 6 de julio, a las doce treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de julio, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta en el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso izquierda, letra A, segunda planta en la calle Mar Adriático, número 3, núcleo residencial Nuestra Señora de la Consolación, en Sevilla, con una superficie de 79,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 611, libro 611, folio 64, finca número 48.285.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.356-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1994-C, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», antes «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Francisco Tarín Fortana, don Francisco M. Tarín Martín y don Santiago Tarín Martín, vecinos de Sevilla, en la calle Adriano, número 25, primero izquierda, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose selalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de julio de 1995; para la segunda, en su caso, el día 31 de julio de 1995; y para la tercera, en su caso, el día 25 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.790.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad; y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018002894, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la condición segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Precedente de la hacienda denominada El Serafin, término de La Rinconada, de 7 hectáreas aproximadamente de superficie. Linda: Por el norte, por el este y por el oeste, con más terrenos de la sociedad «Verónica, Sociedad Anónima»; y por el sur, en longitud de 170 metros con el camino de Alcalá del Río a Carmona. En el lindero del oeste sirve de separación de la finca descrita y su colindante una gavia o desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, al folio 44, libro 214, tomo 472, finca número 11.531, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—31.380.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 209/1994-5, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra «Instalaciones Eléctricas del Sur Inel Sur, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 8.000.000 de pesetas, el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, en segunda subasta y el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Prado de San Sebastián de esta ciudad y número 4090-0000-17-0209-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado antes

citada, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante puede ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los títulos de propiedad del bien objeto de la presente subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que asistan a tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, local comercial número 2, sito en la calle Julio Martín, sin número, en Tomares, con una superficie de 75,10 metros cuadrados. Inscrita en el folio 529, finca número 6.053, tomo 1.493, libro 99 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, peritado en los presentes autos en la cantidad ascendente a 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la entidad deudora, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.382.

SIERO

Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Avello, contra don José Luis Tamargo González. En el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, si las hubiere, o gravámenes anteriores y los preferentes, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018006594.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalet, número 9, que ocupa 153,9 metros cuadrados, de los que están construidos en planta 51,26 metros cuadrados, quedando el resto libre de edificación constituida por planta de semisótano, destinada a garaje y trastero con superficies útiles respectivas de 30 metros cuadrados y 13,30 metros cuadrados; y planta baja y primera, destinadas a vivienda propiamente dicha, integrada por varias habitaciones y servicios y con superficie útil de 89,58 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el resto del solar no edificado destinado a viales y zonas verdes; izquierda entrando, la descrita últimamente; y derecha, vivienda número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 675, libro 575, folio 62, finca número 71.660, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.046.225 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—31.182.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 267/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de julio de 1995, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16

de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 48 (vivienda 7) del bloque o escalera B del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Vivienda de planta nivel III, puerta primera. Apartamento dúplex, con acceso en esta planta en la que tienen parte de sus dependencias y estando ubicadas las restantes en la planta de nivel superior, con la que se comunica interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 595, libro 27 de Pedra i Coma, folio 77, finca número 2.075, inscripción segunda.

Valorada en 12.340.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Nemcar, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis González Jiménez.—30.851.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escoda Pastor, contra don José María Roig Tuset y doña María Lourdes Aranda Blay, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de septiembre, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas y 22.995.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Piso segundo, puerta 1, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, número 16, antes número 38. De superficie 87,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.015, libro 403, folio 107, finca número 31.034 bis. Tasada en 10.950.000 pesetas.

2. Urbana número 17. Vivienda puerta 2, en la planta quinta, del edificio sito en Tarragona, calle Mallorca, número 9, antes calle Liberación, con una superficie de 79,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 986, libro 386, folio 195, finca número 29.188. Tasada en 22.995.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.340-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 112/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas i Badiella, contra don Emilio Martínez Rueda, en reclamación de 1.486.993 pesetas como principal, más 600.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestados, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el día 30 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa de bajos solamente y patio a su lado derecho, entrando y fondo, situada en Terrassa, barrio Les Fonts, calle San Andrés, número 5, de superficie 138 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; por su izquierda, entrando, con don José Morales; por su derecha, norte, con pasillo de entrada a las viviendas posteriores, y por su fondo, oeste, parte con la vivienda de los consortes don Sebastián Martínez y doña María Poyato y parte con la finca de don Sebastián Martínez Rueda. Es el resto de esta finca después de las segregaciones que indica la nota puesta al margen de la inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 9.250, libro 319 de la sección segunda de Terrassa, folio 106, finca 15.458.

Valorada en 6.800.000 pesetas, propiedad de don Emilio Martínez Rueda.

Dado en Terrassa a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—30.972.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezkitutxa), contra «Artxal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9, local comercial sito en la planta baja derecha del edificio o bloque número 9 de la urbanización privada conocida con el nombre de Góisoro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.425 del archivo, libro 8 de Ikaztegieta, folio 202, finca 369, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.488.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de mayo de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—29.790.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Aldaba Elektrika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

De la finca nacida de la concesión administrativa para el aprovechamiento de aguas del río Oria, cuya descripción en el título era:

Sirve de fuente motriz a las secciones de papel y cartoncillo un aprovechamiento de aguas de 2.000 litros por segundo de tiempo derivados del río Oria mediante una prensa emplazada en dicho río de la propiedad de don Juan José Echezarreta, en el término municipal de Legorreta, al sitio del Molino de Irún, con sus correspondientes estribos en uno de los cuales del lado izquierdo del río hay una compuerta por la que entran las aguas en un canal que las conduce a una casa de máquinas radicante en Ikazteguieta, donde se obtiene la energía mediante un desnivel de 9 metros 30 centímetros.

Actualmente la energía se destina a usos industriales.

Este canal de conducción mide 646 metros 8 centímetros de longitud, de los cuales los 15 metros 60 centímetros primeros se hallan cubiertos, abiertos los 62 metros 50 centímetros siguientes, cubiertos también los 524 que siguen a continuación, entre los cuales se halla un sifón que atraviesa la carretera, y los últimos 40 metros 78 centímetros abiertos hasta su entrada en dicha casa de máquinas por rejillas de hierro. Tiene 2 metros 50 centímetros de ancho y 2 de alto en su mayor extensión. En

su parte cubierta atraviesa el molino Irún de don Juan José Echezarreta, terrenos del caserío Iturrioz de Legorreta, herederos de doña Victoria Peñagaricano y de otros particulares, lindando al oeste con el punto de origen o estribo de la presa, terrenos del caserío Iturrioz y otros, al norte y este, terrenos de don Juan José Echezarreta, los de los herederos de doña Victoria Peñagaricano y otros, y al sur con la casa de máquinas y terrenos de don Juan José Echezarreta y otros.

La casa de máquinas donde se obtiene la fuerza se halla situada en término de Ikazteguieta. Consta de planta baja donde se halla instalada la maquinaria para la producción de energía y un piso alto destinado a habitación del encargado de las máquinas. Su construcción es de mampostería y suelo de hormigón en la planta baja y armadura de madera en el piso alto con cubierta de tejas, y tiene un terreno accesorio destinado a huerta, y linda toda la finca al norte y oeste terreno de don Miguel Andrés Insausti, y al sur y este camino carretil. Ocupa la casa un solar de 93 metros 50 decímetros cuadrados y la huerta 12 áreas 37 centiáreas con inclusión de una parte del canal que la atraviesa. El canal de desagüe atraviesa esta casa y el camino carretil. La energía eléctrica desarrollada en esta casa de máquinas es de 200 caballos de fuerza y transmite a las secciones de papel y cartoncillo por una línea de alta tensión o cable de 3 kilos de alambre de cobre de una longitud de 2,5 kilómetros.

También existe en esta finca una central hidroeléctrica denominada Ikazteguieta, cuyas características son las siguientes:

Turbina tipo Kaplan número de fabricación 138 de potencia hidráulica máxima 687 kilovatios a 1.000 revoluciones por minuto.

Alternador asincrónico de 687 kilovatios de potencia a 380 voltios y 1.000 revoluciones por minuto, Indar número de fabricación 891.268.

Transformador tipo Interior de 800 K.V.A. de potencia, relación de tensiones: 380/13.200 voltios, marca Oasa, número de fabricación 30.862.

Línea subterránea de acometida a 13,2 kilovoltios de enlace entre apoyo fin de línea de «Iberduero, Sociedad Anónima» y transformador de 1.000 K.V.A.

Dicha central tiene además las siguientes obras civiles: Acceso y obras auxiliares, cámara de sedimentación, canal de derivación, módulo de turbinas y canal de desagüe.

Linda por todos lados con resto de la finca en la que se encuentra ubicada y ocupa en total una superficie solar de 160 metros cuadrados aproximadamente.

Título: Aportación en la propia escritura de constitución social reseñada, de 24 de mayo de 1988 ante el señor Rentería.

La obra nueva de la central Ikazteguieta descrita en último lugar se ha formalizado en escritura de 5 de marzo de 1992, ante el Notario de Tolosa don José Manuel Domingo Serrano.

Inscripción la primera tomo 1.379, libro 30 de Legorreta, folio 210 vuelto, finca 1.325 y tomo 1.425, libro 8 de Ikazteguieta, folio 36 vuelto, finca 101 T-N.

Valorada en la cantidad de 190.816.223 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria.—31.271.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra la

finca propiedad de «Construcciones de Naves para la Industria, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de 26.395.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Sobre la parcela de terreno número 19, que ocupa una superficie de 435 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Frente, calle de nuevo trazado sin nombre; derecha, entrando, parcela número 11, se ha construido la nave industrial siguiente: Nave industrial número 19, consta de nave en planta baja, con una superficie construida de 330 metros cuadrados, en los que se incluyen los servicios, oficinas y escalera de acceso a la entreplanta, situados en la parte frontal, de 40 metros cuadrados. Y, además, dispone de una entreplanta, destinada a oficinas, de 40 metros cuadrados construidos. Por tanto, la superficie total construida de esta nave es de 370 metros cuadrados. Cuenta esta nave con una zona de aparcamiento y acceso en su parte frontal de 66 metros cuadrados y un patio interior de 39,60 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado, toda la finca ocupa una superficie de 435 metros 60 decímetros cuadrados, y sus linderos son los expresados en la descripción de la parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita al tomo 3.164, libro 62, folio 51, finca 4.660-N, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de abril de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—La Secretaria.—31.354-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1993 a instancia del Procurador señor Manjón Cabeza Marín en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Muktar Singj Puee y doña Kukdip Kaur Puee en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, número de cuenta 3.038, el 20 por 100

del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.—Local comercial con terraza sito en la segunda planta del edificio al sitio de Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, con superficie construida en local de 69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con pasaje; derecha, con el local número 13; izquierda con el número 15; y fondo, vuelo carretera general Cádiz-Málaga. La terraza, que es elemento privativo de este local tiene una cabida de 27 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 286, finca número 10.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Torremolinos a 10 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—31.398.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 219/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Agustín González Mauri y doña María del Carmen Janini Caubet, acordándose sacar a pública subasta el bien que a continuación se describirá, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 4 de julio de 1995; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de septiembre de 1995; por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las

que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desean liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex ubicada en parte de las plantas elevadas cuarta y quinta, formada por dos cuerpos superpuestos que se comunican por escalera interior del edificio en construcción en Tortosa, calle Berenguer IV, número 61, lugar conocido por carretera Simpática, se denomina piso cuarto-quinto dúplex, puerta 1, de superficie construida 213,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de los consortes don Agustín González Mauri y doña María del Carmen Janini Caubet, por mitad y proindiviso.

Tomo 3.427, folio 118, finca número 41.714 del Registro de la Propiedad de Tortosa-1.

Tasada la finca en 23.005.200 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de abril de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—31.341.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1992, se siguen autos del Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Sotomayor Medina y doña Rosa María Verdú Vivo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, tipo A, situada en cuarto piso, puerta 4, del edificio sito en la calle ODonell, número 1, de Alzira, con una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.395, folio 160, libro 443 de Alzira, finca número 39.595, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las once treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.028-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transcanal, Sociedad Cooperativa Vna», don J. Pizarro Carrasco y doña María Díaz Alcover, sobre reclamación de 7.179.273 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo

correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 43700000170087/92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda alta sita en la calle Salvador Gil, número 17, puerta 6 de Vilanova de Castelló (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic (Valencia), al tomo 417, folio 96, finca número 8.196.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Terreno de huerta, sito en partida Racó, en el término de Vilanova de Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 546, folio 172, finca número 9.223.

Tipo de subasta: 150.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Terreno de huerta, sito en partida Pajarilla, en el término de Vilanova de Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 744, folio 33, finca número 5.105.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Terreno de huerta sito en partida Pajarilla, en el término de Vilanova de Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 744, folio 36, finca número 5.102.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Terreno de huerta y nave, sito en partida Monteolivete, en el término de Vilanova de Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 798, folio 208, finca número 6.725.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Lote número 6. Un vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 505 GRD, con matrícula V-7095-AC.

Tipo de subasta: 175.000 pesetas.

Lote número 7. Un vehículo camión, marca Tatra, modelo 815 SL-26, con matrícula V-9353-CS.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—30.988-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/1993, a instancia

del Procurador de los Tribunales don José Javier Arriba Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ferrer Raimundo y doña Josefina Alba Albiach, sobre reclamación de 26.143.662 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 80.070.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017031693, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 314,6 en la partida Chacora o camino de Valencia, de 2.557,50 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de 1.764 metros cuadrados más 648 metros cuadrados para oficinas, consta de dos plantas en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 651, libro 194, folio 12, finca 26.491. Valorada en 45.000.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en la partida de Chacora, de 653 metros cuadrados en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 23, libro 9, folio 124, finca 2.895, valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en la partida de Chacora, de 2.493 metros cuadrados en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 282, libro 80, folio 83, finca 13.189, valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno en la partida de Chacora, de 4.986 metros cuadrados en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 12, libro 3, folio 66, finca 272, valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno en la partida de Cañada de Perales de 4.570 metros cuadrados, tierra con olivos y algarrobos, en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 319, libro 89, folio 142, finca 14.093, valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Urbana.—Un 40 por 100 de una caseta para transformados, en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 314,6 en la partida de Chacora o camino de Valencia, de 326,5 metros cuadrados, en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 651, libro 194, folio 18, finca 26.494, valorada en 70.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso vivienda en la cuarta planta, puerta 8, superficie de 142 metros cuadrados en la calle Maestro Guerrero, número 4 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.042, libro 125, folio 142, finca 10.696. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

8. Lote único.—Urbana. Parcela con terreno situado en la partida Plá de la Paella de 892 metros cuadrados en el término de Leliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.288, libro 101, folio 179, finca 1.751. Se halla unida a la registral 1.748 formando un conjunto, con urbana. Parcela con terreno situada en la partida Plá de la Paella de 750 metros cuadrados en el término de Leliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.288, libro 101, folio 177, finca 1.748. Se halla unida a la registral 1.751 formando un conjunto. Valor del lote conjunto 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—30.993-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 610/1994-B, a instancia de «Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (Saeca)», representada por el Procurador señor Ballesteros, sobre pago de 2.548.095 pesetas y 750.000 pesetas en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017061094 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de septiembre de 1995, a igual hora, y si tampoco hubiera posturas, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, si estos no fuesen hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Rústica. Era de pan trillar, al pago de Las de Abajo, de 16 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.047, libro 113, folio 132, finca número 3.831, anotación B.

Tasada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—31.389.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1994-A, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Metaldiero, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630-0000-18044194, el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere posturas en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Parcela número 52 del polígono industrial Esparragal, en término municipal de Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Linda: Norte, parcela número 51 de este polígono; sur, parcela número 53 de este polígono; este, calle del polígono de nueva apertura, hoy sin nombre y oeste, camino de Renedo. Tiene una superficie de 1.480 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 890, libro 34, folio 52, finca número 2.621, inscripción segunda.

Sobre esta finca existe la construcción siguiente: Nave industrial, que consta de una sola planta que ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados. La parte no edificada de la parcela está destinada a patio, sus linderos coinciden con los del solar, ya que se ha construido en su interior.

Valorada a efectos de subasta en 44.280.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—31.345-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 521/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C. C. de O. de Burgos, representada por el Procurador don José María Ballesteros González, contra don Miguel Ángel Acero González y doña Ana Berta Pradera Zalama, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018052194, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 26 de julio de 1995, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana: Vivienda, número 26 de orden. Vivienda, letra D, en la planta cuarta de la casa sita en Valladolid, calle Doctor Moreno, número 5, con vuelta a la calle de la Mota, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados según el título y 86 metros 97 decímetros cuadrados según calificación definitiva. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda, letra C, de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces y calle Doctor Moreno; a la izquierda, patio de luces y vivienda, letras C y E, de igual planta, y al fondo, calle de la Mota. Cuota: 3,75 por 100. Es la finca número 3.439, al folio 123, tomo 1.580, inscripción sexta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.043.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 177/1994-A, a instancia de La Caixa, contra don Francisco Javier Hernández Palazuelos y doña María Almudena Zarzuelo Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17017794, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre de 1995, a las once quince horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Nuda propiedad de la vivienda sita en la letra A de la planta sexta de la calle Tres Amigos, número 3 de Valladolid, de 105,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.643, folio 130, finca número 6.468, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta dicha nuda propiedad en 13.171.704 pesetas.

Lote segundo:

Plaza de garaje, aneja al piso anterior con acceso por la calle Tres Amigos, números 3-5 de Valladolid, y de 9 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.681, folio 22, finca número 3.887, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Nuda propiedad del local comercial de 328 metros 43 decímetros cuadrados, con acceso por la avenida del Pinar, número 10 de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.128, folio 51, libro 51, finca número 4.487.

Valorada a efectos de subasta dicha nuda propiedad en 7.445.712 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—31.333.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 28 de marzo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Emilio A. Morales García, contra «Peritaciones Almería, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe. Autos número 380/1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 17 de julio, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.773.605 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las once quince horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Predio de tierra de secano, sito en el pago de Los Llanos, término de Antas. Tiene una cabida de 1 hectárea, linda: Norte, camino; sur, resto de finca matriz; este, vereda y oeste, doña Francisca Pérez Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 967, libro 130 de Antas, folio 218, finca número 10.989.

Dado en Vera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—La Secretaria.—31.238.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 362/1992-civil, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Enric Gamisans Prat y «Fustes de Moianes, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla Hospital, número 42, primero, el día 25 de julio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, para todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad denominada Puigdomènech, sita en el término municipal de San Andrés de Castellcir, en la que se levanta la casa-manso de dicho nombre, con bajos, primer y segundo piso y todas las dependencias propias de una casa de labranza, señalada de número 9, de superficie 175 metros cuadrados. De extensión en junto, dicha heredad, con todas sus tierras de regadío, secano, bosque, yermo y rocales, antes de una segregación efectuada, 101 cuarteras 7 cuarteras 3 picotines, o 37 hectáreas 93 áreas 99 centiáreas y 51 decímetros cuadrados aquella mayor o menor extensión que se contenga dentro de sus linderos, que según el catastro, viene a ser, actualmente, de 39 hectáreas 32 áreas 94 centiáreas. Dichos sus linderos son: Por el norte, con tierras del manso Vilardell, propias de don Román Soler, o sus sucesores; por el sur, parte con don José Ferrer o sus sucesores, parte con finca de la misma procedencia, y con tierras del manso Solás, hoy de don Alberto Ribó, en parte y en parte con la casa Solá del mismo don Alberto Ribó, mediante la riera llamada de Tenas; al este, parte con tierras de la misma procedencia, mediante dicha riera, y parte con tierras de doña Ramona Andreu o sus sucesores; y al oeste, con tierras del manso Vilardell, de don Ramón Soler o los suyos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 669, libro 4 de Castellcir, folio 237, finca número 103, inscripción segunda.

Manso llamado Vilarrubia con sus tierras al mismo anejas, de cabida, en junto, 100 cuarteras de sembradío, poco más o menos, iguales a 29 hectáreas 64 áreas, a saber: 7 cuarteras de cultivo y las restantes 93 de bosque y yermo. Dicha cabida es actualmente, según el catastro, de 38 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. La medida superficial de la casa-manso es de 195 metros cuadrados. Sitio todo en término de la villa de Castelltersol. Linda: Al este, con honores de don Francisco Briafens; al sur, con los del manso Mañosa, de Granera; y al norte, con don Leodegario Sala o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 242, libro 6 de Castelltersol, folio 214, finca número 662, inscripción cuarta.

Partida de tierra, viña vieja, y en la mayor parte yermo, de cabida unas 60 cuarteras, poco más o menos, o sea, 17 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas, siendo su actual cabida, según catastro, 42 hectáreas 50 áreas, 60 centiáreas, sita en el pueblo de Granera. Linda: Al este, con tierras del manso Agulló y parte con tierra viña de la finca antes descrita; al sur, con tierras del manso Girbau; al oeste, con honores del manso Coll; y al norte, con las del manso Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 645, libro 4 de Granera, folio 201, finca número 1 duplicado, inscripción octava.

Tasados a efectos de la presente en 13.428.000 pesetas para la finca número 103 de Castellcir; 6.648.000 pesetas para la finca número 662 de Castelltercol; y 8.771.000 pesetas para la finca número 1 de Granera.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—31.178.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 158/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en las calles Alcalá, número 49 y Barquillo, número 2, representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra otra y «Palencia de Viviendas, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, en la calle Alfonso Fernández del Pulgar, número 5, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.156.668 pesetas de principal, más la de 1.200.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, costas y gastos).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican de los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-166-21-Vigo, número 3614000150158/94, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Septima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza

mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a los demandados, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una treceava parte indivisa del local en sótano destinado a garaje, sito en el edificio sito en las calles Colón, números 20 y 22 y San Bernardo, número 6, en Palencia, de la superficie de 393,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, folio 67, tomo 2.480, finca número 53.934.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 10 en planta de sótano, sita en el edificio de las calles Marqués de Albadía, número 2 y Alonso Fernández del Pulgar, número 5, de la superficie de 22,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 135, tomo 2.481, finca número 54.151.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Local en planta baja número 15, del edificio sito en la calle Queipo de Llano, número 15, de la superficie de 23,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 141, tomo 2.507, finca número 56.070.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

4. Local en planta baja de sótano, del edificio sito en la calle Queipo de Llano, número 15, de la superficie de 3,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 97, tomo 2.507, finca número 56.400.

Valorado en 200.000 pesetas.

5. Garaje número 80 en planta sótano, del edificio sito en la calle Tello Téllez, números 9, 11, 13 y 14 y en la calle Virrey Velasco, números 2, 4, 6 y 8, de la superficie de 16,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 172, tomo 2.569, finca número 62.005.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Garaje número 48, en la planta de sótano del edificio sito en la calle Tello Téllez, números 9, 11, 13 y 15 y en la calle Virrey Velasco, números 2, 4, 6 y 8, de la superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 108, tomo 2.569, finca número 61.941.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—30.930.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 969/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Vázquez Chao, «Trabolsa, Sociedad Limitada» y esposa del demandado, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el próximo día 28 de septiembre de 1995;

para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar, el día 30 de octubre de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría, el día 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017096994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Una diecinueveava parte indivisa del sótano destinado a fines comerciales e industriales —realmente a garaje—, del edificio señalado ante con el número 5-A (actual número 2) a la calle Alfonso X El Sabio, en Vigo. Mide la superficie de unos 415 metros cuadrados y limita al norte, más de la señora Blanco González, subsuelo de la calle Alfonso X El Sabio; este, subsuelo también de la calle Alfonso X El Sabio y, en parte, el departamento donde se encuentran el depósito y grupo de presión; y oeste, subsuelo de camino de Los Angeles. La propiedad de la señora Blanco González con que linda por el norte, corresponde a zona afectada por la calle Zamora. Se accede por rampa desde la calle Alfonso X El Sabio. Cuota en la comunidad, 6 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 956, finca número 32.054.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y semisótano constitutiva de una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, en terreno denominado Barreiro, Barreras y Barreiro de Arriba, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, del municipio de Vigo, cuya mensura es de 4.411 metros 73 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, don Generoso Cabaleiro; sur, don Enrique López; este, más de don Manuel Vázquez y otros; y oeste, camino de servicio que separa de don Juan F. Comesaña y doña Juana Alvarez. La casa está señalada actualmente con el número 8, del Camino de Casas. La finca está dedicada a jardín y dispone de piscina y otros servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 656 de Vigo, finca número 50.8224.

Valoración: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—30.936.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 444/1994, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Ribes Habitat, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.355.488 pesetas y 855.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 22 de abril de 1995, sacar la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 11 de julio de 1995; a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 29: Local comercial, primera puerta de la planta baja de la escalera A, del edificio de que se trata; ocupa una superficie construida de 77,47 metros cuadrados, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación.

Linda: Frente, con la calle de situación; derecha, con finca de don Rafael Munarriz y doña Josefina Pahissa; izquierda, con local comercial número 46, bajos (entidad número 28-A); y fondo, rellano y caja de escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 1.298, libro 236 de Sant Pere de Ribes, folio 184, finca número 14.690.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 abril de 1995.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—31.310.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra don Ramón Dossantos González y don Francisco Armengol Milian, en los cuales se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro en la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1: Almacén o local comercial de los bajos; a la izquierda entrando, el inmueble sito en Sant Pere de Ribes, y su calle de Calderón de la Barca, formando esquina con una extensión superficial de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Calderón de la Barca; derecha, entidad número 2, intermediendo portal de entrada y caja de escaleras; izquierda, resto de finca de que procede; fondo, más resto de finca que procede;

por debajo, con el subsuelo y por encima entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 988, libro 149 de Sant Pere de Ribes, folio 148, finca número 8.817.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—31.288-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 18/1995, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Mansilla, contra don Francisco Calafell Brull, sobre reclamación de 9.631.941 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 4 de mayo de 1995, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 17.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2.—Local planta baja del edificio situado en Vilanova i la Geltrú, calle Unión, número 63, de superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.384, libro 664 de Vilanova, folio 129, finca número 40.193, inscripción tercera. La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—31.302.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Barnahome, Sociedad Limitada», en reclamación de impago de una póliza de crédito, del artículo 1.429.6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en resolución de fecha 5 de mayo de 1995 se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial al haber sido embargadas las fincas, que asciende a la cantidad de 7.125.000 pesetas y 7.320.000 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, segundo, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero «Barnahome, Sociedad Limitada», sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspendería para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial o almacén, sito en la planta baja de Lleida, barriada de la Bordeta, calle Llanos de Urgel, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.487, libro 13, folio 79, finca número 673.

Valorada en 7.125.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda en piso segundo, puerta única, sita en Lleida, barriada de la Bordeta, calle Llanos de Urgel, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.487, libro 13, folio 85, finca número 675.

Valorada en 7.320.000 pesetas.

Avalúo total (de los dos lotes): 14.445.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—31.298.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 432/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan José Cañadas Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, por primera el día 18 de julio de 1995, en su caso por segunda el día 26 de septiembre de 1995 y por tercera vez el día 2 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Juan José Cañadas Jiménez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, sita en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por el Majanar, que tiene una cabida de 4 fanegas 6 celemines, equivalente a 3 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas. Linda saliente doña Gumersinda Sánchez Herraz; mediodía herederos de don Bernardo Ortiz; poniente don Diego Magán y noroeste don Jesús Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda,

tomo 1.125, libro 370, folio 39 vuelto, finca número 11.082.

El precio de valoración y licitación que servirá de tipo para la primera subasta es el de 10.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villarrobledo a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Marina Courel Galán.—31.344.

VILLENNA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hace saber: Qué en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 57/1994, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Antonio Sánchez Sánchez y doña Aiza Kitoko Brotons, con domicilio en Villena, en la calle Prado de la Villa, número 18, y contra don Florencio Sánchez Sánchez y doña Magdalena Sánchez García, con domicilio en la calle Gil Osorio, número 9, segundo derecha, en reclamación de 2.189.549 pesetas, calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que alguno de los días señalados para subasta, fuera festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo Simca 1200, matrícula A-8767-B. Valor: 25.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 13. Vivienda tipo E, derecha en segunda planta del primer portal del edificio en Villena, en la calle Gil Osorio, con superficie de 130,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.100, folio 43, finca número 36.089-N. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Tierra blanca sita en término de Villena, partido de Las Quebradas, con superficie de 19 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 1.100, folio 41, finca número 30.058-N. Valor: 225.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Tierra blanca en término de Villena, partido de Las Quebradas, con superficie de 26 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.100, folio 39, finca número 30.056-N. Valor: 325.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Tierra blanca, en término de Villena, partido de Las Quebradas, con superficie de 9 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.100, folio 36, finca número 9.457-N. Valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Villena a 10 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—31.052.

VILLENNA

Edicto

Doña Marina Torregrosa Lafuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Servica Murcia, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma, por la actora, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal a la demandada en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de la demandada

1. Vivienda tipo A, sita en Villena en la calle El Hilo, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.034, libro 575, folio 174, finca número 44.168, inscripción tercera.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo A, sita en Villena, en la calle El Hilo, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.034, libro 575, folio 178, finca número 44.172, inscripción tercera.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Marina Torregrosa Lafuente.—31.188.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1994, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Balaguer Baila, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 7 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en las escrituras de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local o almacén, sito en el término de Vinarós, partida Amerador, s/n, del edificio A; de 56,65 metros cuadrados, sin divisiones interiores en planta baja, con acceso directo desde la zona común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 739, libro 236, folio 49, finca 24.157.

Tasada a efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

Finca número 2. Local o almacén, sito en el término de Vinarós, partida Amerador, s/n, del edificio A; de 51,425 metros cuadrados y semisótano de 55 metros cuadrados, comunicados interiormente, sin divisiones interiores, con acceso directo desde la zona común en planta baja.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 739, libro 236, folio 51, finca 24.158.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Finca número 3. Local o almacén, sito en el término de Vinarós, partida Amerador, s/n, del edificio A; de 51,425 metros cuadrados y semisótano de 55 metros cuadrados, comunicados interiormente, sin divisiones interiores, con acceso directo desde la zona común en planta baja.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 739, libro 263, folio 53, finca 24.159.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—31.371-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, contra «Reserva Patrimonial, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 43.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0086/94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la fina hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 29. Local comercial, tipo C en la planta baja del edificio de apartamentos denominado Bahía-Mar, en la partida Doya o Doyes, del término de Peñíscola, en la carretera CS-501, kilómetro 7, con acceso directo por puerta recayente a la fachada sur. Consta de una pieza diáfana. Mide 102 metros cuadrados. Linda derecha entrando al mismo, mirando a su fachada; sur, vuelo de la terraza por donde accede y finca números 19 y 18, de 150 metros cuadrados, 20 metros de este a oeste, por 7 metros 50 centímetros de norte a sur. Se le asigna una cuota del 4.90 por 100.

Finca registral número 8.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 431, libro 72, folio 117.

Dado en Vinarós a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—31.378-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Mendoza García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días siguientes:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.870.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354-000-18-0169-94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda tipo C (dúplex), que forma el primer edificio mirando desde el camino o vial, de un conjunto de tres edificios sitos en término de Vinarós, partida Aiguaoлива, en parcela 142-78, polígono 12, que consta de planta baja donde se ubican el comedor-estar, cocina y escalera y una planta alta donde se ubican dos dormitorios, paso y baño, con una superficie útil de 57,5 metros cuadrados y construida de 77,25 metros cuadrados. Tiene como anejo y privativo una terraza en su parte delantera descubierta de 7,75 metros cuadrados. Linda por su frente, derecha e izquierda mirando la fachada con terreno de su situación y por su parte posterior, con fincas números 2 y 3. A la planta baja se accede por puerta independiente y a la planta alta por medio de escalera interior.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al total conjunto de edificios y terreno de situación se le asigna una cuota en los elementos comunes del 20 por 100.

Pertenece y forma parte de un conjunto de cinco viviendas adosadas entre sí, en término de Vinarós, partida de Aiguaoлива, en parcela 142-78, polígono 12, adosadas entre sí, señaladas en el proyecto como C, situada en el primer bloque según se mira desde la calle o vial, B1 y B3, situadas en el segundo bloque según se mira desde el camino o vial y B5 y B4 situadas en el tercer bloque según se mira desde el camino o vial.

Finca registral número 26.321 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al tomo 820, folio 141.

Dado en Vinarós a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—31.379-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Arca, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001773893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevar a efecto en la finca o fincas embargadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda A del piso primero de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19. Extensión: 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.697, libro 63, folio 122, finca número 7.357. Valorada en 8.084.661 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda A del piso segundo de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19 (hoy 21, 23, 25). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro 63, folio 123, finca número 7.358. Valorada en 6.743.407 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda B del piso primero de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro 63, folio 124, finca número 7.359. Valorada en 6.066.716 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda B del piso segundo de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro 63, folio 125, finca número 7.360. Valorada en 4.559.514 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda C del piso primero de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro 63, folio 126, finca número 7.361. Valorada en 6.651.628 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda C del piso segundo de la casa en Castañares de Rioja, calle Pablo Huerta, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro

63, folio 127, finca número 7.362. Valorada en 6.351.099 pesetas.

Finca rústica.—Herencia huerta en Castañares de Rioja, al sitio de Camino de Baños o Huertas y Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (sección Castañares de Rioja), al tomo 1.697, libro 63, folio 97, finca número 7.344. Valorada en 14.860.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—29.901-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 619/1994 se tramita procediendo judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María Josefa López Ruiz de Azúa y don Francisco Juan Aldaz Zufiaurre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 5. Lonja derecha de la planta baja, a la derecha entrando al portal número 6, del edificio señalado con los números 4, 6 y 8 de la calle Fueros, de Salvatierra, de Alava. Ocupa una superficie construida de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 40 centésimas por 100. Tiene antecedentes en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.862, libro 105 de Salvatierra, folio 166, finca número 8.195.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—31.315-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Eleuterio de la Rosa Vallecillo y doña Florinda Leal Leal.

En los mismos se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Ureña, plaza de Calvo Sotelo, número 7, con una superficie de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.487, libro 62, folio 3, finca número 5.240. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la rústica números 51-50 y 47-7 del polígono 4, al sitio de Hoyo de las Liebres, con una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.987, libro 62, folio 39, finca número 5.258. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica, tierra al pago de la Parra, de una superficie de 2 hectáreas 83 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.763, libro 55, folio 42, finca número 3.124. Valorada en 1.350.000 pesetas.

4. Rústica, tierra al pago de la Parra, de una superficie de 75 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.731, libro 23, folio 193, finca número 1.272. Valorada en 250.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 7 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo; y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 6 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en Medina de Rioseco, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas señaladas en autos a los demandados, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zamora a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría Judicial.—31.366-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador don José Domínguez Toranzo, contra don Juan Masía Muñiz y doña Manuela Portugués Villanueva.

En los mismos, he acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, señalada con el número 284, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso, en el término de Peleas de Arriba, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con parcela 288; sur parcela 282; este con camino que los separa de las parcelas 489 y 490 y oeste con parcelas 283 y 285. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.169, libro 27, folio 132, finca número 2.210. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 323, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y el Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con camino que los separa de las parcelas 388 y 389; sur parcela 374; este con camino que los separa del término de Fuentelcarnero y oeste con parcela 299. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.169, libro 27, folio 133, finca número 2.257. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 414, procedente de la segregación del Coto

Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con parcela 413; sur camino que la separa de la parcela 415; este con parcela 411 y oeste con parcela 417. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 134, finca número 3.735. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 395, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con parcela 394; sur parcela 396; este con parcela 392 y oeste camino que la separa de la parcela 352. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 135, finca número 2.281. Valorada en 1.250.000 pesetas.

5. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 397, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con parcela 391; sur camino que la separa de la parcela 267; este con parcela 398 y oeste con parcelas 395 y 396. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 137, finca número 2.283. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 307, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con camino que los separa de la parcela 344; sur con parcela 323; este con camino que la separa de la parcela 253 y oeste parcela 308. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 140, finca número 3.833. Valorada en 1.250.000 pesetas.

7. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 308, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, de 5.000 metros cuadrados, término de Peleas de Arriba, linda: Al norte camino que la separa de la parcela 344; sur con parcela 322; este con parcela 307 y oeste con parcela 309. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 141, finca número 3.835. Valorada en 1.250.000 pesetas.

8. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 324, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con camino que la separa de la parcela 232; sur parcela 343; este camino que la separa de la parcela 241 y oeste con parcela 325. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 142, finca número 3.834. Valorada en 1.250.000 pesetas.

9. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 325, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, término de Peleas de Arriba, de 5.000 metros cuadrados, linda: Al norte con camino que la separa de la parcela 322; sur con parcela 342; este con parcela 324 y oeste con parcela 326. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 143, finca número 3.836. Valorada en 1.250.000 pesetas.

10. Rústica parcela de terreno, señalada con el número 326, procedente de la segregación del Coto Redondo, denominado el Valparaíso y el Cubeto, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, término de Peleas de Arriba, linda: Al norte con camino que la separa de la parcela 321; sur con la parcela 341; este con la parcela 325 y oeste con la parcela 327. Inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 144, finca número 3.837. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercerla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en término de Peleas de Arriba (Zamora), donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría Judicial.—31.372-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Gracia Angos y don Andrés Tejel Gracia en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En tercera subasta el día 7 de julio próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de sólo planta baja, con una vivienda familiar y terreno anejo, situado en esta ciudad de Zaragoza, barrio de la Cartuja, partida Plano de la Cartuja Baja, de 717 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la casa una extensión de 123 metros cuadrados y el resto está dedicado a zona ajardinada. Todo reunido linda: Al norte, camino: este, carretera de Castellón, kilómetro 3 hectómetro 6; sur, resto de la finca de que se segrega; y al oeste, con riego del señor Ibáñez. Inscrito al tomo 3.930, libro 1.801, sección segunda, folio 113, finca número 100.976, inscripción tercera. Valorada en 16.624.685 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.390-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1995-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Químicas del Urumea, Sociedad Anónima», «Auxiliar Industrial, Sociedad Anónima», y «Mecanización, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Piezas y Tratamientos, Sociedad Anónima», con domicilio en Camino de Cogullada, sin número, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Solar industrial sito en Zaragoza, término de Cabal, partida Corbera Baja, en la carretera de Mercazaragoza, sin número, que tiene una superficie de 4.105 metros 46 decímetros 50 centímetros cua-

drados (4.105,465 metros cuadrados). Linda: Frente, camino de Cogullada y finca de «Mecanización, Sociedad Anónima»; derecha entrando, resto de finca matriz: izquierda, dicha finca de «Mecanización, Sociedad Anónima» y la de la empresa «Transformación Agraria, Sociedad Anónima»; fondo, carretera de Mercazaragoza. Inscrita en el tomo 2.130, libro 983 de la sección tercera, folio 92, finca número 49.324. Tasada en 118.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.365-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio al número 1.054/1990, sección C, seguido a instancia de don José Ferrer López de Aberasturi, contra don Louis Henri Evrard Mola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 9.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en estado ruinoso, término Santa Eulalia de Gállego, en la calle La Plaza, número 25. Superficie cubierta 473 metros cuadrados y descubierta 349 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, finca número 1.529, al tomo 1.431, libro 20 de Santa Eulalia, folio 194.

Valoración de la mitad indivisa en nuda propiedad: 2.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Granero en término de Piedratayada, en la calle La Iglesia, número 18. Superficie 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, finca número

4.425, tomo 1.288, libro 27 de Piedratayada, folio 174.

Valoración de la mitad indivisa en nuda propiedad: 1.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Monte llamado El Boalar, término Santa Eulalia de Gállego, de 31 hectáreas 80 áreas 11 centiáreas. Parcela números 128 y 133, polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, finca número 1.545, tomo 1.431, libro de Santa Eulalia, folio 225.

Valoración de la nuda propiedad: 1.100.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo seco, llamado Plano Labres Bis, término Santa Eulalia, de 2 hectáreas 74 áreas 59 centiáreas. Parcela número 51 del polígono número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, finca número 1.542, tomo 1.431, libro 20 de Santa Eulalia, folio 220.

Valoración de la nuda propiedad: 100.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo seco en término de Luna, denominado Tiña Antón Sur. Superficie 114 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Parcela números 13 y 14 del polígono número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, finca número 5.125, tomo 1.452, libro 58 de Luna, folio 97.

Valoración de la nuda propiedad: 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.323-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 489/1991, a instancia de la actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados doña Mercedes Palacio Sánchez, con domicilio en Honduras, bloque 4, séptimo C, Coslada (Madrid); don Mariano Chinchón Rodríguez, con domicilio en Honduras, bloque 4, séptimo C, Coslada (Madrid); doña Cristina López Crespo, con domicilio en barrio del Carmen, número 2, Mondéjar (Guadalajara); don Enrique Chinchón Rodríguez, con domicilio en barrio del Carmen, número 2, Mondéjar (Guadalajara); y «Transfrío, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio del Carmen, sin número, Mondéjar (Guadalajara), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Mondéjar (Guadañajara), sitio El Valle, de una superficie de 540 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una edificación entremedianera, barrio del Carmen, número 2, que se compone de planta semisótano destinada a almacén y garaje de unos 20 metros cuadrados de superficie construida, y una planta alta destinada a vivienda unifamiliar que tiene una superficie construida de 123,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 6 del tomo 817 general del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Mondéjar, finca número 7.139. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.296.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 61/1993, ejecución número 284/1993, a instancia de doña Margarita Chueca Atucha, contra don Jaime Pérez Sañudo-Pastelería Anaibi, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lonja derecha, según se entra al portal, que participa con un 9,25 por 100 en los elementos comunes de la casa número 18, actualmente número 15, de la calle Consulado de Bilbao, en Erandio. Tiene una superficie de 103,50 metros cuadrados. Finca número 9.093, al folio 79, inscripción primera del libro 139 de Erandio. Valorado en 950.000 pesetas.

Lonja izquierda, según se entra al portal, que participa con un 5,50 por 100 en los elementos comunes de la casa número 37, actualmente número 25, de la calle Mezo, en Astrabudúa, Erandio. Tiene una superficie de 146,48 metros cuadrados. Finca número 6.059, al folio 82, inscripción primera del libro 98 de Erandio. Valorado en 13.500.000 pesetas.

Sótano interior, que participa con un 2,75 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada actualmente con el número 15 de la calle Consulado de Bilbao, en el barrio de Astrabudúa, de Erandio. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 12.450, al folio 28, inscripción primera del libro 177 de Erandio. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se

celebrará la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que constan la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 27 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—29.955-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 46/1994, ejecución número 212/1994, a instancia de don Primitivo García Prieto, doña Victoria Carracedo Santos, don Tomás A. Juerga Carracedo, don Tomás Rosón Galaché, don Severino Alonso Delgado, doña María Teresa Gutiérrez Hernández, don Albino Bravo Martín, don Pedro Pérez Rodríguez, don Joseba Andoni Gorrochategui Oñate, don Domingo Garitano Gamboa, don Manuel Javier Arrinda Urizar, don Isidro Argote Pérez, don Aurelio Valenciano Martínez, don Ignacio de Luis Vizcaino, don Santos Marquín Fernández, don Hipólito Hernández Vázquez, don Angel Carmelo Santos García, don Valentín Capelo Cid, don Felipe Alvarez Rentero, don José Antonio Ruiz González, don José Alberto Mugerza Echeverría, doña Nerea Albizu Lecumberri, don Fernando San Miguel Losada, don Ramón Otaduy Larrañaga, don Eugenio Teruelo Vizcaino, don José Antonio Rodríguez Terroba, don Juan Manuel Ferreiro Domínguez, don Aníbal Feijoo Conde, doña Obdulia González Capelo, don Manuel Rodríguez Sotelo, don José Antonio Conde Pérez, don Camilo Gil Gil, don Manuel Valentín Blanco Simón, don Antonio Vázquez Rodríguez, don Ricardo Vázquez Lorenzo y don Manuel Durán Millán, contra «Trokemetal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Los que se relacionan en la diligencia de embargo obrante en autos y que por su extensión y prolijidad no se relacionan, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dichos bienes han sido valorados en 18.980.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 28 de junio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de julio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de septiembre.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil,

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Troquemetal, Sociedad Anónima», sita en Ermua (Vizcaya).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—30.424.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 951/1992, ejecución número 60/1993, a instancia de don Miguel Angel García Villodres y otros, contra «Carrocerías Sojo, Sociedad Limitada», don Antonio Guerra Cacela y doña María Jesús Díez Gil, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda izquierda, derecha subiendo del piso o planta segunda, de la casa cuádruple señalada con el número 44, en el barrio de Zurbarambarri, hoy 45 bis, de esta villa. Inscrita al tomo 1.507, libro 773 de Bilbao, folio 39, finca número 18.259. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 5 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 4 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—30.423-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Moreno Fernández, contra la empresa demandada «Rali, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Montserrat, número 17, segundo, de Roses (Girona), en autos número 571/1993, ejecutivo 2/1994, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una embarcación Hidra, de 15 metros 75 decímetros.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 12.500.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Foich, número 4, segundo, de Girona el día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-2-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—29.957-E.

MADRID

Edicto

Do: Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 657/1993, ejecución número 45/1994, a instancia de don Jesús Alonso Herranz, contra don Luis Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica, en Valdemorillo, al sitio de Navalroble que tiene una superficie total aproximada de 36

áreas 15 centiáreas. Tasada pericialmente en 5.422.500 pesetas.

Rústica, en Valdemorillo, al sitio de La Peralosa, que tiene una superficie total aproximada de 78 áreas. Tasada pericialmente en 11.700.000 pesetas.

Rústica, en Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 55 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 8.340.000 pesetas.

Rústica, en Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 36 áreas 65 centiáreas. Tasada pericialmente en 5.512.500 pesetas.

Rústica, en Valdemorillo, al sitio de Navalroble, que tiene una superficie total aproximada de 20 áreas 10 centiáreas. Tasada pericialmente en 3.015.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, fincas números 11.415, 11.418, 11.425, 11.426 y 11.433.

Valor tasación total: 33.990.000 pesetas.

Cargas registrales: 22.311.393 pesetas.

Justiprecio determinado: 11.678.607 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de julio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995 como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.335.725 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 1.751.800 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los de que le sigan en sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 11.678.607 pesetas, valor de tasación de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a 7.785.738 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las

dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo en 8.758.956 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.839.304 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.919.652 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastas, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, fincas números 11.415, 11.418, 11.425, 11.426 y 11.433.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—29.956.

SEGOVIA

Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 76/1988, en trámite de ejecución número 135/1994, se sigue procedimiento a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa «Tosan, Sociedad Limitada», en reclamación de 477.593 pesetas de principal, más 50.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 20 de junio de 1995, la segunda subasta el día 18 de julio de 1995, y la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser

inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social 3928000064.

Duodécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previendo a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrá derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Segovia, en la margen izquierda de la carretera de Trescasas, de 3.066 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.118, folio 136, libro 432, finca número 25.113. Valorada en 61.322.800 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Viejo Llorente.—La Secretaría.—29.958.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Aguilar García, con documento nacional de identidad número 2.880.368R, de veinte años de edad, nacido el 6 de abril de 1975, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/02/95 que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.—El Juez Togado, Luis A. Alonso del Olmo.—30.087-F.

Juzgados militares

Don Manuel Francisco Vargas Fernández, nacido en Almería, hijo de José Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 34.853.889, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/6/93, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—30.089-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Alfredo Suárez Ledo, hijo de Ramón y de Emerita, natural de Porriño (Pontevedra), nacido el 10 de febrero de 1972, con documento nacional de identidad número 76.902.450, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/4/93, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 4 de mayo de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—30.091-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco Javier García Sánchez, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, nacido el 31 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 50.968.473, procesado en la causa número 46/6/93, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito contra la eficacia del servicio.

La Coruña, 4 de mayo de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—30.090-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/34/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Carlos Lozano Maldonado; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—30.088-F.